



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LOS DESPLAZADOS AMBIENTALES INTERNACIONALES.

UN NUEVO RETO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS EN RELACIONES
INTERNACIONALES

PRESENTA:

MARLENE AZPEITIA CAMARGO

TUTORA:

DRA. EDIT ANTAL

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE

MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE DE 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi ángel, porque aprendí la lección y aunque no pudimos conocernos siempre
estarás en mi corazón.*

AGRADECIMIENTOS

A veces sentimos que lo que hacemos no es más que una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota

Madre Teresa de Calcuta

En ciertos momentos he pensado que la vida es mucho más sencilla cuando se es niño y las decisiones que tomamos no parecen ser tan importantes pero el crecer es parte de la vida y tomar decisiones es parte de vivir. Elegir la carrera profesional que estudiaremos es una de esas decisiones que marcan nuestra vida.

Cuando elegí estudiar la licenciatura en Relaciones Internacionales, era prácticamente una niña, con muchos sueños e ilusiones, Hoy por hoy siento mucha satisfacción por la educación que me brindo la máxima casa de estudios, porque en las aulas de esta gran escuela he pasado una importante etapa de mi vida, he conocido, aprendido, y desarrollado conocimientos y cualidades que me hacen ser la persona que ahora soy.

La educación, la cultura, la conciencia son valores que se desarrollan en la familia y en la escuela y yo me siento muy afortunada por poder pertenecer a la Universidad Nacional Autónoma de México, es un gran orgullo y una gran responsabilidad que espero con el paso de los años poder retribuir a mi escuela y a mi país.

Las puertas se me abrieron en esta institución y me dieron paso a un nuevo mundo, pero esto no hubiera podido ser posible sin el apoyo de mi familia por lo que agradezco a mi padre y a mi hermana que sin ellos no hubiera podido concluir con este trabajo pero especialmente de mi madre a quien doy gracias, porque durante mi vida siempre ha estado a mi lado en las buenas y en las malas, espero algún día poder lograr que se sienta tan orgullosa de mi como yo de ella que a pesar de las dificultades de la vida, todos los días se levanta para comenzar un nuevo día.

Y así como la familia, los amigos son una parte importante en nuestras vidas, con ellos reímos, lloramos y se vuelven nuestros confidentes y consejeros, por ello quiero agradecer a Inés quien siempre estuvo, esta y espero siga estando para desahogarme, ahogar las tristezas y compartir las alegrías. Agradezco a ellos que a pesar de saber lo peor de mí siempre están ahí.

De forma especial quiero agradecer a la persona que desde un inicio confió en mí y me brindó la oportunidad de ingresar al posgrado, la Dra. Edit Antal, una mujer que admiro y que me ayudo a definir y a darle forma a esta investigación, además me tuvo la paciencia suficiente para poder culminar con éxito mi investigación.

Y por último quiero agradecer a mis lectoras, Dra. Camelia Tigau, Dra. Lourdes Sánchez y Dra. Cecilia Imaz, por su tiempo, su interés y sus contribuciones para mejorar en lo posible mi trabajo, ellas me ayudaron a dar forma y fondo a mi investigación, me inspiraron, me motivaron y me enseñaron cosas que antes eran desconocidas para mí y que sin duda me abrieron un nuevo panorama.

Gracias a todas las personas que me apoyaron para hacer esto posible.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Dedicatoria.....	1
Agradecimientos.....	2
Introducción.....	7
Capítulo 1	
Principales debates en torno a los desplazados ambientales.....	14
1.1 Consideraciones generales sobre la migración.....	15
1.1.1. El vínculo entre migración y medio ambiente.....	18
1.1.2 Etapas en la migración causada por problemas ambientales.....	23
1.2 Generalidades de la discusión sobre desplazados ambientales.....	25
1.3 El medio ambiente como causa para los desplazamientos de población.....	29
1.3.1 Causas de los desplazamientos.....	30
1.3.2 Tipos de desplazados según causas.....	33
1.4 Algunas repercusiones de los desplazamientos ambientales.....	41
Capítulo 2.	
La cuestión de crear o ampliar la ley existente sobre refugiados.....	46

2.1.	El estatuto jurídico sobre los refugiados.....	48
2.1.1.	Antecedentes.....	50
2.1.2.	Implicaciones del concepto de refugiado.....	53
2.2.	Ampliación del concepto de refugiado para incluir al medio ambiente como causa de desplazamiento.....	59
2.2.1.	Desvirtuamiento del concepto de refugiado.....	64
2.3.	La creación de una nueva figura jurídica del desplazado ambiental como opción para hacer frente a dicho fenómeno.....	69

Capítulo 3.

	El caso de Tuvalu como ejemplo en materia de desplazados ambientales.....	80
3.1	Las pequeñas islas del pacífico. Un vistazo a la región.....	82
3.2	Conociendo Tuvalu.....	84
3.2.1	Datos generales.....	85
3.2.2	Aspectos económicos.....	89
3.3	Tuvalu en la esfera internacional.....	77
3.4	Los temas ambientales como prioridad para Tuvalu.....	88
3.4.1	El aumento en el nivel del mar.....	97
3.4.2	La sequía.....	100
3.4.3	El Pacific Adaptation to Climate Change (PACC).....	102

3.5	El desplazamiento, una opción para Tuvalu.....	104
3.5.1	La emigración como estrategia de adaptación.....	104
3.5.2	La emigración como última opción.....	105
3.6	Tuvalu y Nueva Zelanda, el acuerdo migratorio.....	106
3.6.1	Primeros desplazados.....	107
3.6.2	El Pacific Access Category.....	109
3.6.3	Una vez más la cuestión del no reconocimiento.....	110
	Conclusiones.....	118
	Referencias.....	122
	Anexos.....	134

INTRODUCCIÓN

Las relaciones internacionales contemporáneas enfrentan nuevos desafíos, ahora son de vital importancia temas como los medios de comunicación, las redes sociales, el narcotráfico, el terrorismo y los temas ambientales. Estos últimos han ido ocupando cada vez mayores espacios en las áreas del debate internacional.

Pero no sólo es que existan nuevos temas que se sumen a los ya existentes en la agenda internacional, sino que muchos de los temas tradicionales como la migración, adquieren un nuevo enfoque al combinarse con otros factores. Así es como cobra mayor relevancia el tema de la migración, no solo la de tipo económico, sino también aquella que es motivada por causas ambientales.

Y a pesar de que el medio ambiente es uno de los nuevos grandes temas de las Relaciones Internacionales, la comunidad internacional prestó mayor atención al problema ambiental gracias a fenómenos como el cambio climático, que poco a poco fue ganando notoriedad y actualmente es uno de los temas centrales para la comunidad internacional. Sin embargo fueron específicamente algunos desastres ocurridos en el primer decenio del siglo XXI los que encendieron los focos rojos; por una parte en diciembre del 2004, el Tsunami en Asia que dejó aproximadamente 290.000 muertos y un año después en agosto del 2005 el huracán Katrina, considerado uno de los más devastadores que han azotado EE.UU; estos fenómenos despertaron mayor interés por los desplazamientos masivos de personas provocados, donde hubo mucha gente que de un día a otro vio radicalmente transformada su forma de vida.

En ambos casos, parte de las personas que se vieron afectadas y sobrevivieron, tuvieron la necesidad de emigrar para sobrevivir, emigrar buscando un lugar que les ofreciera mejores condiciones y la oportunidad de empezar de nuevo. Es justamente esta forma en la que el medio ambiente, especialmente cuando es adverso, influye en la migración, lo que llama la atención para el desarrollo de esta investigación.

No hay que perder de vista que la persona que se desplaza buscando un medio ambiente más favorable es de fondo un emigrante y tampoco hay que olvidar que la migración en si misma ha sido un tema sumamente importante en todas las épocas. El ser humano siempre se ha desplazado en búsqueda de mejores condiciones de vida y de satisfacer sus necesidades, basta recordar que los primeros pobladores eran nómadas y se encontraban en constante movimiento en busca de alimentos.

En la actualidad la migración sigue siendo un fenómeno relevante y de gran impacto para todas las sociedades, tiene afectaciones de tipo político, social, cultural, económico y por supuesto que ambientales también. El impacto de la migración es variado así como variadas son las causas que la originan, y por consecuencia, también se han diversificado las teorías encargadas de su estudio, pero por ser un fenómeno tan complejo, es difícil establecer una sola teoría que sirva de marco para comprender este fenómeno que además se encuentra siempre en constante cambio, cambia tanto como cambia la sociedad misma y las condiciones en que ésta se desenvuelve a través del tiempo.

Sumando el fenómeno de la migración con la actual crisis ambiental, surge una problemática particular, la del *migrante ambiental* o *refugiado ambiental* como también se le ha llamado. Es aquí en donde entra el factor humano, ya que es el que se ve directamente afectado y trastocado por la unión de estos dos fenómenos. Estas personas de forma repentina o progresiva ven impactado su medio ambiente de forma tan radical que tienen la necesidad de desplazarse y dejar sus lugares de origen; es ahí en donde nos encontramos con una realidad que requiere mayor

atención y en donde cobra importancia la figura del desplazado ambiental, figura que por sí sola, merece un amplio estudio y debate, y que da origen a esta investigación. Teniendo en mente, por supuesto, que no es una figura nueva, pero sí que recobra gran importancia ante las condiciones climáticas actuales y ante el aumento en cantidad y frecuencia en la que van surgiendo los desplazados ambientales, no es poca cosa que se hagan declaraciones en las que se afirme que son más los desplazados por causas ambientales que por conflictos bélicos, como ocurría hace años.

Es importante destacar que hasta la fecha, a nivel internacional no existe un marco jurídico que reconozca a los refugiados ambientales como tal, por lo tanto aunque existen de facto, no existen ante la ley internacional y si no existen, tampoco gozan de asistencia o se les reconoce algún tipo de derecho.

Si hablamos que la migración por causas ambientales es algo cada vez más común e importante por su impacto, frecuencia y cantidad, resulta preocupante que no haya legislación internacional que regule o vigile los estragos de este fenómeno. Si bien esto se debe a que no se ha reconocido la figura del desplazado ambiental, la hipótesis que aquí se plantea ante esta ausencia de reconocimiento es que la principal dificultad para otorgar el reconocimiento a los desplazados ambientales es consensar los intereses que giran en torno al concepto que se debe emplear para referirse a este grupo de personas que dejan sus lugares de origen por causa de problemas ambientales, ya sea migrante ambiental o refugiado ambiental; además de lo que implica cada término, ya que como refugiados existen una serie de derechos y obligaciones que la figura del migrante no contempla. Y sin duda la principal consecuencia para el Derecho Internacional, de reconocerse esta figura sería la implementación de una legislación que haga frente a este tema, ya sea modificando la ley existente sobre refugiados o legislando sobre una nueva, bajo un nuevo concepto.

Con el interés de profundizar en este vacío e ir desmenuzando esta problemática, esta investigación se plantea como objetivo principal, analizar los principales límites y/o obstáculos que dificultan el reconocimiento jurídico internacional para los refugiados ambientales, así como algunas implicaciones de este reconocimiento y/o falta del mismo.

Para el logro de este objetivo general, primero es vital reconocer que los problemas relacionados con el medio ambiente pueden ser a su vez causa y/o consecuencia de los desplazamientos de población. Lo anterior hace que sea necesario ajustar los marcos jurídicos sobre refugiados para que puedan afrontar los problemas actuales ya que éste vacío jurídico agrava el problema debido a que incrementa la vulnerabilidad de los desplazados por causas ambientales.

Sin embargo, los problemas que conlleva el fenómeno de los refugiados ambientales no se reducen únicamente a cuestiones de asilo, el movimiento masivo de población también acarrea consecuencias económicas, socioculturales, ambientales y políticas. Tanto los países expulsores como los receptores que se ven seriamente afectados por tales desplazamientos, lo que también se convierte en un factor determinante al momento de hablar de reconocimiento.

También es importante mencionar que a pesar de que un individuo o grupo de individuos puedan tomar conscientemente la decisión de migrar, esta decisión se puede ver altamente condicionada por la situación ambiental; partamos de la idea de que en un medio ambiente favorable, que provea los recursos necesarios para la subsistencia, las personas no tomarían la decisión de desplazarse, al menos no por causa alguna relacionada con el medio en el que viven.

Esto nos puede llevar a otra discusión, que también es pertinente para el caso que nos ocupa, esto es la diferencia entre la migración voluntaria y la forzada. Es importante considerar también esto porque el concepto de la migración forzada puede quedar corto y no contemplar aspectos de los desplazados ambientales que en muchos casos no son migraciones voluntarias. En este punto es en donde puede

estar quizá la primera clave o el primer elemento para configurar un marco regulatorio para el desplazado ambiental.

De diversas maneras, la migración forzada de personas entorpece el desarrollo dado que propicia un incremento en la presión sobre las infraestructuras y servicios urbanos; esto porque se requieren mayores servicios de salud, agua potable, vivienda, etcétera. La presión de los refugiados también mina el crecimiento económico; aumenta los riesgos de conflictos y empeora los indicadores sanitarios, educativos y sociales (Perales, 2010).

Es preciso aclarar que para fines de esta investigación nos referiremos como *desplazado ambiental internacional* a aquella persona que voluntaria o involuntariamente se ve en la necesidad de abandonar su lugar de origen por causa del estrés ambiental, ya sea por cambios derivados de fenómenos naturales como sismos, huracanes, etcétera o por la acción directa del hombre y que imposibilita el desarrollo de estas comunidades. Pero también es importante aclarar que se hará mención a otros conceptos para referirnos a estas personas, principalmente se hará referencia al *refugiado ambiental* y al *migrante ambiental o climático*, estos términos no pueden dejarse de lado porque también se usan comúnmente para referirse al desplazado ambiental aunque cada uno de ellos tenga diferentes implicaciones, las cuales se abordarán más ampliamente en el desarrollo de esta investigación.

Es precisamente el interés por los desplazados ambientales y cómo estos son una realidad más latente en esta región, lo que motiva este trabajo de investigación, que consta de tres capítulos.

El primer capítulo de este trabajo se titula: *Los principales debates en torno a los desplazados ambientales*, en esta parte es precisamente en dónde se lleva a cabo toda una discusión en cuanto a los términos arriba mencionados y sobre el medio ambiente como causa primaria para que se den los desplazamientos de población, enfocándonos a los desplazamientos internacionales, buscando cumplir con un objetivo particular para este capítulo, que es conocer los principales debates que giran en torno a los desplazados ambientales.

Para lograr este objetivo en el desarrollo del primer apartado, se abordan cuestiones como la necesidad de replantear conceptos como el del refugiado por cuestiones políticas. Se analizan las posturas que sugieren ampliar el término de refugiado para poder dar cabida a nuevos factores que obligan a las poblaciones a desplazarse. Se analiza la postura de los detractores de esta idea que argumentan que ampliar el concepto de refugiado para incluir en el mismo los problemas ambientales como una causa más para solicitar refugio en otro país, solo mermaría la labor y los logros actuales de organismos como el ACNUR, y por lo tanto la opción para enfrentar la situación sería crear una nueva institución encargada de este asunto en particular. Todo este debate se hará para responder o intentar responder a la pregunta de ¿Por qué no se ha dado un reconocimiento específico al desplazado ambiental?

Una vez identificada la problemática social que deriva de los cambios adversos y a veces repentinos en el medio ambiente, ahora nos enfrentamos a otra problemática, que ya se ha mencionado, las personas que se ven afectadas y que se desplazan son cada vez más, así que el hecho de que no exista hasta la fecha ningún tipo de reconocimiento legal específico para esta población particularmente afectada hace que ésta sea aún más vulnerable, primero ante el medio ambiente que se torna adverso y después ante la falta de asistencia. Pero si ya se ha identificado la existencia de la problemática, ¿Qué dificultades enfrenta la comunidad internacional para dar reconocimiento jurídico a los desplazados ambientales?, en torno a esta última pregunta es que se desarrolla el segundo capítulo de la investigación, porque es justamente este vacío legal, la falta de reconocimiento, y algunas posibles causas de esto lo que se encontrará en el capítulo dos, en los que además de buscar dar respuesta a esta interrogante, también tiene el objetivo de conocer los principales debates que giran en torno a los desplazados ambientales.

Es una realidad indudable que el medio ambiente está cambiando, no necesariamente para bien, pero hay lugares que por su ubicación geográfica, por sus condiciones económicas, tamaño, entre otras cosas se ven todavía más vulnerables. Ejemplo de esta alta vulnerabilidad son la pequeñas islas del Pacífico, que por su

diminuto tamaño y su falta de infraestructura se ven en peligro constante por el aumento en el nivel de mar. Esta vulnerabilidad sumada a los cambios ambientales cada vez más radicales hacen que las personas que habitan estas regiones sean sino los únicos, si de los primeros desplazados ambientales en masa.

Y el tercer y último capítulo de esta investigación, tiene como objetivo profundizar en un ejemplo concreto, para conocer las causas que ponen en riesgo la supervivencia de un país, para esto se aborda un caso práctico que ejemplifica a la perfección la problemática planteada. Se habla de Tuvalu, un pequeño país insular, el cual enfrenta un gran riesgo de desaparecer ante el inminente aumento en el nivel del mar, lo que pone en peligro no solo su subsistencia, también el desarrollo del estilo de vida de los tuvaluanos tal y como lo han conocido hasta ahora, y que nos lleva a preguntarnos ¿Qué está pasando en Tuvalu?, ¿Qué futuro tiene?, ¿Qué opciones tiene para afrontar su problemática ambiental?

Para responder a las preguntas planteadas, en este capítulo se da primero un panorama general de la región y por supuesto del país en cuestión para conocer la región y se aborda la problemática ambiental específica, siendo la que mayor impacto negativo tiene el aumento en el nivel del mar que poco a poco consume su territorio y la consecuente salinización de la tierra, pero dejando claro que no es este el único factor ambiental que pone en peligro la supervivencia de la población nativa.

Se hace referencia también a las medidas que está empezando a tomar el gobierno del país para tratar de salvar su país pero sobre todo para garantizar la supervivencia de su población, considerando sobre todo la evacuación total y por lo tanto esta situación plantea el reto de qué hacer y cómo considerar a esta población que se quedará sin su territorio.

Esto es lo que se encontrará en esta investigación, cuyo propósito es llamar la atención hacia un tema, quizá todavía poco abordado pero que afortunadamente va comenzando a llamar la atención de los investigadores y de aquellas personas encargadas de delinear políticas o que tienen la capacidad de tomar acciones concretas.

CAPÍTULO 1

PRINCIPALES DEBATE EN TORNO A LOS DESPLAZADOS AMBIENTALES

En la actualidad hay temas que cobran especial relevancia por su vigencia y sus impactos a nivel internacional, uno de ellos es el de los problemas ambientales que reciben especial atención por su importancia para el pleno desarrollo del ser humano y por la interrelación que tiene con otros fenómenos.

Los aspectos ambientales están teniendo un gran impacto en un fenómeno ya de por sí complejo como lo es el de la migración, por ello el primer capítulo de este trabajo tiene el propósito de brindar un panorama general sobre los debates que existen en torno a los desplazados ambientales. En el primer subcapítulo se presentan algunas consideraciones generales sobre la migración, porque es importante tener presente la magnitud de este fenómeno en sí mismo y posteriormente se hace referencia al vínculo que existe entre migración y medio ambiente con la finalidad de poder ubicar a este último factor como una causal más para producir desplazamientos, ya sea de forma independiente o mezclado con otros factores como pueden ser los económicos o los políticos.

Una vez identificada la existencia del vínculo entre migración y ambiente, se hace un recuento de los principales antecedentes que hay sobre las personas desplazadas más allá de las fronteras de sus países de origen a causa de condiciones ambientales adversas, también se dedica un apartado para conocer y diferenciar distintos términos que se usan comúnmente para referirse a las personas

ambientalmente desplazadas, como lo son refugiados ambientales y migrantes ambientales; los cuales son necesarios de considerar y diferenciar dadas las implicaciones legales que cada uno de ellos conlleva.

Habiendo ubicado al medio ambiente como un factor que puede desencadenar migraciones, resulta necesario hacer una clasificación de estos desplazamientos según sus causas específicas; es decir, qué los provocan y del tipo de desplazamiento que puede ser interno, externo, temporal o permanente; y por último hay un apartado en el que se hace un breve recuento de las repercusiones o consecuencias que tiene la migración ambiental, tanto consecuencias sociales como ambientales en los lugares de origen y en los lugares de destino a manera de concientizar sobre la importancia de estudiar el tema.

1.1. Consideraciones generales sobre la migración

Este primer apartado tiene como propósito brindar un panorama general de la migración en sí misma, bajo el entendido de que toda persona que se desplace de un lugar a otro, independientemente de las causas que motivan su desplazamiento es un emigrante.

La migración es un fenómeno tan antiguo que difícilmente podría mencionarse una fecha o un periodo como su inicio, el ser humano ha migrado desde que ha tenido la necesidad de buscar mejores condiciones de vida y es un hecho sumamente común, pero la migración se ve especialmente afectada por condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales entre otras.

A pesar de que la movilidad de personas siempre ha existido, es en los últimos 30 años que se ha acentuado con una fuerza impresionante sobre todo por el volumen de personas desplazadas, algunos autores consideran el siglo XXI como el siglo de las migraciones (Ruiz, 2002).

Por migración entendemos “los desplazamientos de personas que tiene como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen hasta otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político – administrativa” (Ruiz, 2002:19)

Quien decide emigrar lo hace con la intención de mejorar sus condiciones de vida en general, ya sea mejorar sus ingresos, buscar mejores oportunidades de educación o empleo, por problemas políticos, religiosos, o por el hecho de salvaguardar la propia vida. Tampoco se puede negar que el medio ambiente siempre ha sido un factor decisivo al momento en que una persona o grupo de personas decide emigrar, históricamente el ser humano siempre se ha desplazado de un lugar a otro buscando mejores condiciones para desarrollarse o establecerse. Lo que está pasando es que estos desplazamientos están cobrando mucha mayor importancia por el volumen y la frecuencia de los mismos, y esto se debe a los trastornos ambientales, principalmente el cambio climático.

El migrante es aquella persona que voluntaria o involuntariamente sale de su lugar de origen para trasladarse a otro espacio, ya sea una comunidad, estado o país por un determinado tiempo.

Canales y Zolnisky (2000), hacen una clasificación de los migrantes ubicándolos de la siguiente forma:

- Trabajadores migrantes temporarios
- Migrantes altamente calificados
- Migrantes irregulares
- Refugiados
- Solicitantes de asilo

Por otra parte, Jong y Fawcett (1981) se enfocan en los tipos de migración, clasificándola según:

- El tiempo: permanente o temporal
- La distancia: corta o larga
- Si se cruzan fronteras: nacional o internacional
- El número de personas involucradas: individual o grupal

La migración generalmente se asocia con un proceso difícil y doloroso, en el que la decisión de migrar no es nada fácil ni mucho menos lo es adaptarse a un nuevo lugar de destino, las causas para migrar son muchas, complejas e interrelacionadas, generalmente se habla de una fuerte motivación socioeconómica, lo que es el primer impulso para buscar mejores condiciones de vida fuera del lugar de origen. Borisovna (2002; 44), argumenta que “la migración es causada por una serie de fuerzas sociales, económicas, políticas y ecológicas (o una mezcla de estas) que preceden claramente al movimiento de población en una secuencia temporal de causa-efecto”

Así podemos ver que las causas por las que la gente migra son muy diversas y aunque generalmente hay un componente económico de fondo, son muchas más las razones que llevan a una persona o grupo de personas a dejar sus comunidades de origen e incluso su país.

Rocatti (1999), considera que algunas de las causas son la explosión demográfica, las fuertes desigualdades económicas, la discriminación, el clima, el medio físico inhóspito, árido o improductivo que provoca éxodos masivos de personas en busca de mejores oportunidades de subsistencia, además de la violencia que también suele ser un factor decisivo.

Como se puede notar, son muchas las causas que dan origen a los movimientos migratorios, uno de los propósitos de este capítulo es vincular la causa ambiental de forma directa con los desplazamientos de población, pero no por eso se dejan de

considerar las demás causas y que además de todo no son excluyentes entre ellas. Es decir en una comunidad pueden presentarse más de una causa y estar muy estrechamente ligadas, lo que podría dificultar el hecho de reconocer cuál es la causa principal o de origen.

En el siguiente apartado, se aborda más específicamente este vínculo del que se habla entre migración y medio ambiente.

1.1.1 El vínculo entre migración y medio ambiente

Los cambios adversos que sufre el medio ambiente siempre han impactado en los flujos de migración, especialmente han repercutido con mayor fuerza en aquellas personas o comunidades que viven en zonas especialmente vulnerables, es decir los que viven en regiones que constantemente padecen de fenómenos como las sequías, escasez de agua, inundaciones, etcétera o que tiene un menor nivel de resiliencia social¹.

A este respecto, es interesante como este concepto de resiliencia está fuertemente ligado con el de mitigación, en lo referente a cambio climático y conviene profundizar un poco más en el, ya que nos sirve para apreciar más fácilmente el vínculo que existe entre medio ambiente, cambio climático y migración.

El término resiliencia, tiene su origen en el campo de la física, refiriéndose a “la capacidad de un material para recobrar su forma original después de haber estado sometido a altas presiones” (Chamochumbi, 2005). Pero este concepto puede ser fácilmente trasladado a las ciencias sociales para referirse a la capacidad de los seres humanos de atravesar situaciones adversas, y lograr salir no solamente a salvo, sino aun transformados por la experiencia (Cerisola, 2003). En otras palabras, la resiliencia social habla de la capacidad que posee el ser humano de atravesar por

¹ A partir del concepto de resiliencia ecológica, la resiliencia social se ha definido como “la capacidad de los

situaciones difíciles y sobreponerse, aprendiendo de los errores. Al igual que con el concepto de migración, el de resiliencia no es nuevo, ha sido un proceso presente en la evolución del ser humano, que ha marcado su capacidad para adaptarse incluso a medios ambientes adversos y que a su vez también ha tenido un impacto en los diferentes ecosistemas.

Así como el concepto de resiliencia se puede llevar del campo de la física al social, también se puede llevar al de la ecología e interpretarse como la capacidad que tienen los ecosistemas de hacer frente a factores externos y sobrevivir. Lamentablemente, las graves implicaciones que ha tenido el actual modelo de desarrollo ha incidido de forma negativa en que esta capacidad de resiliencia natural de los ecosistemas se vaya en algunos casos desgastando y en otros hay una lucha en la que el medio ambiente trata de imponerse y pasa factura por la sobreexplotación a la que ha sido sometida.

A pesar de intentos hechos por la comunidad internacional, para implementar medidas tendientes a favorecer el medio ambiente, aún falta mucho por materializar. A inicios de 1990 el Panel Intergubernamental en Cambio Climático² (IPCC) advirtió que aumentos significativos en los niveles de desplazamientos poblacionales podrían ocurrir a causa de las cambiantes condiciones climáticas que afectan al medio ambiente, de este modo ya se comenzaba a reconocer el impacto que fenómenos climatológicos como es el Cambio Climático³, podrían tener impactos directos en los desplazamientos de poblaciones.

² El Panel Intergubernamental en Cambio Climático (IPCC) es la organización internacional de expertos en cambio climáticos. Conformada por un cuerpo de científicos que revisa y evalúa la información más reciente y relevante obtenida en todo el mundo y que permite un mejor entendimiento del cambio climático. Fue establecido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)

³ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su Artículo 1, lo define como: "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables". Es importante notar que la CMNUCC, hace una distinción entre las alteraciones causadas por la actividad humana y las causadas por la variabilidad natural

Pero ya que tanto se ha hablado y seguirá hablando del medio ambiente en este trabajo, es preciso definirlo, el medio ambiente es un conjunto de elementos naturales y artificiales que están estrechamente vinculados y son susceptibles a las modificaciones hechas por el ser humano. El medio ambiente es el entorno que nos rodea y lo que hay en él, está compuesto de factores físicos (el clima), biológicos (el ser humano, la flora, la fauna) y socioeconómicos (la urbanización, infraestructura, etcétera). La definición del medio ambiente, presenta diferentes matices dependiendo del ángulo que se quiera estudiar, puede tener una orientación económica, administrativa, ecológica, etcétera; para esta investigación, retomaremos el concepto que define al medio ambiente como “un conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo sobre los seres vivos y las actividades humanas” (Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente,1972).

Una vez definido lo que es medio ambiente, es una cuestión más o menos clara comprender cómo el medio ambiente⁴ afecta directa o indirectamente en la decisión de las personas de emigrar, ya que involucra prácticamente cada aspecto importante de la vida, desde el aire que respiramos, los paisajes, las ciudades, los campos, todo el medio físico⁵ y biótico⁶ sin dejar de lado que el ser humano también es parte del medio ambiente por lo que debería de existir una interacción armoniosa para poder vivir en equilibrio. Actualmente el vínculo entre medio ambiente y migración se ve mucho más estrecho, cuestiones como la del Cambio Climático están provocando un aumento considerable en el número de personas que emigran debido a problemas con el medio ambiente. Los desastres naturales están ganado fuerza, frecuencia y notoriedad.

⁴ Su origen se encuentra en la palabra inglesa *environment* que se traduce como el entorno del individuo o las circunstancias en que vive una persona.

⁵ Medio físico (ríos, mares y océanos, valles, montañas, etcétera)

⁶ Medio biótico (animales, plantas, hongos, etcétera)

A pesar de esto, la relación entre el medio ambiente y la migración es aún un tema poco estudiado y entendido, el Cambio Climático está impactando en los ecosistemas locales y cambiando los patrones de la migración, pero si se trata de vincular los impactos del cambio climático con la migración, los vínculos aún son muy debatibles y en torno a ellos se ha generado mucho debate.

El concepto en sí de migración ambiental ha sido muy controversial, sobre todo por la dificultad que hay para medir el grado en el que los factores ambientales pueden ser la principal causa para que la gente emigre.

Existen principalmente dos corrientes de pensamiento al respecto, Brown (2008) pone por un lado a los escépticos y por el otro a los alarmistas.

Los alarmistas ven al medio ambiente como la principal causa para los desplazamientos de población, enfatizando un carácter de *forzoso* en estas migraciones, por esto es que frecuentemente se emplea el término *refugiado* y sus estimaciones proyectan a cientos de millones de personas en búsqueda de nuevos hogares debido a que las condiciones climáticas de sus comunidades de origen empeorarán cada vez más.

En contraste los escépticos argumentan que otros factores de expulsión en cada lugar de origen tienen más peso que los problemas ambientales, es decir las cuestiones de tipo económico, político o social tiene mayor peso que las cuestiones ambientales a la hora de que un individuo o grupo de individuos decide emigrar.

A pesar del debate, están surgiendo nuevas investigaciones que aún sin contar con suficiente información estadística que pueda indicar cuánta gente migra, de dónde a dónde y por cuánto tiempo; si pueden contribuir a desarrollar una estructura política acorde para ir haciendo frente a este nuevo fenómeno.

En esta búsqueda por comenzar a armar una estructura que permita estudiar y profundizar en el tema de los desplazados ambientales, también es importante diferenciar de manera clara cómo es el vínculo entre migración y medio ambiente, para poder tener argumentos sólidos que respalden la existencia de dicho nexo.

Al respecto, se han identificado cuatro formas a través de las cuales el medio ambiente afecta a la migración, ya sea de forma directa o en combinación con otros factores:

- 1) Los cambios en los patrones del clima, que pueden afectar el acceso a recursos tales como el agua y pueden impactar directamente en la agricultura, la pesca, etcétera.
- 2) El incremento en los niveles del mar, que afectan directamente a las poblaciones costeras
- 3) El incremento en la frecuencia y magnitud de desastres naturales relacionados con el clima, tales como huracanes o ciclones entre otros
- 4) La competencia por los recursos naturales, que pueden incluso exacerbar las presiones sociales (Raleigh, 2008)

Los problemas y las afectaciones relacionadas al medio ambiente o específicamente al Cambio Climático son globales, es decir no reconocen fronteras ni hacen distinciones, pero no por eso dejan de existir zonas más vulnerables y generalmente estas zonas vulnerables son los países con menor nivel de desarrollo, tal y como Collinson (2010) sugiere, muchos de los más pobres del mundo son desproporcionalmente más afectados debido a los efectos adversos del Cambio Climático debido a su mayor nivel de exposición a desastres como sequías e inundaciones, además de que existe un precedente de mayor vulnerabilidad humana y una débil estructura para disminuir los riesgos.

También es importante mencionar que no todos los desastres naturales como huracanes, sismos, ciclones, etcétera causan algún tipo de desplazamiento y que no todos los desplazamientos causados por estos fenómenos son a nivel internacional, gran parte de estos aún son a nivel nacional, es decir, se habla de Desplazados Internos.

1.1.2 Etapas en la migración causada por problemas ambientales

Los problemas ambientales como el Cambio Climático no solamente inducen desplazamientos de población, sino que surgen otros problemas asociados a cada nivel de la migración. En este apartado, se pretende diferenciar las etapas en las que se va dando el ya tan mencionado vínculo entre migración y medio ambiente.

En el primer nivel se encuentra la pre-migración, en este nivel es en donde se deberían de desarrollar actividades encaminadas a la prevención, mitigación y ayuda a individuos o grupos para adaptarse a las dificultades que les pueda presentar el medio ambiente. Pero para lograr esto, es necesario que los países cuenten con políticas adecuadas en tiempo y recursos para poder proteger no sólo al medio ambiente, sino también a la población. Es en esta etapa es en donde se vuelven cruciales los programas de adaptación⁷ y mitigación⁸ a fenómenos como el Cambio Climático o de prevención de riesgos ante otros desastres naturales

En lo que concierne a la migración, la *adaptación* se refiere a las iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales contra los efectos actuales y esperados del Cambio Climático (IPCC, 2007) y la reducción en el riesgo del desastre involucra esfuerzos sistemáticos para analizar y controlar los factores que pueden causar desastres, a través de reducir la exposición a las dificultades y a la disminución de la vulnerabilidad de la gente y sus propiedades, un mejor manejo de la tierra y el medio ambiente y tomar medidas para mejorar la preparación ante eventos climáticos adversos (UNISRD, 2009)

⁷ La adaptación al Cambio Climático consiste en ajustes en los sistemas humanos o naturales en respuesta a los estímulos climáticos actuales o esperados o sus efectos, que modera los daños o explota oportunidades beneficiosas. Hay dos tipos de adaptación: reactiva, o sea después de la manifestación de impactos iniciales, y planificada. Además, la adaptación puede ser a corto o largo plazo, localizada o extendida, y pueden tener varias funciones y tomar varias formas (IPCC)

⁸ La mitigación del Cambio Climático se refiere a la intervención humana destinada a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI). (IPCC)

Las estrategias de adaptación relacionadas a la migración, caen en dos grandes categorías, primero, muchos gobiernos ven a la adaptación como una forma de reducir las presiones de la migración y permitir a la población habitar en donde normalmente lo hacen sólo modificando sus prácticas agrícolas, administrando las tierras de pastoreo, reduciendo las presiones en los ecosistemas, entre otras prácticas encaminadas al cuidado del medio ambiente.

En segundo lugar la migración es vista en sí misma como una estrategia de adaptación, esto por tres razones:

- 1) Los países ven a la migración como una forma de reducir las presiones demográficas sobre todo en lugares con ecosistemas frágiles;
- 2) Hay países que reconocen que el reasentamiento de algunas poblaciones es inevitable pero que éste debe ser realizado con una correcta planeación y
- 3) Los migrantes que ya viven fuera de las áreas vulnerables son vistos como fuentes potenciales para ayudar a las comunidades a adaptarse y responder a las consecuencias de fenómenos climáticos adversos, en gran parte esta ayuda proviene de las remesas.

En el segundo nivel la migración puede ser planeada o espontánea, involucrando solo individuos, hogares o incluso comunidades enteras y puede ser a nivel interno o internacional cuando las personas buscan establecerse en otros países, el proceso de desplazamiento de personas puede ser ordenado u ocurrir en casos de emergencia y puede ser temporal o permanente. Este nivel se enfoca más en la forma en la que se dan los desplazamientos.

El tercer nivel involucra el regreso o el establecimiento de quién emigra en otra localidad y su integración al lugar de destino. Desafortunadamente el retorno al lugar de origen no siempre es posible, ya que muchos territorios sufren daño permanente o crónico lo que hace que la persona no pueda subsistir en dichos lugares por lo que el retorno no es una opción. En cuanto a la integración al lugar de destino, necesita un gran esfuerzo de parte de los estados receptores, de los propios

desplazados ambientales y de organizaciones que ayuden a regular, ya que se debe tener cuidado con el lugar en donde se establezcan, con la finalidad de no causar más estrés ambiental, u otro tipo de problemas relacionados no sólo con la disponibilidad de recursos sino problemas de tipo social. Esta es otra razón más para que se reconozca jurídicamente al desplazado ambiental, para que se puedan regular los desplazamientos, se lleve un control de los mismos y se hagan de forma ordenada y si es posible planeada. No sólo por cuestiones humanitarias, sino por seguridad tanto de la población desplazada como de los países en donde llegan a establecerse.

1.2. Generalidades de la discusión sobre desplazados ambientales

Este apartado pretende hacer un breve recuento acerca de lo que se ha trabajado sobre el tema de los desplazados ambientales, lo que puede servir de base para comenzar un marco regulatorio que se enfoque en los desplazados ambientales y sobre lo cual se profundizará en el capítulo 2.

El régimen internacional vigente sobre los refugiados se remonta a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas y que entró en vigor el 22 de abril de 1954. Tomando en consideración el principio de que los seres humanos sin distinción alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales, las Naciones Unidas manifestaron su interés por los refugiados y por asegurarles el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales. En la Convención de Ginebra de 1951 se hizo una revisión de los acuerdos internacionales anteriores referentes al estatuto de los refugiados para poder otorgarles protección, valiéndose de la Cooperación Internacional.

Posterior a la Convención de Ginebra de 1951, se da el Protocolo de Nueva York del 31 de enero de 1967. La Convención de Ginebra de 1951, representa la legislación internacional sobre refugiados y proporciona el marco legal que respalda el trabajo que hace el ACNUR y es la fundamentación para la protección internacional de los refugiados. La Convención define quién es un refugiado y establece una serie de derechos y obligaciones para los refugiados y para los Estados signatarios de la Convención. Por otra parte el Protocolo de Nueva York de 1967, retiró las restricciones geográficas y temporales de la Convención ampliando su campo de acción, ya que en un principio la Convención fue creada para dar respuesta a los muchos refugiados que dejó la Segunda Guerra Mundial que todavía se encontraban dispersos por Europa y el Protocolo de 1967, amplió su campo de acción a nivel mundial.

Además la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967, sirvieron de inspiración a otros instrumentos regionales de protección a los refugiados como la Convención sobre los Refugiados en África de la OUA (Organización para la Unidad Africana) de 1969 o la Declaración de Cartagena de 1984 en América Latina.

En la Convención de Ginebra de 1951 se da una definición de lo que es un refugiado, al que se concibe como:

Aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país en donde antes tenía su residencia habitual, no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.⁹

De la siguiente definición es necesario rescatar algunos elementos importantes para reconocer a un refugiado, la primera condición es que debe encontrarse fuera de su país de origen. Para efectos de este trabajo, el objeto de estudio son los

⁹ Artículo 1. A. 2. de la Convención de Ginebra de 1951 sobre los Refugiados

desplazados ambientales que salen de sus países de origen, así que al menos con esta característica se cumple. Segundo, la incapacidad del estado de origen de proporcionar protección o de facilitar el retorno y tercero, se identifican una serie de causas para solicitar asilo como son la raza, la nacionalidad o la pertenencia a un determinado grupo o incluso la pobreza o trastornos económicos, pero en ninguna parte se hace mención a causas ambientales, esto imposibilita ubicar a los desplazados ambientales dentro de la categoría de refugiados.

Desde la aprobación de dicha convención el panorama, las características y procedencia de los refugiados han cambiado de forma radical. Ahora las personas no sólo huyen de los conflictos armados o políticos, huyen también de la pobreza y de condiciones adversas que dificultan tener un nivel de vida aceptable, dentro de estas condiciones adversas podemos situar al medio ambiente.

Por naturaleza la sociedad es algo cambiante, los problemas a los que la comunidad internacional va haciendo frente también van cambiando con el paso del tiempo y es necesario adecuarnos a estos para poder dar respuesta a los nuevos temas que aquejan a la sociedad internacional. Esto solo deja de manifiesto la necesidad de renovar o crear nuevos marcos jurídicos para que puedan responder a problemas específicos.

La degradación del medio ambiente ha sido un proceso de años que ahora se ve mucho más intensificado y el Cambio Climático es la cúspide de un cúmulo de problemas relacionados con el medio ambiente que impactan en los desplazamientos de la población más allá de sus fronteras, más aun el conflicto es agravado por el vacío jurídico que existe ya que no hay un reconocimiento internacional que avale la categoría de los desplazados ambientales.

El tema se puede ver desde muchas aristas por lo que no solo es un tema ambiental, es también un problema jurídico en el que es necesario definir una categoría apropiada pero sobre todo funcional para dar reconocimiento a los desplazados ambientales. Por una parte se maneja el concepto de *refugiado ambiental* y por otra el de *migrante ambiental*, cada uno tiene una connotación y

sobre todo implicaciones diferentes, pero más allá de este debate, está la necesidad de tomar medidas y acciones para beneficiar al desplazado y por qué no como medida de fondo estimular la protección internacional del medio ambiente.

Actualmente es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que comenzó su trabajo en 1951 y tiene por misión velar por la aplicación de las convenciones internacionales que aseguran la protección a los refugiados, reconociendo que la coordinación efectiva de las medidas adoptadas para resolver ese problema dependerá de la cooperación de los Estados con el Alto Comisionado¹⁰. Entre sus funciones están las de organizar y coordinar operaciones de emergencia para suministrar alojamiento, saneamiento, agua, atención médica y albergue a las personas desplazadas. El ACNUR requiere la colaboración de los países, donaciones económicas y apoyo de otras instituciones para poder llevar a cabo su labor, esta institución sí reconoce al medio ambiente como una causa más para que las personas se desplacen.

Bajo el concepto tradicional de refugiado, hoy en día es Irán el país con más refugiados (aproximadamente 2 millones), le siguen Pakistán y Alemania. Asia y África sobresalen por el volumen de refugiados (Borrás, 2006).

África recoge el 80% de los refugiados sobre todo en Tanzania, Etiopía, Sudán, etcétera, entre las causas de esos desplazamientos ya se consideran las naturales, es decir las inducidas entre otras cosas por el deterioro del medio ambiente. Y son además varios de estos países, sobre todos los localizados en África los que sufren por cuestiones ambientales, como las graves sequías que asolan a varios países y que contribuyen a la profundización de otros problemas como las crisis alimentarias, lo que aunado a los conflictos étnicos y políticos, hacen una cadena de problema que dificulta tomar medidas para tratar de mitigarlos.

¹⁰ Convención Sobre El Estatuto de los Refugiados, disponible en:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005> (25/05/2011)

1.3. El medio ambiente como causa para los desplazamientos de población

La relación que existe entre la migración y el medio ambiente es una relación hasta cierto punto recíproca, esto porque las condiciones ambientales adversas inciden en que la gente se vea en la necesidad de desplazarse de sus hogares; pero por otra parte, la migración también tiene efectos que no siempre son positivos sobre el medio ambiente, en especial sobre los ecosistemas y el acceso a los recursos del lugar al que llega a establecerse.

Puede decirse que el medio ambiente juega un doble papel en su relación con la migración, al ser causa y efecto al momento de emigrar. A continuación, se desarrollarán ideas que ubican al medio ambiente como causa de desplazamientos de población, lo anterior con el objetivo de analizar como los problemas con el medio ambiente si pueden ubicarse como una causa directa y principal al momento de que una persona tome la decisión o se vea obligado a emigrar.

1.3.1 Causas de los desplazamientos

El desplazamiento de poblaciones por causas ambientales no es un tema nuevo, la degradación del medio ambiente siempre ha influido el hecho de que los grupos de personas se desplacen buscando ambientes más favorables para poder establecerse y asegurar un mejor nivel de vida.

Los cambios ambientales siempre afectan el comportamiento humano y su toma de decisiones ya que la gente siempre se mueve en busca de nuevas oportunidades, para escapar de la pobreza, o de conflictos ambientales (Castles & Miller, 1998). Sin embargo lo que se presenta como un problema actual es el potencial que están teniendo estos desplazamientos poblacionales y ya no sólo dentro de un mismo país como solía ser más común, ahora estos desplazamientos van más allá de las fronteras. La intensidad con la que se originan, la cantidad de personas desplazadas y la frecuencia hacen que necesariamente la comunidad internacional voltee la mirada para afrontar esta problemática que además también tiene repercusiones globales porque no solo se habla de la tragedia de unos cuantos.

En la nueva agenda internacional los temas ambientales están cobrando mucha más importancia y esto no es una simple casualidad. El nivel de degradación al que estamos llevando al planeta, la escasez de recursos tan vitales como el agua, el cada vez más sonado Cambio Climático, entre otros fenómenos están provocando que las poblaciones humanas sean cada vez más vulnerables a los fenómenos ambientales adversos y no solo a los de origen natural, también a los que provoca de forma más directa el ser humano.

En lo que se refiere a las causas que originan la migración, las tendencias actuales que la originan han variado y es sumamente difícil encontrar un criterio que sea ampliamente aplicable para definir las causas que fundamentan los movimientos migratorios. Pese a ello, actualmente los temas ambientales cobran especial importancia al momento de hablar sobre los desplazamientos de población a nivel internacional.

En años recientes, el número de catástrofes naturales se han duplicado pasando de 200 a 400 por año aproximadamente, en la actualidad 9 de cada 10 desastres están relacionadas con el clima. No es de extrañar que para la próxima década, la principal causa de ayuda humanitaria sea el Cambio Climático de manera general. Lo que estamos presenciando no es una anomalía, sino más bien un aviso

de lo que nos depara el futuro, lo que podremos llamar la *nueva normalidad*¹¹. (Colmes, 2008), es decir que el medio ambiente cambiará tanto y en la mayoría de los casos en perjuicio del ser humano que se vaticina como un nuevo obstáculo al que debemos enfrentarnos. Es una visión un tanto pesimista ya que más que intentar mitigar los efectos adversos se relaciona más con adaptarse a estas nuevas condiciones a las que poco a poco se asimilarían como algo normal.

No obstante, por mucho tiempo los motivos ambientales no han sido reconocidos seriamente como una causa real de migración, siempre se identifican los motivos económicos, sociales, culturales, políticos e incluso demográficos.

El tema de la degradación ambiental como causa de migración internacional nos remite inmediatamente a la cuestión de los llamados desplazados *ambientales*, que se catalogan como las principales y más inmediatas víctimas de los drásticos cambios en las condiciones climáticas.

Los desplazados ambientales se ven obligados a desplazarse dentro de su mismo país o hacia otros países enfrentando una serie de obstáculos desde los que enfrenta el migrante convencional como lo son las políticas migratorias restrictivas de los países a los que se pretende llegar o el rechazo e indiferencia social, además es común que los desplazados ambientales se desplacen en grandes contingentes de personas, sobre todo familias que se han quedado sin nada.

Según El-Hinnawi (1985), son tres las categorías en las que se puede agrupar a los desplazados ambientales, que de hecho, el autor los llama *refugiados ambientales*:

¹¹ Según palabras de John Colmes, Subsecretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador de la Ayuda de Emergencia de la ONU. Discurso pronunciado en Congreso y exposición Internacionales sobre desarrollo y Ayuda Humanitaria celebrado en Dubái, 2008, disponible en <http://www.dihad.org>

1. Aquellos que han sido desplazados temporalmente por terremotos o ciclones, como sería el caso de los sismos en Haití, más recientemente en Japón o el Huracán Katrina que azotó a EE.UU.; pero que pasada la emergencia volverán a sus lugares de origen.
2. Los que han sido desplazados de forma permanente por cambios también permanentes en su hábitat.
3. Los que se han desplazado permanentemente en busca de una mejor forma de vida y/o porque su hábitat ya no les proporciona los medios necesarios para asegurarse un nivel de vida satisfactorio debido a la degradación progresiva del medio ambiente.

Esta distinción de los *tipos de migración* hace aún más complejo el poder reconocer legalmente a los desplazados ambientales o como EL-Hinnawi los llama: refugiados ambientales, esto porque las categorías ya mencionadas pueden ser confusas precisamente por la multicausalidad de la migración.

En el primer caso es difícil hablar de un desplazamiento temporal ya que si la persona se va y encuentra otra forma de garantizarse un mejor estilo de vida difícilmente regresará a su lugar de origen; en la segunda involucra no solo cuestiones netamente naturales, también acciones humanas que inciden de manera directa en el medio ambiente y el último hace referencia a un desplazamiento con el carácter de *voluntario* lo que choca con la definición tradicional de refugiado, que hace referencia a un desplazamiento forzoso, aunque lo voluntario sea más bien algo relativo porque son las condiciones ambientales, políticas y económicas entre otras las que condicionan esa voluntad para desplazarse.

El-Hinnawi básicamente hace su clasificación en cuanto a los tipos de migración en los que se puede ubicar a los desplazados ambientales, ya sea con carácter temporal o permanente, considerando que existen casos en los que el impacto ambiental es pasajero y que una vez transcurrido un tiempo las condiciones para que la vida se desarrolle de forma normal se reestablecerán y por otra parte aquellos

impactos ambientales que causan estragos permanentes y que imposibilitan a las personas para seguir viviendo en donde solían hacerlo, por lo que entonces la migración se vuelve permanente.

1.3.2 Tipos de desplazados según causas

Bates (2003) y King (2006) agrupan las causas de migración ambiental en cuatro categorías principales:

- 1) Desastres naturales temporales y permanentes
- 2) Desastres ambientales por accidentes técnicos temporales y permanentes
- 3) Cambios permanentes e intencionales en el uso de la tierra
- 4) Desertificación y otros tipos de deterioro gradual de la tierra.

1) Desastres naturales temporales y permanentes¹²

Definen a los desastres naturales como eventos naturalmente inducidos y con repercusiones inmediatas en el medio ambiente, con efectos que pueden ser parcialmente o nada remediables como los tornados, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas o tsunamis. En general los desastres de este tipo no son

¹² En el 2005, el huracán Katrina azotó el sur y el centro de EE.UU. y por su impacto, es considerado uno de los más mortíferos, afectando principalmente a los estados de Florida, Bahamas, Louisiana y Mississippi, dejando a su paso no solo cuantiosos daños materiales, graves inundaciones y muchos muertos. En la ciudad de Nueva Orleans causó daños impresionantes, por lo que es considerado el mayor desastre natural de EE.UU. Los daños materiales se estiman en aproximadamente 750 000 mdd, causó la muerte de 1836 personas, causó daños a la industria petrolera impidiendo la producción e importación de crudo; en la agricultura; en la economía; en la salud pública y según cifras del Comité Internacional de la Cruz Roja causó 145613 desplazados internos

predecibles y producen refugiados de forma temporal y en un espacio geográfico determinado (Bates, 2002, citado en Ugalde, 2010).

Más de 14 millones de personas se han visto afectadas por desastres naturales cada año, forzando a algunas de ellas a migrar por ejemplo el huracán Katrina desplazó a cerca de 1 millón de personas, el tsunami en el sureste de Asia en 2004 desplazó cerca de 1.8 millones de personas y el terremoto en el sur de Asia dejó a casi 3 millones de personas sin hogar (King, 2006, citado en Ugalde, 2010). La mayoría de estos desplazamientos son del tipo temporal y son un excelente ejemplo de como un desastre natural puede forzar las migraciones al extranjero.

Una buena infraestructura, apoyos económicos para la reconstrucción y tareas de prevención, podrían remediar en algo los daños y posibilitar el regreso de las personas desplazadas porque como ya se ha mencionado son las personas con menos recursos las que generalmente se ven más afectadas y son más vulnerables y esto es precisamente por no disponer de los recursos suficientes para reconstruir sus hogares por lo que la migración tiende a ser permanente.

2) Desastres ambientales por accidentes técnicos temporales o permanentes¹³

Los accidentes industriales también son sumamente nocivos para el medio ambiente y tienen un gran potencial para causar desplazamientos (King, 2006, citado en Ugalde, 2010). Estos accidentes son totalmente del tipo antropogénico, esta categoría incluye desastres como la evacuación de 144,000 personas de la central nuclear de Pennsylvania en EE.UU. después de la liberación de una nube radioactiva

¹³ En 1986 ocurrió Chernobyl, Ucrania un accidente nuclear, una enorme explosión que liberó material radioactivo afectando a un área poblada por casi 5 millones de habitantes y contaminando el 23% de Bielorusia, partes de Rusia y Ucrania, además de algunas regiones de Polonia, República Checa y Alemania, tuvieron que ser evacuadas 116 000 personas, la producción agrícola y ganadera quedó completamente destruida, este accidente ha causado más de 30 000 muertes y muchísimas afectaciones más en materia ambiental y de salud, además del desplazamiento de miles de personas de la zona y sus consecuencias perdurarán aún durante varias generaciones.

en 1979 (Miller, 1991) o el éxodo humano en Rusia después del desastre nuclear en Chernobyl en 1986, por el cual se desplazaron cerca de 100 000 personas dejando inhabitable el área contaminada por siglos (Sheet, 2005).

3) Cambios intencionales y permanentes en el uso de la tierra¹⁴

Esta categoría de desplazados ambientales involucra a los desplazamientos permanentes de personas a quienes se les expropia la tierra y que en algunos casos son trasladados de forma permanente a otros lugares, así vemos que la expropiación intencional de un ecosistema también puede desencadenar los desplazamientos de población (Bates, 2002 en Ugalde, 2010).

También están los grandes desarrollos industriales que en algunas ocasiones implican el desplazamiento de poblaciones enteras, en su mayoría de tipo rural o indígena.

4) Desertificación y otros deterioros graduales de la tierra¹⁵

En esta categoría entran las personas que como última instancia deben desplazarse de sus lugares de origen por la sobreexplotación que se hace de los recursos, que los han llevado a un grado muy avanzado de deterioro, sobre todo la tierra que ya no es capaz de producir lo necesario para que los habitantes de determinadas comunidades puedan subsistir. Otro ejemplo es la deforestación que causa la pérdida de 38 millones de acres de bosque tropical por año (Douglas, 1996 en Baker,

¹⁴ En México, los planes para construir un gigantesco proyecto hidroeléctrico en La Parota, Guerrero—financiado por el BID como parte del esquema de desarrollo regional del Plan Puebla-Panamá—se prestaron a fuertes controversias desde el primer día. Los pobladores, activistas ambientales y organizaciones internacionales en contra de la construcción de presas criticaron el plan de inundar un valle de la selva y desplazar a sus más de 25,000 habitantes.

¹⁵ En Argentina, las zonas que muestran un ecosistema degradado comprenden el 75% del territorio nacional y las causas son variadas: prácticas ganaderas y agrícolas inapropiadas, inadecuado manejo de los recursos naturales, pérdida de la biodiversidad, caída de la productividad con el consiguiente empobrecimiento de las condiciones de vida. Estos y otros factores han conducido a la Argentina al deterioro y a la desertificación. La población que vive en tierras secas vulnerables a la desertificación comprende, aproximadamente, el 30% del total nacional.

2001) y por si fuera poco esto conduce a sequías, agotamiento de los nutrientes, erosión del suelo y consecuentemente el desplazamiento de las poblaciones que dependen económicamente de los recursos forestales.

El agotamiento del agua también se está convirtiendo en un problema muy serio sobre todo en las áreas semiáridas en donde la disminución del vital líquido y la deforestación aceleran los procesos de desertificación. Millones de habitantes del noroeste de China y en partes de México han tenido que desplazarse por la falta de agua (Brown, 2004).

La contaminación de los recursos causa desplazamientos de población, mientras la explotación de las reservas de petróleo de compañías como Shell and Chevron provocan derrames de petróleo que son perjudiciales para cientos de comunidades y propiciando su desplazamiento (King, 2006 en Ugalde, 2010). Los trastornos ambientales, no son solo los desastres naturales, no es solo el Cambio Climático de por si agudizado por la actividad humana, también son consecuencia de errores humanos o de interés económicos.

Laczko&Aghazarm (2009) van más allá en atribuir a la actividad antropogénica la mayoría de los desplazamientos de población, ya que consideran la relación que tiene el Cambio Climático con respecto a los daños ambientales y argumentan que si detrás del cambio climático está la acción del ser humano, entonces es también el ser humano directamente responsable de las condiciones ambientales adversas que provocan desplazamientos, porque convierten a determinadas poblaciones en zonas altamente vulnerables.

Independientemente del debate que se presente al momento de reconocer a los desplazados como migrante o refugiado, es necesario ir más allá. Si bien el refugiado goza de privilegios y protección internacional que el migrante no posee, en el fondo un refugiado es un migrante solo que se ubica bajo otra categoría y en otro esquema, pero al desplazarse de un lugar a otro entra en la categoría general de migrante.

En este sentido, hay causas identificables como originarias del desplazamiento de población por causa ambientales, pero que fácilmente pueden ser incluidas en la clasificación anteriormente mencionada hecha por Bates (2003) y King (2006) en Ugalde (2010), entre ellas destacan:

- ❖ La desertificación
- ❖ Aumento en el nivel del mar
- ❖ Conflictos ambientales
- ❖ Deforestación
- ❖ Sequías
- ❖ Degradación terrestre
- ❖ Degradación del agua y del aire ¹⁶

A pesar de existir diversas clasificaciones de lo que propicia un desplazamiento por causas ambientales, en lo que coinciden es que el fenómeno de los desplazados ambientales surge por la presión ejercida sobre el medio ambiente ya sea por causas naturales o por acción humana, pero tanto las causas naturales como las propiciadas por el hombre se encuentran interconectadas.

Y aunque la degradación del medio ambiente, la escases de recursos y las consecuencias negativas del estrés ambiental, son problemas de alcance global, afectan a todos los países y regiones, aunque de diferente medida, pero comúnmente la naturaleza llega a ensañarse aún más con las regiones más pobres que además de sufrir el impacto del deterioro ambiental no cuentan ni con la

¹⁶ Hay autores como Trolldalen, Birkeland, Borgen y Scott que entre otras causas que estimulan los desplazamientos de población también ubican a los desastres naturales, la degradación de los recursos terrestres, el reasentamiento involuntario, los accidentes industriales, las situaciones posteriores a un conflicto bélico y el cambio climático.

infraestructura, ni con las políticas, ni con los ingresos suficientes para remediar en lo posible las consecuencias de los embates de la naturaleza. Es esta superposición de causas, lo que vuelve sumamente compleja la situación jurídica de los desplazados ambientales y lo que principalmente imposibilita que se les otorgue el reconocimiento como *refugiados ambientales*, ya que no se puede aislar al medio ambiente de otros factores y por lo tanto no se le puede ubicar como única causa originaria de los desplazamientos.

Otro factor que está estrechamente relacionado y que no podemos dejar de lado es lo económico. Probablemente una de las principales razones por las que la gente emigra es por motivos económicos y ante la búsqueda un mejor nivel de vida, por mejorar su situación económica, buscando mejores oportunidades de empleo, entre otras. Pero el medio ambiente también está estrechamente ligado a lo económicos, ya que muchas actividades económicas dependen o se ven influenciados directamente por el medio ambiente; tal es el caso de la ganadería, la agricultura, la pesca, incluso el turismo entre otras actividades, y si el medio ambiente no es propicio o favorable pues también las actividades económicas se ven directamente afectadas.

Como ejemplo tenemos el caso del estado de Zacatecas en México, que es un estado expulsor de migrantes por excelencia, pero ahora se comienza a poner atención en la degradación del medio ambiente y en como esto ha provocado que las tierras sean incultivables y por lo tanto la población que no tiene forma de sostenerse emigra a Estados Unidos. Este ejemplo es muy claro y nos sirve para identificar la fuerte interrelación de causas pero también como el medio ambiente está incidiendo cada vez más en los mismos desplazamientos. Existe una clara interrelación entre la degradación ambiental, la pobreza y la migración.

Hasta ahora los desastres naturales¹⁷ han sido la principal causa de los desplazamientos masivos de población de tipo permanente, sin embargo los

¹⁷ Con desastre natural nos referimos a son fenómenos de la naturaleza que suceden impredeciblemente. En muchos casos provocan muerte y destrucción, y acaba con vidas no solamente humanas sino que puede

procesos de desertificación y el Cambio Climático están cobrando un especial interés por su capacidad para generar desplazamientos.

Entre las principales causas antes mencionadas que dan origen a los desplazados ambientales esta la desertificación que se conjuga factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos que junto con la sequía afectan el desarrollo sostenible de los países por el vínculo que existen entre éstos y la pobreza, problemas de salud, falta de seguridad alimentaria y los problemas inherentes a la migración.

Son un importante número de países los más afectados por la desertificación y graves sequías, en especial se trata de países subdesarrollados sobre todo de África. Esta situación se hace presente en el preámbulo de la Convención de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, celebrada en París en 1994.

Por otra parte hay estimaciones que prevén que el Cambio Climático y sus consecuencias entre las que destaca el aumento en el nivel del mar pondrán en peligro a las grandes ciudades que se ubican a nivel del mar y que en su mayoría son altamente pobladas, lo que ocasionará un gran número de damnificados.

Por su importancia e impacto, mención especial merece el Cambio Climático que es un fenómeno inminente; si bien en un principio se cuestionó su existencia, su origen y sus consecuencias hoy en día la comunidad internacional lo acepta como un hecho real y un peligro latente para el desarrollo del ser humano en un medio ambiente favorable. Hoy se reconoce su carácter de inevitable y ya que no se ha logrado nada para frenar o disminuir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), los esfuerzos se han dirigido a cuestiones de adaptación y dentro de las medidas que se tomen para este fin, es importante considerar el factor

arrasar con miles o hasta millones de individuos de otras especies. Los desastres naturales, se dividen en cuatro tipos: hidrológicos, meteorológicos, geofísicos y biológicos [definición en línea] <http://www.ojocientifico.com/2011/02/05/tipos-de-desastres-naturales-que-existen> (11710/2011)

de los desplazamientos humanos, por la gravedad y por trabajar para que estos no ocurran al menos en la magnitud que se prevé. Así que las futuras decisiones en materia de desarrollo deberían enfocarse desde una perspectiva de prevención de riesgos y buscando mejorar las infraestructuras y con políticas sociales que ayuden a la población a hacer frente a las situaciones climatológicas adversas.

Por ejemplo:

Las inundaciones costeras impregnan de sal las tierras de cultivo y el suministro de agua fresca, obligando a algunos isleños a estudiar la posibilidad de abandonar su hogar definitivamente. En las islas Marshall los agricultores plantan en viejos tanques de combustible para no hacerlo en los suelos salinos. En el atolón de Carteret en las costas de Papua Nueva Guinea, las crecidas cortaron una isla en dos y actualmente 1500 personas dependen de la ayuda alimentaria del territorio continental. (Borrás, 2006:99)

De alguna forma también los conflictos armados se han visto relacionados con el deterioro del medio ambiente y con los desplazamientos de poblaciones. Esto puede explicarse por dos razones, la primera es que la destrucción ambiental en si misma puede usarse como arma de guerra y en segundo lugar porque los conflictos armados pueden ser consecuencia de la lucha por el acceso y el uso de los recursos naturales.

Ejemplos de lo anterior sobran, en el caso de Yugoslavia “la destrucción de los complejos químicos y petroquímicos en Serbia provocó la contaminación del río Danubio y causó problemas en los países que se hallan aguas abajo como Bulgaria y Rumania” (Glassman, 1992:27) ocasionando un importante flujo de refugiados que a su vez también genera un desequilibrio ambiental y más presión sobre los recursos.

Los accidentes industriales también suelen causar daños al medio ambiente y en la mayoría de los casos son daños irreversibles. El tipo de

accidentes al que se hace mención son los accidentes químicos como el de Bhopal (India) en 1984 que provocó el desplazamiento de 200 000 personas, los accidentes nucleares de Chernobyl en 1986 en el que se evacuaron a miles de personas o recientemente el de la planta nuclear de Fukushima en 2011 o el derrame de petróleo de la compañía British Petroleum en el Golfo de México en 2010, que además de las cuantiosas pérdidas económicas provocan un daño incalculable al medio ambiente y afectan a las poblaciones que viven en o cerca de las zonas afectadas.

En este aspecto cabe aclarar que la mayoría de los desplazados por este tipo de accidentes se movilizan dentro de las fronteras de sus propios estados, pero no por eso disminuye de ninguna forma el impacto que tienen, además a mayor magnitud del accidente es más probable que los desplazamientos aumenten en cantidad y que rebasen las fronteras de los países afectados.

1.4 Algunas repercusiones de los desplazamientos ambientales

Los desplazamientos de población a nivel internacional de tipo masivo no son algo fácil de ignorar o de minimizar, afectan al país expulsor porque tiene impacto tanto en cuestiones demográficas, sociales, etcétera e incluso puede afectar el sector económico de éstos.

En este trabajo, el tema central es la relación que existe entre los desplazamientos masivos de población y el deterioro en el medio ambiente y hasta ahora se ha hablado de como el desgaste o las condiciones adversas que presenta el clima se convierte en un factor decisivo para que la gente voluntaria o involuntariamente se desplace de sus países de origen. Pero existe otra cara

de la moneda que aún no se ha abordado en este capítulo, nos referimos a las consecuencias que derivan precisamente por el desplazamiento de población.

En este sentido se puede afirmar que la degradación ambiental es a la vez causa y consecuencia de los desplazamientos poblacionales. La movilización masiva de la población conlleva grandes consecuencias de tipo económico, sociocultural, ambiental e incluso políticas.

El impacto de tales desplazamientos se deja sentir para ambas partes, tanto las expulsoras como las receptoras. Los efectos pueden ser positivos o negativos.

En el sentido positivo, la migración en si misma puede reducir las presiones poblacionales en el medio ambiente local y por lo tanto aminorar la degradación ambiental, también pueden acelerar el crecimiento económico de las localidades en donde se lleguen a asentar las poblaciones; pero también tiene efectos negativos por agravar la presión sobre el uso de los recursos naturales que en algunos países sobre todo subdesarrollados son en algunos casos ya de por si escasos, generalmente son las poblaciones jóvenes las primeras en desplazarse y dejando las áreas deterioradas en busca de trabajo y mejores oportunidades (El-Hinnawi, 1985).

Cuando se presentan grandes desastres naturales, que suelen dejar tras de sí mucha destrucción, también muchas víctimas que requieren atención y que pueden llegar a sobrecargar los sistemas de salud, que generalmente no tiene la capacidad de hacer frente a problemas tan grandes.

Las presiones medioambientales también agravan la situación de vulnerabilidad ya existente en grandes sectores, ya que generalmente son los más pobres los más afectados o los que menos probabilidades tienen de reponerse después de una catástrofe ambiental, por lo que se acentúan las diferencias sociales hacia el interior de un país o entre países.

Cuando los desplazamientos se presentan en grandes grupos, los países de acogida pueden sufrir de grandes repercusiones de tipo ambiental, ya que es posible que los desplazados para establecer sus campamentos deforestan grandes áreas de terreno, que no exista una gestión adecuada de los recursos o que se ejerza una explotación excesiva sobre estos.

También la entrada de más desplazados ambientales a otras comunidades o ciudades, puede acelerar la urbanización y tener repercusiones ambientales negativas, provocando mayores niveles de desertificación, erosión de la tierra, mayor presión ante la disposición de agua, etcétera.

La situación de vulnerabilidad se ve intensificada por otro tipo de cuestiones como las políticas, las económicas e incluso las sociales del país receptor. El ACNUR ha identificado tres posibles focos de impacto ambiental en función de la situación de los refugiados:

- 1) el establecimiento masivo de refugiados
- 2) la situación de campos de refugiados en zonas ambientalmente sensibles y
- 3) la falta de incentivo de los refugiados de conservar el medio ambiente ajeno.

Pero estos posibles focos de impacto deben tomarse como relativos porque tampoco es posible afirmar que los desplazamientos de población provoquen un impacto directo y sustantivo en el medio ambiente (ACNUR, 1996).

Otra consecuencia que podría traer la cuestión de los desplazados ambientales, es que puede suponer inmensos desafíos para la seguridad, además de otro tipo de repercusiones indirectas, como conflictos por los

recursos, insuficiencia alimentaria, problemas de salud pública y efectos negativos sobre la cohesión social entre otros¹⁸.

Con el debido reconocimiento de estas posibles consecuencias en de la forma en la que se puede afrontar el problema, para evitar que provoque más daños, aparte de los ambientales y de la problemática que sufren quienes se ven en la necesidad de dejar sus hogares por dificultades con el medio ambiente

Así que no solo es un problema humanitario que requiera únicamente ayuda humanitaria, es un problema global por las repercusiones y el impacto. La necesidad de reconocer de alguna forma al desplazado no solo es por proteger al desplazado, es también una forma de protección para todos los países. No solo se trata de exigir más obligaciones de algunos países con respecto a otros, es también una forma de prevenir problemas más serios en el futuro.

El costo de la inacción puede resultar mucho más alto que el costo de actuar a tiempo, hablando de costos no solo económicos, sino políticos, sociales, en vidas ya que tarde o temprano se tendrán que tomar medidas, que si ahora no son preventivas tendrán que ser correctivas.

A lo largo de este capítulo, se ha tratado de mostrar una visión general de la problemática de los desplazados ambientales, se han manejado conceptos importantes, como el de medio ambiente y migración entre otros, además de la relación que existe entre estos.

Se ha dejado ver la carencia de un término jurídicamente aceptado a nivel internacional para hacer referencia a los desplazados ambientales, lo que entorpece su reconocimiento y se ha dado una serie de antecedentes al tema para poder contextualizarlo mejor y comprender su importancia.

¹⁸ En las pequeñas islas en la bahía del Bengal, en donde habitan aproximadamente 4 millones de personas están siendo completamente afectadas por el aumento en el nivel del mar, principalmente en las regiones costeras por lo que la gente se está desplazando hacia la parte norte, con lo que se agravan las tensiones étnicas, políticas y religiosas (Podesta y Ogden, 2007 en Mann, 2009).

En el siguiente capítulo, se detallará aún más la cuestión de la falta de legislación con respecto a los desplazados ambientales, se hará una revisión del panorama jurídico actual en materia de refugiados y se analizarán las posturas que están a favor de ampliar el este estatuto jurídico para dar cabida a los desplazados ambientales y sobre la postura de los que están a favor de crear un nuevo marco jurídico, analizando los pros y contras de cada situación.

CAPÍTULO 2

LA CUESTION DE CREAR O AMPLIAR LA LEY EXISTENTE SOBRE REFUGIADOS

Este capítulo pretende llevar el debate sobre los desplazados ambientales a la cuestión específica del reconocimiento, una vez identificada la magnitud del problema de los desplazados ambientales y las repercusiones que puede tener en diferentes ámbitos; resulta vital hablar del reconocimiento jurídico de la figura del desplazado ambiental, porque al haber una indeterminación del mismo, no hay hasta la fecha ninguna convención, estatuto o institución que se encargue de brindarles asistencia en esta cuestión específica.

A nivel internacional existen instituciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja, o el ACNUR, que brindan asistencia en casos de desastres naturales; o la misma Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que trata de mejorar las condiciones de vida de los migrantes y que identifican al medio ambiente como una causa de migración.

Desgraciadamente muchas veces estas instituciones ven su labor limitada tanto por cuestiones de financiamiento como de cobertura y la ayuda que brindan solo es de tipo humanitario, sin mayor obligación de ningún tipo.

En los casos en los que el desplazamiento sea inevitable, se necesita una institución que se encargue de trabajar con los desplazados, de modo que no se

conviertan en un problema; que pueda regular y coordinar la ayuda internacional, quizá hasta distribuir los flujos de desplazados y en los casos que sea posible ayudar en el retorno de las personas.

Ante esta necesidad de brindar ayuda tanto en el área de mitigación, prevención y asistencia a los desplazados ambientales, es que este segundo capítulo considera las dos posturas que se están planeando al respecto de dicho reconocimiento. Por una parte, se maneja la opción de ampliar el mandato del ACNUR, para que pueda brindar asistencia de manera formal a los desplazados ambientales, por lo que en la primera parte del capítulo se habla sobre el estatuto jurídico actual de los refugiados con el objetivo de comprender cómo se conformó y cómo ha evolucionado el régimen de protección de los refugiados y poder analizar la posibilidad de ampliar este mandato e incluir a los problemas ambientales como una causa más para solicitar asilo.

Es importante aclarar además que se hace esta revisión del estatuto jurídico de los refugiados no solo ante la posibilidad de ampliar su mandato, sino también, por el amplio manejo que se hace del término *refugiado ambiental* y para poder comprender lo que implica el concepto de refugiado, ya que esto podría dificultar la cuestión del reconocimiento o en caso de ser modificado para incluir a los desplazados ambientales, o analizar si esto podría beneficiar al desplazado ambiental. Esta cuestión se aborda más profundamente en la segunda parte del capítulo 2.

Por último, en la tercera parte de este capítulo se analiza la otra opción que se maneja para asistir al desplazado ambiental. Esta opción es crear una nueva legislación, que cubra la problemática específica y a partir de esta se puedan coordinar todas las acciones referentes al tema. Tomando como base principios fundamentales que se encuentran plasmados en diferentes instrumentos jurídicos y considerando como experiencia el trabajo que ha hecho el ACNUR.

2.1. El estatuto jurídico sobre los refugiados

Las migraciones humanas ya sea de forma individual, grupal o en grandes éxodos son una constante en la historia de la humanidad, además, son un fenómeno multicausal y si bien, en el primer capítulo se ha hecho mención de que en la mayoría de las migraciones de alguna u otra forma está presente el factor económico, también existen otro tipo de migraciones que responden a cuestiones específicas que no necesariamente tienen que ver con cuestiones económicas pero en lo que sí coinciden es en que siempre se emigra por la búsqueda de un mejor nivel de vida en cualquier aspecto.

En este apartado, se hablará precisamente de esas migraciones que tienen causas específicas como problemas políticos y persecuciones por motivo de religión, raza, pertenencia a determinados grupos. Las personas que emigran por estas razones, pueden adquirir una categoría diferente a la del emigrante que sale a buscar un empleo mejor y más remunerado, tras cumplir con ciertos criterios y con un determinado procedimiento, pueden adquirir la categoría de *refugiado*, para la cual existe toda una estructura de fondo que regula las actividades relacionadas con la protección y asistencia a los refugiados.

La cooperación internacional que da origen al régimen jurídico vigente sobre refugiados, tiene su base en la Convención de Ginebra de 1951 fue adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas y entró en vigor el 22 de abril de 1954. Tomando en consideración el principio de que los seres humanos sin distinción alguna deben gozar de los derechos y libertades fundamentales, las Naciones Unidas manifestaron su interés por los refugiados y por asegurarles el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales. En la Convención de Ginebra de 1951 se hizo una revisión de los acuerdos internacionales anteriores referentes al estatuto de los refugiados para poder otorgarles protección, valiéndose de la Cooperación Internacional.

Posterior a la Convención de Ginebra de 1951, se da el Protocolo de Nueva York del 31 de enero de 1967. La Convención de Ginebra de 1951 representa la legislación internacional sobre refugiados y proporciona el marco legal que respalda el trabajo que hace el ACNUR y es la fundamentación para la protección internacional de los refugiados.

La Convención define quién es un refugiado y establece una serie de derechos y obligaciones para los refugiados y para los Estados signatarios de la Convención. Por otra parte el Protocolo de Nueva York de 1967, retiró las restricciones geográficas y temporales de la Convención ampliando su campo de acción, esto porque en un principio la Convención fue creada para dar respuesta a los muchos refugiados que dejó la segunda Guerra Mundial que todavía se encontraban dispersos por Europa y el Protocolo de 1967, amplió su campo de acción a nivel internacional.

A 60 años desde la creación de este régimen, el panorama, las características, la procedencia, las causas y formas de persecución de los refugiados ha cambiado mucho y resulta necesario tomar las medidas pertinentes para afrontar los nuevos retos en materia de desplazamiento de población.

A continuación se revisará de forma breve los antecedentes que dieron origen a la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de Nueva York de 1969, así como a la creación del ACNUR, con la finalidad de mostrar cómo evolucionó este régimen y que pueda servir de base para reconocer al desplazado ambiental, al ser un precedente en materia de asistencia a las personas desplazadas.

2.1.1. Antecedentes

La cuestión de los refugiados ha sido un tema que ha interesado a la comunidad internacional debido sobre todo a la magnitud de los éxodos de gente que se ve en la necesidad de solicitar asilo en países diferentes al de origen, tomando como uno de sus principales fundamentos la protección de los Derechos Humanos.

Finalizada la primera Guerra Mundial y con la creación de la Sociedad de las Naciones en 1919, se dejó un vacío en el tema de los refugiados ya que no se consideraron las consecuencias de la oleada de refugiados provocada por el conflicto bélico y por lo tanto, la Sociedad de Naciones no implementó ningún mecanismo capaz de brindar ayuda a los refugiados (ACNUR). Fue hasta 1921 que la Sociedad de Naciones decidió nombrar un Alto Comisionado para los Refugiados, que se enfocó en la repatriación de prisioneros de guerra, asegurando asistencia para los refugiados por parte de algunos gobiernos y agencias voluntarias. Para 1925 una parte del personal de la Oficina del Alto Comisionado fue transferido a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para reincorporarse una vez más al Alto Comisionado en 1929 (Gesulfo, 2011).

En 1929, la Sociedad de las Naciones intentando dar una base más estable a las actividades del Alto Comisionado, decidió someter el servicio de la Oficina a la autoridad del Secretario General de la Sociedad de Naciones, por un período inicial de un año a partir de enero de 1930, más tarde se decidió crear una oficina autónoma con un órgano directivo propio y se creó la Oficina Internacional Nansen para los refugiados, que comenzó a trabajar en 1931.

Para 1933 tras el ascenso del nazismo en Alemania, se presentaron nuevos problemas con los refugiados, principalmente los judíos y ante la negativa del gobierno Alemán para que el Alto Comisionado para los Refugiados tuviera presencia en Alemania, argumentando una intromisión en su asuntos nacionales, la

Sociedad de Naciones creó un organismo ad hoc para tratar el tema de los refugiados. Este mecanismo fue el Alto Comisionado para los Refugiados de Alemania, cuya misión era asegurar el reasentamiento de los perseguidos en Europa.

El mismo año se celebra La Convención de Ginebra de 1933, siendo uno de los primeros instrumentos jurídicos internacionales relativos a los refugiados. En esta convención se les otorgaba a las personas bajo su competencia una condición similar a la de extranjeros privilegiados, lo que les permitía recibir un trato especial.

En enero de 1938 nace el Comité Intergubernamental para los Refugiados (Intergovernmental Committee for Refugees - IGCR), con la participación de 31 Gobiernos. El 31 diciembre 1940, se dio por concluido el mandato del Alto Comisionado. La actividad del Comité fue asumida, a partir de julio de 1947, por la Organización Internacional para los Refugiados (OIR) (Gesulfo, 2011).

En 1941 los países aliados pusieron atención en la reconstrucción de los espacios devastados por la guerra y en brindar asistencia a las víctimas y con el fin de proveer esta asistencia en 1943 se reunieron un grupo de 44 países en Washington para firmar un acuerdo para poder constituir un mecanismo que se hiciera cargo de las operaciones de asistencia a víctimas y reconstrucción, se creó así la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (United Nations Relief and Rehabilitation Administration), terminada la guerra este mecanismo también sirvió para ayudar en labores de repatriación (Gesulfo, 2011)

Con la creación de la Carta de las Naciones Unidas, surgida durante la Conferencia de San Francisco en 1945, también se discutió la posibilidad de crear una nueva organización internacional para asistir a los refugiados, ya desde 1940 la Asamblea General de las Naciones Unidas encomendó al Consejo Económico y Social encargarse de dicho asunto, proponiendo la institucionalización de la Organización Internacional para los Refugiados (OIR), cuya misión sería dar

respuesta al problema de los refugiados y desplazados, dicha organización desarrolló sus funciones de 1947 a 1952.

Para ayudar con las labores de repatriación de los refugiados que hacia la OIR, en 1951 se creó en Bruselas el Comité Internacional para las Migraciones Europeas (CIME), que posteriormente en 1989 se convirtió en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Finalmente, el 14 diciembre 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba mediante Resolución 428 (V) el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El nuevo organismo entró en funciones el 1° de enero de 1951.

El propio Estatuto preveía la elaboración de una Convención Internacional relativa a la protección de los refugiados. En efecto, a fines de 1950 ya se estaba redactando el borrador de la Convención relativa al Estatuto de los refugiados que quedaría lista pocos meses más tarde, con precisión el 28 de julio de 1951. Si el Mandato constituía una suerte de acta de fundación, la nueva Convención podría equipararse a la Constitución del Alto Comisionado. Bien puede decirse que con este documento el ACNUR adquirió una autoridad legal y moral que ha facilitado y conferido prestigio a su acción.

En la Convención de Ginebra de 1951 (Artículo 1.A.2) se da una definición de lo que es un refugiado, al que se concibe como:

Aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país en donde antes tenía su residencia habitual, no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Si bien es la Convención de Ginebra de 1951, la que brinda el marco regulatorio en materia de refugiados, a nivel institucional, es el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), órgano creado en 1950 con el objetivo de brindar protección y soluciones a los problemas de los refugiados. Las principales actividades del ACNUR son coordinando las operaciones de emergencia, el suministro de alojamiento, alimentos, agua y atención médica entre otros servicios básicos

El mandato del ACNUR se otorgó inicialmente por solo tres años, bajo la suposición de que en ese breve plazo se encontrarían soluciones. En 1954 era evidente que ese término debía ser ampliado. El Mandato del Alto Comisionado se renovó por cinco años y a partir de entonces extensiones sucesivas, siempre de cinco años, han sido acordadas (Villalpando, 2011).

Existen otros documentos nacionales o regionales que han permitido confirmar, y aun desarrollar, los principios de las Convenciones mencionadas. Pero hasta nuestros días estos tres grandes acuerdos internacionales, el Estatuto creador de la Oficina de diciembre 1950, la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967. A la fecha, siguen constituyendo las piedras fundamentales de operación del ACNUR en el mundo.

2.1.2 Implicaciones del concepto de refugiado

En la Convención de Ginebra 1951, se da una definición clara de lo que se va entender como refugiado y de las características que este debe cumplir para entrar dentro de dicha categoría. En la jurisprudencia internacional es ampliamente conocida y aceptada la definición de refugiado y para entrar dentro de esta categoría se requiere:

- Tener un fundado temor de ser perseguido por razones de raza, nacionalidad, religión, pertenecía a un grupo social u opiniones políticas

- Encontrarse fuera del país de origen y no poder o no querer regresar a él por temor
- La incapacidad del Estado de origen para brindar protección y no poder garantizar la posibilidad de retorno

Con base en la definición dada por la Convención de Ginebra de 1951 y bajo los requisitos arriba mencionados, es como el ACNUR y los Tribunales de los Estados Miembros han ido desarrollando la jurisprudencia que ha ajustado a cada caso particular de los solicitantes de asilo. Sin embargo, la definición que existe sobre refugiados no ha cubierto todas las circunstancias de las personas que requieren asilo, por ejemplo el medio ambiente no aparece como una causal para solicitar este derecho, lo que deja de manifiesto que el ACNUR enfrenta grandes desafíos al tener que adecuarse a una realidad diferente a cuando fue creada, ya que las causas para solicitar asilo también se han ido modificando con el paso de los años.

Siendo la institución que trabaja directamente proporcionando asistencia a los refugiados, desde su creación el ACNUR, ha enfrentado grandes desafíos sobre todo ante grandes conflictos políticos y bélicos que han dado origen a solicitudes masivas de asilo, siendo sobre todo en África donde se registran los mayores flujos de refugiados¹⁹, como consecuencia de problemas sociales muchos de ellos derivados de su pasado colonial, la discriminación, las luchas de liberación y los conflictos étnicos²⁰.

¹⁹Es en África donde se registran los mayores flujos por causas ligadas a la subsistencia del "establishment" colonial, las prácticas de discriminación, las luchas de liberación o los enfrentamientos étnicos. (Villalpando, 2011)

²⁰A partir de 1956, con el recrudescimiento de la guerra de la independencia de Argelia, comienzan a afluir miles de personas a los países limítrofes reclamando asilo. En 1958, entre Túnez y Marruecos hay cerca de 200.000 argelinos en búsqueda de protección. Entre 1959 y 1961, dejan Ruanda cerca de 60.000 personas provenientes de la minoría étnica Tutsi refugiándose principalmente en la región del Kivu, en Zaire.

Es precisamente en África y ante la gravedad de la situación que el ACNUR promueve la aprobación de la Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África, introduce una extensión del concepto de refugiado, aplicándolo también a "toda persona que, a causa de agresión externa, ocupación, dominio extranjero o grave perturbación del origen público en toda o una parte del país de origen o de ciudadanía, se vea obligada a abandonar la propia residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o de ciudadanía" (Convención de la Organización de la Unión Africana por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África, 1969, artículo 1).

Esto representa una ampliación en las causas para solicitar asilo, la Convención Africana entró en vigor en 1974 y es importante destacar que esta convención permite la intervención del ACNUR aunque en muchos casos sea considerada en calidad de *buenos oficios*, es decir al no siempre poder categorizar a las personas necesitadas como refugiados, se les trata como desplazados o expulsados, que es una figura similar a la del refugiado y ha permitido brindarles protección, sobre todo en países que se ven azolados por la violencia.

Durante los años 70 y 80, ante el aumento de gobiernos totalitarios en regiones como América Central, se da una nueva ampliación al concepto de refugiado, aunque no reconocida jurídicamente si tiene un reconocimiento generalizado a nivel internacional, esta es la Declaración de Cartagena de 1984 en el que se considera también como refugiados: "a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público".

Estas posteriores modificaciones al concepto de refugiado, dejan de manifiesto la constante necesidad de adaptar el término a las nuevas realidades y problemas que afectan a la humanidad y que provocan que la gente se vea en la necesidad de desplazarse de sus países de origen.

Es un hecho que el número de refugiados ha aumentado considerablemente en los últimos años y por ello el concepto de refugiado cobra mucha más importancia y representa un problema conceptual ya que se maneja de diferente forma dependiendo del medio en el que se emplee y este problema se agrava aún más si comenzamos a manejar la idea de refugiados ambientales, grupo al que se ubica como las principales víctimas de los cambios drásticos en el medio ambiente.

Las modificaciones al concepto de refugiado son importantes porque abrirían el panorama para que más personas puedan adquirir la categoría de refugiado y así gozar de la protección que la ley internacional les garantiza, esta situación es la que actualmente dificulta que una nueva ampliación al concepto de refugiado considere a los problemas ambientales como una causa más para los desplazamientos, ya que resultaría aún más complicado garantizar la protección para muchas más personas que entrarían bajo la categoría de refugiados si se incluyeran los trastornos ambientales como una causal más.

Surgen entonces dos preguntas ¿por qué es importante ser reconocido cómo un refugiado?, ¿Qué implica ser un refugiado? A simple vista las respuestas podrían parecer obvias, es importante ser reconocido como un refugiado para poder recibir ayuda y gozar del derecho de asilo, pero lo que implica es una serie de derechos, que los estados que ratificaron la Convención de Ginebra de 1951 se encuentran obligados a proporcionar a los refugiados y que están debidamente detallados, ya sea derechos individuales o sociales y que le permitan al refugiado su integración jurídica, asegurándole beneficios en calidad de extranjero privilegiado y en algunos casos, equiparándolos a los de los nacionales, del país que los acoge.

Algunos de los derechos que tienen las personas que entran dentro de la categoría de refugiados y que se encuentran estipulados en la Convención sobre el estatuto de los refugiados son:

- Trato favorable como extranjeros
- Derecho a poseer bienes muebles e inmuebles
- Derechos de propiedad intelectual
- Derechos de asociación
- Acceso a los tribunales
- Derecho a un empleo remunerado
- Derecho a trabajar por cuenta propia
- Vivienda
- Educación pública
- Asistencia pública
- Protección laboral y seguros sociales
- Ayuda administrativa
- Libre circulación dentro del país de acogida
- Documentos de identidad
- Documentos de viaje
- Gravámenes fiscales equiparables a los de los nacionales de los países de acogida
- Naturalización

Adicional a estos derechos establecidos claramente, el ACNUR vigila la aplicación de los mismos y se encarga de supervisar

- La no expulsión
- La protección de los campos de refugiados
- La asistencia
- El reasentamiento
- La repatriación

- La integración

Como ya se mencionó, lo anterior corresponde a una serie de derechos que el ACNUR debe garantizar a los refugiados, que según el Global Trends Report 2010 “suman 43,7 millones de personas desplazadas y aproximadamente el 80% de esos 43,7 millones de refugiados se encuentran asentados en países en vías de desarrollo, estando Pakistán, Irán y Siria a la cabeza con 1.9, 1.1 y un millón de refugiados respectivamente” (ACNUR, 2010). De esta cifra total, 15,4 millones son refugiados (10,55 millones bajo el amparo de ACNUR y 4,82 millones registrados por la UNWRA), 27,5 millones desplazados internos por los conflictos, y cerca de 850.000 solicitantes de asilo, de los que casi una quinta parte se encuentra en Sudáfrica. (ACNUR, 2010)

Ante tal panorama, llama la atención la cuestión del financiamiento del ACNUR, que pese a los grandes retos que enfrenta en la asistencia a los refugiados, encuentra una de sus mayores limitaciones es la cuestión financiera. Es preciso recordar que ACNUR como una dependencia de Naciones Unidas, no es una institución autosuficiente y depende en buena medida de las aportaciones externas y tampoco tiene un presupuesto fijo como otras dependencias de la ONU, por lo que en muchas ocasiones los proyectos de repatriación, los programas de integración o cualquier mejora en las condiciones de vida de los refugiados quedan a medias por falta de fondos.

Y además de no contar con un presupuesto fijo, el número de refugiados aumenta cada vez más, y bajo el tema central de esta investigación, el número de personas desplazadas por causas ambientales a nivel internacional también es una tendencia a la alza que de seguir así ACNUR además de no reconocer a los desplazados ambientales, tampoco estaría en capacidad de prestar ayuda

humanitaria, dado sus limitaciones económicas y que el presupuesto es insuficiente hasta para los refugiados tradicionales²¹.

A pesar de ello en 2010, “ACNUR se implicó en varias crisis humanitarias provocadas por desastres naturales. Aproximadamente 2 millones de personas fueron beneficiarias de las intervenciones de ACNUR en desastres naturales en 2010, en países como Benín, la República Dominicana, Haití, Pakistán, Filipinas y Uganda. En 2010, la Agencia de la ONU para los Refugiados expresó su disposición para asumir un liderazgo de mayor previsión del Grupo Sectorial de Protección en desastres naturales, en coordinación con los socios y los gobiernos nacionales” (ACNUR, 2010b, p.6).

Pero más allá de la buena voluntad que existe de parte de este organismo para brindar asistencia a las víctimas de desastres naturales, se debe reconocer sus propias limitaciones, por lo que se vuelve necesario ampliar su mandato y otorgarle mayores recursos para poder desempeñar su labor o crear un organismo que pueda brindar la asistencia que los desplazados ambientales necesitan.

²¹ Para mayor información sobre el financiamiento del ACNUR, consultar: Wilkinson, Ray. El asilo no tiene precio, vale tanto como la propia vida. ANCUR [en línea] <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/historia-del-acnur/el-asilo-no-tiene-precio-vale-tanto-como-la-propia-vida/>

2.2. Ampliación del concepto de refugiado para incluir al medio ambiente como causa de desplazamiento

Es un hecho que el número de refugiados ha aumentado considerablemente en los últimos años y por ello el concepto de refugiado cobra mucha más importancia y representa un problema conceptual ya que se maneja de diferente forma dependiendo del medio en el que se emplee y este problema se agrava aún más si comenzamos a manejar la idea de *refugiados ambientales*, grupo al que se ubica como las principales víctimas de los cambios drásticos en el medio ambiente.

En muchos sentidos la práctica y la doctrina internacional no hacen muchas diferencias al referirse a los conceptos de *migrante ambiental* y *refugiado ambiental*. A pesar de la diferencia entre los conceptos y de las diferentes implicaciones de uno y otro, es importante mencionar que a nivel internacional se ha hecho mayor referencia hacia el concepto del *refugiado ambiental*, probablemente por el mayor impacto que implica y con la intención de llamar más la atención de la comunidad internacional hacia esta problemática. Pero para poder hablar sobre una legislación sobre el tema es necesario precisar bien el concepto que sea más apropiado o que pueda consensar mayor número de intereses tanto de las personas desplazadas como de los países que se supone estarían en condiciones de dar asilo o prestar asistencia a los desplazados ambientales.

Podría decirse que el principal problema en el manejo del término *refugiado* es por la implicación que este conlleva, considerando que un refugiado no solo es un simple migrante sino que el estatus de refugiado le otorga derechos como gozar de protección internacional y la posibilidad de asilarse en algún país signatario de la Convención de Ginebra de 1951, entre otros derechos a los que ya se ha hecho mención.

Sin embargo en dicha legislación es imposible identificar los trastornos ambientales como causa para solicitar asilo.

Lo anterior lleva el problema hacia una disyuntiva, por una parte las personas desplazadas por cuestiones ambientales no gozan de la protección del refugiado y por la otra la categoría de migrante tampoco los coloca bajo un estatus jurídico determinado.

Parte de la problemática actual del manejo de este concepto reside en el carácter forzoso del desplazamiento que debe justificar un refugiado pero también por la cuestión de la movilidad más allá de sus fronteras nacionales, estos dos aspectos son claves para entender el concepto de *refugiado*. Sin embargo, las características actuales de los éxodos de población superan por mucho estos elementos y la realidad se vuelve aún más compleja.

La complejidad es en parte porque ahora la persecución ya no se da tanto de manera individual, ahora es colectiva y son grandes grupos de personas los que se ven en la necesidad de desplazarse, además de que las causas de dichos desplazamientos se han diversificado.

A su vez esto genera un nuevo problema, considerando que al diversificarse las causas para los desplazamientos también resulta cada vez más difícil diferenciar una de otra. En este sentido por mucho que se quiera contraponer el carácter de desplazamiento *forzoso* que tiene un refugiado con el carácter de *voluntario* que presenta un emigrante y sobre todo un *emigrante económico* que es la característica común de quién migra, en cualquier caso siempre está presente la necesidad de buscar mejores oportunidades de vida (Zolberg, 1988).

Así la distinción entre ambos términos se vuelve muy compleja, se observa como las causas que dan origen a las migraciones se mezclan y hay motivaciones de tipo político, económico, social, etcétera.

Esto permite apreciar la dificultad que hay para establecer una definición de *refugiado* que se adapte a la nueva realidad y que vincule la multiplicidad de causas para los éxodos de población. Por otra parte, tampoco parece que al menos en un

futuro cercano vaya a modificarse la definición de refugiado en la ley internacional vigente para incluir al desplazado ambiental (Escalona, 1995).

Como medida al menos provisional para hacer frente a esta situación se han generado *sub-estatutos* que prestan protección y son de carácter un tanto provisional, como son los *refugiados a título humanitario*, los *refugiados de facto*, etcétera.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de la Migración (OIM) y el Grupo Político de Refugiados han optado por no utilizar la denominación de *refugiado ambiental* sino la denominación de *personas ambientalmente desplazadas*, entendiendo que “son personas desplazadas en su propio país o que se han desplazado a través de sus fronteras internacionales debido a la degradación, el deterioro o la destrucción del medio ambiente” (ACNUR, 1995)²²

En el ámbito de las cuestiones internacionales y sobre todo en el de categorías y regímenes específicos, los conceptos son muy importantes por las implicaciones que puedan tener. En materia de Derecho Internacional, hablar de refugiado y de migrante es muy distinto, pero específicamente en el tema de interés de esta investigación, hablar de refugiado ambiental o de migrante ambiental cobra una especial relevancia y va más allá de una cuestión de simple semántica.

En Derecho Internacional (DI) es importante que una definición sea generalmente aceptada para que pueda tener implicaciones legales y obligaciones por parte de la comunidad internacional, es decir es necesario que se le reconozca como un problema para que como tal requiera una respuesta y un interés particular.

En el tema de los desplazados ambientales, como ya se ha venido mencionando, existe una tendencia que hace referencia a este tipo de desplazados

²² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *The State of the World's Refugees: The Challenge of Protection*, Ginebra, 1993 e *ibid. The State of the World's Refugees: In Search of Solutions*, Ginebra, 1995

refiriéndose a ellos como refugiados ambientales, muchos activistas han manifestado la conveniencia y la urgencia de ampliar el concepto tradicional del refugiado para que bajo este régimen también se pueda ayudar a los desplazados ambientales.

El argumento más fuerte, es que las personas que se ven en la necesidad de desplazarse por causa ambientales, lo hacen porque en verdad necesitan refugio para proteger sus vidas de un medio ambiente adverso, que no solo pone en peligro sus vidas, sino sus medios de sustento y supervivencia. Y usar cualquier otra terminología para referirse a los desplazados ambientales podría minimizar la problemática.

Como tal la palabra refugiado, tiene gran impacto en la comunidad internacional e incluso se puede decir que goza de simpatía. Además de que conlleva menos connotaciones negativas a diferencia del concepto de migrante al que generalmente se asocia con un desplazamiento voluntario en búsqueda de un mejor estilo de vida y además de que muchas veces es estigmatizado y no goza de protección especial a diferencia del refugiado, quién a pesar de tener una categoría especial, de fondo sigue siendo un migrante en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Por mucho que la palabra refugiado sea comúnmente empleada al momento de referirse a los desplazados ambientales, no es un concepto establecido en la ley internacional, ni mucho menos en la Convención de Naciones Unidas para los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967, en el que se da una definición clara de lo que se va entender como refugiado²³ y de las condicionantes que convierten a una persona en refugiado.

Una problemática adicional se usar el término refugiado, es que en su definición se habla de la cuestión del cruce de fronteras y en materia de desplazados ambientales, la mayoría de ellos se desplazan dentro de las fronteras de su propio

²³ En la primera parte de esta investigación ya se ha hecho mención de la definición de refugiado, o para mayor referencia consultar la Resolución 429 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1951

país y por eso entran en la categoría de Desplazados Internos, pero no por ello hay que perder de vista que los desplazamientos por causas ambientales, están siendo cada vez más frecuentes y con mayor magnitud por lo que el hecho de desplazarse incluso a través de las fronteras nacionales es un hecho cada vez más común y ante las expectativas del número de desplazados ambientales que se prevén a futuro, que se estima serán 200 millones para el 2050, según las estimaciones de Norman Myers²⁴. No es de dudarse que los desplazamientos ambientales más allá de las fronteras también aumentarían de forma dramática.

Por otra parte, el concepto de refugiado tiene a implicar la cuestión del retorno, así cuando las condiciones políticas o sociales que motivan a una persona solicitar asilo y convertirse en refugiado desaparecen, este tiene la opción de regresar a su país de origen, lo que puede volverse imposible en el caso de desastres ambientales como un grave accidente tecnológico que imposibilite una determinada área para volver a ser poblada o en el caso del aumento en el nivel del mar y por ello puedan llegar a desaparecer definitivamente algunos territorios.

Ha habido algunos intentos de ampliar la definición existente de refugiado para incluir a los desplazamientos causados por razones ambientales o crear una nueva convención que proteja específicamente a estas personas. Pero el logro de una definición ampliamente aceptada de refugiado ambiental implica que a menos que las personas sean reubicadas por eventos climáticos extremos, su desplazamiento no implicaría ningún acceso a ayuda financiera, apoyo alimenticio, en herramientas, escuelas o clínicas.

Como resultado de esto, no existe capacidad estructural en el sistema internacional para proveer ayuda a los migrantes ambientales. De hecho, los migrantes ambientales no son reconocidos en ningún tratado internacional, no existe ninguna institución internacional encargada de brindar asistencia a los migrantes ambientales

²⁴ Para estimar la cifra de desplazados ambientales, hay varias cifras que varían según distintos escenarios, pero la cifra más ampliamente mencionada es la del profesor Norman Myers.

2.2.1 Desvirtuamiento del concepto de refugiado

El trabajo de asistir a los refugiados, ha sido complicado y presenta aún hoy en día muchos obstáculos y grandes desafíos que afrontar, ya se mencionaba que uno de estos desafíos es el financiamiento que muchas veces impide que la asistencia llegue a quienes tiene que llegar, de modo que si el ACNUR, se ve limitado en su margen de acción en lo referente a la asistencia, agregarle los 200 millones más de refugiados a causa del clima, que pronostica Myers puede resultar ser otra gran dificultad.

El problema de los desplazamientos de población a causa de trastornos ambientales adversos es un fenómeno que no solo está cobrando más impacto, sino reconocimiento. Aún es poco lo que se ha profundizado al respecto, pero al considerar las opciones para brindar ayuda a los desplazados ambientales, el debate se centra en la cuestión del reconocimiento que se le debe dar al desplazado ambiental.

A lo largo de este trabajo, mucho se hablado sobre la distinta terminología empleada para referirse a los desplazados ambientales, ya sea llamándolos eco refugiados, eco migrantes y refugiados ambientales, que desde que Essam El – Hinnawi lo popularizó en 1985 hasta la fecha ha ganado mucha popularidad.

El término de refugiado ambiental se ha hecho bastante común en el lenguaje de las Relaciones Internacionales, a pesar de carecer de validez legal dentro del Derecho Internacional Público.

Dentro de la corriente que considera una opción poco viable ampliar el concepto tradicional de refugiado para incluir las causas ambientales como un motivo más para solicitar asilo, hay varios argumentos con los que se intenta descartar esta opción.

Quizá el obstáculo más importante que impide ampliar el concepto de refugiado para incluir al medio ambiente como causa de desplazamiento, es que esta inclusión podría disminuir la disponibilidad de mecanismos y la buena voluntad que existe para atender a los refugiados tradicionales que ya existen como figura jurídica y del que ya se ha hablado ampliamente en los primeros apartados de este capítulo.

Sin duda, el trabajo que ha venido realizando el ACNUR con los refugiados se ha ido consolidando con el paso del tiempo y no solo se ha consolidado su trabajo, sino el mismo ACNUR como institución se ha ido fortaleciendo, sin embargo aspectos como el financiamiento hacen inestable su presencia en muchas partes del mundo en los que hay gente que puede ser de su interés.

Incluso en el trabajo realizado con los Desplazados Internos²⁵ presenta limitaciones y vacíos a nivel jurídico sobre todo porque puede entrar en conflicto con la cuestión de la soberanía de los Estados a pesar de que es requisito la autorización de los estados para permitir al interior la intervención del ACNUR. Si bien la asistencia hacia los Desplazados Internos (IDP) tiene principios rectores y un marco regulatorio específico a diferencia de los desplazados ambientales, aún es insuficiente su trabajo y esto es importante mencionarlo ya que un gran número de desplazados ambientales son desplazados internos, es decir no salen de sus países de origen.

A pesar de la falta de reconocimiento el ACNUR ha ampliado su visión en lo referente a los impactos del estrés ambiental en la migración porque ha reconocido que: “Millones de personas que han sido obligadas a dejar su hogar a raíz de desastres naturales también son desplazados internos. El ACNUR trabaja para

²⁵ Los Desplazados Internos, son aquellas personas que por diferentes circunstancias como conflictos armados se ven en la necesidad de desplazarse de sus hogares pero dentro de las fronteras de su propio país. El desplazamiento puede presentarse en áreas del territorio donde la autoridad del Estado es difícil de ejercer o está ausente, y las políticas de Estado pueden provocar o agravar el desplazamiento forzado u obstaculizar la labor humanitaria. Para mayor información sobre los desplazados internos, consultar el documento sobre *La protección de los Desplazados Internos y el Papel del ACNUR*, 2007, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7694>

ofrecer asistencia a estas personas sólo en circunstancias excepcionales, como el tsunami en el Océano Índico en 2004, el terremoto en 2005 y las inundaciones en 2010 en Pakistán y el ciclón Nargis en Myanmar en 2008”²⁶. Esto nos permite ver la carencia de una estructura capaz de reconocer el problema de los desplazados ambientales, si bien, este párrafo ya los identifica como desplazados ambientales, se limita a mencionar que entran dentro de la categoría de Desplazados Internos y si bien es cierto que la mayoría de los desplazados ambientales son a nivel interno, cada vez estos desplazamientos se van haciendo transfronterizos y al respecto no existe ningún estatus jurídico para estas personas.

Rosabal²⁷ (2000), es partidario de crear este estatus especial para el desplazado ambiental, pero no ampliando el mandato de ACNUR, él hace una propuesta cuya idea central es invocar a la figura del asilo como una herramienta de protección internacional, retomando la idea del derecho a buscar asilo y disfrutar de él en cualquier país²⁸ pero diferenciándola conceptualmente del asilo político y del Estatuto de los Refugiados

Este tema ha sido discutido ya en los debates sobre cuestiones de Derechos Humanos y a pesar de que en la práctica hay mucha resistencia entre la comunidad internacional en lo referente a ampliar el concepto tradicional del refugiado.

Una de las mayores preocupaciones al respecto, es la que manifiestan los países desarrollados ya que tiene el temor de que si se amplía el concepto tradicional de refugiados entonces también se ampliarán las obligaciones que estos tienen de proporcionar protección a un grupo que se prevé será cada vez mayor de desplazados ambientales y dicha protección tendría que ser equiparable a la que se

²⁶ <http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/desplazados-internos/>

²⁷ Carlos M. Rosabal es profesor de Derecho Internacional Público en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García” en el Centro Argentino de Estudios Internacionales.

²⁸ El derecho a buscar asilo se encuentra contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 14, adoptada mediante la Asamblea General mediante la resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

le brinda al refugiado político. Y esto es un precedente que hasta el momento ningún país ha estado dispuesto a establecer como tal. Además también existe el temor de oleadas masivas de desplazados ambientales, entrando en países probablemente de los más desarrollados, quienes verían esto como una invasión e incluso una amenaza a su integridad y seguridad. Definitivamente no cualquier país adoptaría una política de puertas abiertas a los desplazados ambientales y menos si es solo por buena voluntad, por lo que la cuestión del reconocimiento es un tema muy complejo en el que se deben considerar varios aspectos, no solo los humanitarios, que si bien son importantes, por si solos quizá no tengan injerencia suficiente sobre la comunidad internacional para reconocer el fenómeno, prueba de ello es que a la fecha no se ha dado, a pesar de que es un fenómeno cada vez más recurrente.

Mientras todo este debate se lleva a cabo, algunas instituciones internacionales y ONG's son las que se han encargado de proporcionar ayuda a los desplazados ambientales, la principal es el ACNUR la cual sin embargo se ha visto sobrepasada y si no se le brinda apoyo adicional será incapaz de hacer frente a los flujos actuales y futuros de desplazados.

Sin embargo, si el término del refugiado ambiental se sigue empleando es en parte porque sigue siendo una buena alternativa no solo para centrar la atención de la comunidad internacional, si se pretendiera usar algún otro término como el de evacuado climático, solamente implicaría un desplazamiento temporal y dentro de las mismas fronteras nacionales²⁹ además de que tiene ciertas ventajas sobre el concepto de migrante climático, ya que éste implica que los factores de atracción del país de destino tiene mayor peso que los factores de expulsión del país de origen y esto tiene ciertas connotaciones negativas con respecto a la responsabilidad de la comunidad internacional para procurar el bienestar de estas personas, ya que el desplazado elige desplazarse y no se ve obligado, aunque como ya se ha mencionado, esta cuestión de la libre elección de emigrar es muy subjetiva ante las situaciones en las que viven millones de personas.

²⁹ Un ejemplo de esto fue el caso del huracán Katrina

Carlos Rosabal (2000: 6), quien está a favor de abogar “por una nueva Convención que regule los estándares básicos del tratamiento a los migrantes medioambientales y que bajo una agencia, se encargue de coordinar todas las acciones de ayuda humanitaria y los planes de enfrentamiento a los cada vez más comunes impactos del cambio climático”. En la creación de esta nueva Convención, podrían servir de base la experiencia que tiene el ACNUR, para tratar con personas tanto Desplazadas Internas como refugiados, así que no necesariamente implicaría partir de cero, sino retomar la experiencia de quienes ya trabajan con los desplazados.

2.3 ¿Es posible crear una nueva figura jurídica que contemple al desplazado ambiental?

Los desastres naturales, la degradación del medio ambiente, los accidentes tecnológicos y demás problemas relacionados con el medio ambiente son fenómenos cada vez más frecuentes pero no sólo es eso, su capacidad destructiva es cada vez mayor y una de sus consecuencias es los desplazamientos de población, ya sea a nivel interno o internacional, siendo este último tipo de desplazamiento el de interés para esta investigación.

A lo largo del desarrollo de este trabajo, se ha hecho énfasis en el término de desplazado ambiental, esto por la indefinición de algún concepto que sea reconocido para hacer referencia a las personas que se ven en la necesidad de dejar sus lugares de origen por trastornos ambientales de diverso tipo. En este subcapítulo, se hará un análisis sobre que opción puede ser la más factible para tratar el tema del reconocimiento que podría otorgárseles a los desplazados ambientales.

Es importante reconocer que hasta ahora la mayoría de estos desplazamientos de población son a nivel interno y si bien los Desplazados Internos, pero ahora nos enfrentamos al desplazamiento de la población más allá de las fronteras nacionales de un país.

Se dice que en los últimos años los problemas ambientales han producido incluso un número mayor de desplazamientos que los producidos por conflictos armados y las guerras. Pero los llamados por algunos³⁰ *refugiados ambientales*, que en esta investigación se les ha llamado desplazados ambientales, sufren no sólo al quedarse sin hogar, tampoco gozan de reconocimiento jurídico internacional, por lo que no reciben ayuda y menos indemnizaciones de ningún tipo a diferencia del refugiado tradicional. Por eso resulta necesario lograr una conceptualización clara sobre el desplazado ambiental para así poder determinar cuáles son los estándares básicos internacionales que deben proteger a los individuos que atraviesan por estas circunstancias.

El fenómeno de los desplazados ambientales dada su frecuencia y magnitud, está empezando a cobrar importancia en la comunidad internacional y en los círculos académicos, pero hasta ahora como no existe una categoría legal ampliamente aceptada, se usan varios términos para hacer referencia a las personas que se han visto en la necesidad de desplazarse por cuestiones ambientales, se les llega a llamar eco refugiados, refugiados ambientales y migrantes ambientales entre otros.

No obstante la variedad de términos uno que ha ganado gran afluencia ha sido el de *refugiado ambiental*, concepto que primero fue popularizado por Lester Brown del World Watch Institute³¹ en la década de los 70's (Laczko and Aghazarm, 2009), pero quien dio mayor proyección al término fue Essam El-Hinnawi³² en un informe del

³⁰ El-Hinnawi y Norman Myers, son algunos de los principales estudiosos sobre el tema que han venido manejando el concepto de refugiado ambiental

³¹ Dicha organización es de tipo no gubernamental encaminada a revisar los impactos del hombre sobre el medio ambiente

³² Profesor del Egyptian National Research Centre, en el Cairo

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en 1985 define a los refugiados ambientales como la persona o grupo de personas quienes se han visto forzadas a dejar su hábitat tradicional, temporal o permanentemente, por un marcado trastorno ambiental³³ (natural o producido por el hombre) y que pone en peligro su existencia y/o afecta su calidad de vida (El-Hinnawi, 1985).

En la actualidad la categoría de los refugiados ambientales se ha hecho bastante común, sin embargo carece de una determinación dentro del Derecho Internacional y es un concepto que puede causar confusión y diferentes interpretaciones y usos, primero porque no se puede aislar a los factores ambientales de otros factores causantes de migración y segundo en lo que se refiere a la cuestión de la migración forzada o voluntaria (Dun & Gemenne, 2008).

En la práctica internacional es común hablar tanto de refugiados como migrantes ambientales, de manera indistinta y por supuesto sin reparar en la distinción entre ambos términos. Muchos científicos sociales (O'Lear, 1997; Hugo, 1996; Myers, 1993; Myers, 1994; Myers, 1997, Ramlogan, 1996; Perout, 1995; Suhrke, 1993; Westing, 1992), han contribuido al uso más general del término refugiado ambiental.

Que se usen ambos términos por igual no es poca cosa ya que cada uno de ellos implica un sentido legal diferente. La profesora Suhrke (1993) enfatiza la importancia de mantener la distinción entre lo que ella llama emigrante ambiental y un refugiado ambiental, distingue a los emigrantes como las personas que voluntaria y racionalmente han decidido su desplazamiento; mientras que el refugiado ambiental es aquella persona que se ve forzada por causas ambientales extremas e irreversibles a desplazarse, aunque su diferenciación puede quedarse corta al encasillar cada concepto dependiendo de la voluntariedad del desplazamiento. El carácter de voluntario puede resultar bastante relativo ya que hay cuestiones relacionadas directamente con el clima que obligan a una persona a tomar la

³³ Por trastorno ambiental se entiende cualquier cambio físico, químico y/o biológico en el ecosistema y que pueden ser temporales o permanentes e inadecuado para la vida humana (Bates, 2002).

decisión de emigrar, sobre todo ante situaciones ambientales adversas que han sido crónicas y que cada vez se profundizan más como en el caso de las sequías muy severas³⁴ como las que se padecen en el cuerno de África³⁵.

Así una parte de la polémica sobre los desplazados ambientales se centra en la ampliación de la categoría legal del refugiado para incluir a los problemas ambientales como una causa más para solicitar asilo. Esta extensión conceptual tendría su base en la vinculación que se puede hacer con la protección de los Derechos Humanos.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 reconoce el derecho a buscar la seguridad, tal y como lo reconoce el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. También en su artículo 25, se establece que “toda persona tiene el derecho a un nivel de

³⁴ A mediados de 1980 murieron en Etiopía alrededor de 1 millón de personas debido a la hambruna provocada por la sequía. La causa básica de la sequía es la cantidad insuficiente de lluvias caídas en un período de tiempo prolongado. La escasez de lluvia puede ser ocasionada por los patrones globales de circulación del aire o por la intervención del hombre. Las represas y los sistemas de irrigación son capaces de alterar el flujo natural de ríos y lagos, provocando que el vapor de agua que se eleva al aire sea insuficiente para formar nubes de lluvia. Otros factores que contribuyen a la sequía son las temperaturas altas, la baja humedad y los vientos fuertes. Durante una sequía muere la vegetación y se malogran las cosechas afectando, en cada caso, a las poblaciones animal y humana. Aún cuando la lluvia finalmente llega el suelo puede haber quedado dañado por el exceso de sales minerales o por la falta de nutrientes y, por consiguiente, hace que se arruinen las cosechas. La erosión del suelo también genera problemas a largo plazo y es importante que las áreas propensas a la sequía tengan buenos sistemas de irrigación. Las sequías severas pueden provocar una hambruna general, llevando a la muerte a miles o incluso a millones de personas. Las tormentas de arena e incendios de matorrales son otros de los peligros que acontecen en tiempos de sequía. [en línea] <http://www.tudiscovery.com/tierra/tierra/sequias/index.shtml> (consultado el día 18/11/11)

³⁵ En África, “existe una severa escasez de alimentos y agua en toda la región con niveles extremadamente altos de desnutrición. Cientos de miles de cabezas de ganado (vacuno y caprino principalmente) han muerto. Las próximas cosechas se esperan por debajo del 60% al 70% de los niveles normales; los precios del maíz, arroz y carne alcanzan precios “récord” y mientras que el valor del ganado (el mayor activo de la gente en las áreas más afectadas) se ha desplomado colapsando el mercado, por lo que el poder adquisitivo ha disminuido aún más. Los medios de vida de la gente se han visto severamente afectados y el riesgo de pérdida de vidas en gran escala es real. En algunas regiones de Somalia cientos han muerto por enfermedades relacionadas con la sequía”. (OXFAM, 2011) [en línea] <http://site.oxfam.org/crisis-por-la-sequia-en-el-cuerno-de-africa/> Consultado el día 19/11/11)

vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar ...” (Bórras, 2006:90)³⁶

Documentos en los que se plasma la importancia del medio ambiente para el desarrollo de una vida plena se enmarcan en diferentes tratados multilaterales dedicados a la protección del medio ambiente, como la Convención sobre la Biodiversidad Biológica de 1992; la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación de 1994, en la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

En todos ellos resulta constante el reconocimiento de la importancia del cuidado del medio ambiente y los derechos humanos, de ahí sería posible partir para empezar a hablar de una protección jurídica para los desplazados ambientales.

Una opción que permitiría lograr dicha protección jurídica para los desplazados ambientales consiste en hacer una ampliación al concepto tradicional del refugiado y de esta forma ubicar a las condiciones ambientales adversas como una causa más poder solicitar asilo sin embargo, esta propuesta enfrenta sobre todo dos grandes dificultades.

La primera de ellas es la oposición de la mayoría de los Estados signatarios de la Convención de Ginebra de 1951 que argumentan que la ampliación de la categoría de refugiados supondría una devaluación de la misma. Esto porque la migración por causas ambientales es un fenómeno excepcional, además de que no resulta posible ubicar al medio ambiente como causa única y definitiva del desplazamiento, siempre hay causas interrelacionadas y no tiene que ser precisamente el medio ambiente la de mayor peso, además argumentan que en la mayoría de los desplazamientos por causas ambientales se dan a nivel interno es decir solo se trata de Desplazados Internos y no traspasan sus fronteras, lo que nos remite al hecho de que los Desplazados Internos tampoco se encuentran

³⁶ Borrás Pentinat, Susana. (2006). Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente. Revista de derecho. Vol. XIX – N° 2. España. Trabajo disponible en: <http://mingaonline.uach.cl/pdf/revider/v19n2/art04.pdf>

contemplados en la Convención de 1951 aunque si reciben asistencia, por lo tanto, la ampliación de la categoría del *refugiado* supondría un aumento considerable en los desplazamientos de población y en las solicitudes de asilo, lo que se traduciría en más obligaciones financieras y de derechos para con los refugiados ahora también por causas ambientales.

El segundo factor que no debemos ignorar y que puede ser clave en la cuestión del reconocimiento de los desplazados ambientales es el político, ya que se presume que los Estados buscan cada vez más restringir las leyes y reglamentaciones relacionadas con el derecho de asilo de tal forma que estas puedan despolitizarse y dichos Estados a su vez reducir sus obligaciones de proporcionar asilo, por lo que una ampliación tan general resulta contraria a estos propósitos. Sobre todo ante el temor de una oleada masiva de desplazados ambientales

Los partidarios de ampliar la categoría del refugiado argumentan que solo así se puede remediar la condición de desamparo en que se encuentran los desplazados por causas ambientales.

Pero más allá de determinar cuáles son las causas para definir al refugiado resulta más importante la gravedad de lo que provocan los desplazamientos y la imposibilidad de los Estados de origen de garantizar la seguridad y asistencia a su población.

Los desplazados ambientales son doblemente afectados primero por la degradación ambiental y luego por la falta de protección de sus propios países y por la falta de protección jurídica internacional que no reconoce la figura del desplazado ambiental y por lo tanto, no es merecedor de ningún tipo de asistencia más allá de la que podría representar la ayuda humanitaria.

En la actualidad existen cifras que aluden la existencia de cerca de 10.5 millones de refugiados (Global Trends, 2008). Aunque en realidad las cifras varían según las fuentes, además de que se considera una práctica común de los estados

reducir sus cifras de refugiados o solicitantes de asilo. Pero a pesar de las cifras no se incluye o no se reconoce oficialmente la categoría de *refugiado ambiental*, no obstante el ACNUR en su informe anual correspondiente al año 2006 hizo alusión a la existencia de desplazados ambientales al señalar que: “millones de personas son desplazadas directa o indirectamente a causa de la degradación y desastres naturales provocados por el hombre”³⁷

Se dice que en el presente siglo los desastres naturales han provocado mayores desplazamientos de personas a nivel internacional que la guerra u otros conflictos armados.³⁸

Con todo lo anterior, es posible darse cuenta que el hecho de usar el término de *refugiado ambiental* es en realidad algo más complejo de lo que parece, anteriormente ya se había mencionado que a nivel informal se usa indistintamente los conceptos de *refugiado* y *migrante* ambiental, pero es indispensable empezar a referirnos a los desplazados ambientales como tal, hasta que se reconozca una figura jurídica específica.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de la Migración (OIM) y el Grupo Político de Refugiados han optado por no utilizar la denominación de *refugiado ambiental*, sino la denominación de *personas ambientalmente desplazadas* entendiendo que “son personas desplazadas en su propio país o que se han desplazado a través de sus

³⁷ ACNUR, La situación de los refugiados en el mundo. Desplazamientos humanos en el nuevo milenio, Icaria, 2006

³⁸ Según la Federación Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades de la Media Luna Roja, un promedio de 211 millones de personas anuales han sido afectadas durante la última década por desastres naturales, triplicando el promedio de la década anterior y siendo cinco veces la cifra de personas afectadas por conflictos armados. Disponible en: http://www.wmo.int/pages/publications/bulletin_es/index_es.html

fronteras internacionales debido a la degradación, el deterioro o la destrucción del medio ambiente”³⁹

Para el ACNUR la ampliación en la categoría de refugiado para incluir a los desplazados ambientales, representaría una opción para mitigar los problemas que enfrentan estos desplazados ya que sería posible extender la protección entre lo que estaría incluida la repatriación voluntaria al país de origen, el reasentamiento o traslado de refugiados a un tercer país y la internación local o permanente en el país en el que se les de asilo.

Si bien, ampliar el concepto del refugiado ha sido una propuesta para incorporar al desplazado ambiental dentro del marco legal internacional, es necesario estar conscientes de que dicha ampliación forzosamente incluiría una readaptación de los estándares básicos en lo relacionado con la protección internacional de los refugiados, lo cual podría repercutir de forma directa en lo que ya se ha logrado para brindar asistencia a los refugiados, para Rosabal (2010, 7) implicaría “un retroceso en los logros alcanzados en su protección, siendo un costo innecesario”. Por otra parte, el mismo autor plantea como viable retomar algunos principios del Derecho Internacional de los Refugiados y del Derecho Internacional Humanitario de modo tal que puedan ser adaptados para atender la necesidad específica del desplazado ambiental y así contribuir a llenar el vacío legislativo.

Al final de cuentas podemos decir que ya sea como migrante ambiental o refugiado ambiental es necesario lograr un acuerdo con una definición que sea generalmente aceptada para referirse a los desplazados ambientales, esto por dos causas principales según Laczko y Aghazarm (2009):

1. Para guiar las políticas de los gobiernos y otras agencias internacionales en lo que se refiere a hacer frente a los desplazados ambientales.

³⁹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *The State of the World's Refugees: The Challenge of Protection*, Ginebra, 1993 e *ibid. The State of the World's Refugees: In Search of Solutions*, Ginebra, 1995

2. Para la generación de estadísticas de las cuáles también influye para identificar y cuantificar a los desplazados ambientales.

Para este autor resulta inconcebible que una persona que migra por catastróficas sequías no tenga ninguna protección legal como la que tendría si fuera perseguido por causa de su religión u opinión política.

Rosabal (2010) abogan por crear una nueva Convención que se encargue de regular específicamente los estándares básicos para tratar la cuestión de los desplazados ambientales y que bajo una agencia se encargue de coordinar todas las acciones de ayuda humanitaria y los programas que hagan frente a esta problemática. Bajo este punto de vista, es importante considerar la experiencia que tienen otras instituciones como ACNUR o la Cruz Roja Internacional sobre todo en lo relacionado a la asistencia que brindan a las personas desplazadas, por lo que podrían ser tomadas como base para un primer intento de creación de un marco legal y del estatus jurídico que queda ser aplicable a los desplazados ambientales.

De modo que si se considerará la opción que propone Rosabal, sería necesario considerar además todo el basamento jurídico que respalda la protección del ser humano, partiendo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948, art. 25) “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar”. De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) que señala que los seres humanos tiene derecho a usar los recursos naturales y que no pueden ser privados de sus medios de subsistencia, y de ahí “se perfila el derecho humano a un ambiente saludable, mediante disposiciones expresas a la necesidad de mejorar el medio ambiente como uno de los requisitos para el adecuado desarrollo de la persona” (Rosabal, 2010, 7).

La Declaración de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo (1972, principio 1) que establece que el ser humano tiene “el derecho fundamental al disfrute de condiciones de vida satisfactorias en un medio ambiente cuya calidad le permita vivir con dignidad y bienestar” comprometiéndose a “proteger y mejorar el

medio ambiente para las generaciones presentes y futuras”. Y como estos, hay una serie de declaraciones e instrumentos jurídicos internacionales como la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993, entre otros, que reconocen la importancia del medio ambiente y su cuidado, para el logro de un desarrollo adecuado en la calidad de vida de los seres humanos, así como la preservación para las futuras generaciones.

Estos aspectos tan específicos, merecen ser mencionados debido a que con base en estos se puede crear un estatuto jurídico en torno al desplazado ambiental, ya que posibilita una mayor cooperación e incluso coordinación entre diferentes instituciones.

Son indudables los efectos negativos que tiene los problemas ambientales y en especial problemas derivados del cambio climático sobre todo el planeta, pero reconociendo que son las zonas menos desarrolladas las que se ven más afectadas debido a la ausencia de infraestructura o de planes nacionales encaminados a hacer frente en casos de desastres naturales y que generalmente no cuentan con ninguna organización que brinde asistencia o si cuentan con ella muchas veces se ven rebasadas ante la magnitud de los desastres naturales u otros problemas ambientales. De lo que se trata es de buscar soluciones eficaces que puedan valerse de una estrategia internacional que tenga la capacidad de respuesta ante estos problemas, para lo que es necesario primero otorgar el reconocimiento, tanto por cuestiones humanitarias, como para prevenir futuros desastres y no solo naturales, también sociales, políticos y económicos que podrían derivar de la inacción ante este fenómeno.

A lo largo de este capítulo, se hizo énfasis en los pros y contras tanto de ampliar el concepto de refugiado ambiental, como el de crear una nueva figura jurídica para tratar el tema y lograr la cooperación internacional, sobre todo en cuestiones de prevención y asistencia.

Independientemente de qué medida sea la empleada, es importante que se empiecen a tomar cartas en el asunto, quizá la cuestión del concepto y lo que este implique sea una discusión que aún le falta mucho por dar. Lo cierto es que se debe prestar atención al tema, no es solo una cuestión humanitaria, lo que en sí mismo es un tema importante. También la cuestión del reconocimiento implica aceptar los problemas que conlleva la migración ambiental. Si no se empieza a regular, será un problema que irá en aumento y podría llegar a convertirse en un serio problema de seguridad y poniendo énfasis en esta palabra, porque los desplazados ambientales, podrían llegar a ser un problema grave en materia de seguridad alimentaria, en seguridad social, afectar el desarrollo de los países, sobrecargar los sistemas de salud y porque no incluso de seguridad nacional, ante una inminente escasez de recursos.

La cuestión de término, sin duda será un tema que se perfilará como uno importante en la agenda internacional y cualquier ejemplo o cualquier base jurídica que pueda proveer un marco adecuado para comenzar con la regulación, será de gran utilidad.

En consideración a lo anterior, en el siguiente capítulo se estudiarán los casos de Tuvalu y Kiribati, dos islas que tienen en peligro su integridad territorial ante el aumento en el nivel del mar y que se presume tienen un acuerdo migratorio con Nueva Zelanda de modo que les permita evacuar dichas islas.

Este acuerdo podría ser un ejemplo o sentar la base para un acuerdo mayor en materia de desplazados ambientales, es por este motivo que se profundizará en el tema en el siguiente capítulo.

CAPITULO 3

EL CASO DE TUVALU COMO EJEMPLO EN MATERIA DE DESPLAZADOS AMBIENTALES

Las consecuencias derivadas del cambio climático y otros desastres naturales se dejan sentir en la población cada vez de forma más notoria, esto ha facilitado que se desarrolle un mayor conocimiento e interés sobre los problemas ambientales y la relación de estos con la migración.

De diferente forma los países sufren los impactos negativos del estrés ambiental, pero las pequeñas islas que se encuentran en el Pacífico son zonas especialmente vulnerables, tanto por su ubicación geográfica como por su extensión territorial. Dentro de este grupo de países más vulnerables esta Tuvalu, un país que se ve especialmente amenazado por el cambio climático, que si bien no es el único país que está seriamente afectado por los desastres derivados de problemas ambientales, su caso es muy peculiar, las razones de esta singularidad son las que dan pie al desarrollo de este tercer capítulo.

Tuvalu, independientemente de los problemas políticos, sociales y económicos que pueda tener, corre un riesgo mayor, el de desaparecer. Esta situación hace que su caso sea muy singular en cuanto a afectaciones derivadas de problemas ambientales especialmente por el cambio climático, lo que a su vez incide en el tema de los desplazados ambientales, esto ante el panorama que se plantea sobre su posible desaparición.

Como respuesta al aumento en el nivel del mar que amenaza a Tuvalu, se ha manejado la posibilidad o mejor dicho la necesidad de que los tuvaluanos tengan que desplazarse y no sólo se estaría hablando de un grupo o un sector de la población sino de todo el país. Aunque también es importante poner las cosas en perspectiva porque la población tuvaluana no es muy grande, pero no por eso deja de llamar la atención que todo un país se tenga que movilizar a causa del aumento en el nivel del mar, aumento que se ha visto acelerado por el cambio climático.

Tomando el caso de Tuvalu por la singularidad de su situación; por lo representativo que resulta no solo por su vulnerabilidad sino por las medidas que han tomado para ir afrontando la situación y por su lucha para tratar de mitigar los efectos del cambio climático, el primer apartado de este capítulo, titulado *conociendo Tuvalu* tiene como finalidad ayudar al lector a conocer un poco la región a la que pertenece Tuvalu, es decir al grupo de pequeñas islas del pacífico; después hay un segundo apartado que ya se enfoca específicamente en nuestro caso de estudio, que es Tuvalu y que al ser uno de los países más pequeños del mundo y por su ubicación tan remota, no es un país del que se hable mucho, así que este apartado pretende dar de manera breve una visión general sobre el país, ubicación geográfica y algunos otros datos básicos como el clima, la población, aspectos económicos entre otros.

Un tercer apartado está destinado a conocer la vinculación que tiene Tuvalu con la comunidad internacional, esto para poder hablar de los acuerdos internacionales de los que forma parte, asociaciones a las que pertenece y tratados o acuerdos que le han permitido recibir ayuda financiera no solo para el desarrollo del país sino también para emprender su lucha en contra del cambio climático.

Otro apartado está dedicado a la cuestión específica del medio ambiente, aquí se busca presentar un panorama general de la problemática ambiental que enfrenta Tuvalu y de como se ve amenazada sobre todo por el progresivo aumento en el nivel del mar.

En el penúltimo apartado de este capítulo, se hablará de lo que se ha hecho para mitigar los efectos del cambio climático y de otros fenómenos naturales que ponen en peligro la existencia de la isla. Se revisarán algunas propuestas que se han hecho ante la posibilidad de que desaparezca el territorio tuvaluano, para reasentar a la población, que se convertiría en desplazados ambientales.

Se considerarán también algunas medidas importantes que se están tomando para tratar de convertir a Tuvalu en un país sustentable mediante el desarrollo de proyectos que buscan mitigar el impacto negativo del cambio climático y tratar de salvar a la isla.

El último subcapítulo se centrará en explicar y analizar un acuerdo existente entre Tuvalu y Nueva Zelanda, mediante el cual este último país se compromete a recibir anualmente a cierto número de tuvaluanos, esta medida podría representar una opción para ir evacuando poco a poco la isla ante el peligro de su inminente desaparición. Con este análisis es como se concluye este trabajo de investigación y se da paso a las conclusiones derivadas del mismo.

3.1 Las pequeñas islas del pacífico. Un vistazo a la región

Las pequeñas islas del pacífico están conformadas por 22 países y algunos otros territorios, con una población aproximada de 9.2 millones de personas, cada país está conformado por varias pequeñísimas islas, en la región existen alrededor de 7,500 islas, las cuáles no todas se encuentran habitadas.

Toda el área en conjunto son cerca de 30 millones de kilómetros cuadrados. Pero entre los países que conforman esta remota región hay muchas disparidades, en cuanto a población, siendo Papua Nueva Guinea la de mayor población, la cual se acerca a los 7 millones de personas y geográficamente es más grande que todas las

demás islas combinadas (Kelman, 2010 en Ferris, 2011), pero el hecho de que sea una isla de mayor tamaño, no la deja exenta de ser vulnerable al medio ambiente adverso, por el contrario al ser de mayor tamaño y de mayor urbanización, concentra a más población por lo que la demanda de recursos e infraestructura es mucho mayor.

Prácticamente todos los países de la región se encuentran bajo la categoría de Naciones Unidas de *Pequeñas Islas en Desarrollo*, SIDS, por sus siglas en inglés. Esto porque debido a la poca población y muchas veces a la escases de recursos que presentan, se ha visto limitado el crecimiento económico de estos países; la mayoría se dedica a la pesca y esta condición de limitado crecimiento económico también incide de manera directa en la crisis ambiental que están viviendo, esto porque no tienen la capacidad económica para adquirir tecnologías, mejorar infraestructura, entre otras actividades que podrían disminuir su alto grado de vulnerabilidad o que podrían amentar su nivel de resiliencia y de este modo poder afrontar problemas ambientales de una mejor manera o al menos estar preparados para responder ante alguna eventualidad.

En términos de geografía física y humana, la región del Pacífico está dividida en tres grandes subgrupos: la Melanesia, la Micronesia y la Polinesia. La Melanesia corresponde a la zona más montañosa y volcánica de todas, mientras que la Micronesia y la Polinesia está conformada por las masas de tierra más pequeñas, es decir las islas de menor extensión y sobre todo pequeños atolones, con tierras poco fértiles y su elevación con respecto al nivel del mar oscila entre 1 y 2 metros (Ferris, 2011, pp. 9)

Entre este grupo de islas, cuya elevación sobre el nivel del mar es mínima y padecen por la infertilidad de la tierra se encuentran Kiribati, Las islas Marshall, Tokelau y Tuvalu. Con esto queda claro que el peligro que enfrenta Tuvalu de desaparecer ante un drástico aumento en el nivel del mar, no es exclusivo de este país; en esa misma región se encuentran varias islas que tienen condiciones muy similares en cuanto a población, economía e infraestructura.

El impacto negativo que tienen los desastres naturales sobre la población que habita en las diferentes islas del pacifico, así como en otras regiones, se ve agudizado por el incremento de la urbanización y la subsecuente presión que se ejerce sobre los recursos, además del insuficiente desarrollo de infraestructura capaz de hacer frente a los diferentes fenómenos como la deforestación y la destrucción de los manglares, que sirven como amortiguadores ante las inundaciones. Todo esto es como una especie de circulo vicioso ya que la falta de infraestructura, de oportunidades, de recursos e incluso de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente repercute en el abuso o descuido del mismo y este descuido del medio ambiente se refleja también al limitar aún más el desarrollo de un país., en este caso Tuvalu.

En general, la población que habita en estas islas es poca comparada con otras regiones, como lo es Asia, sin embargo los desastres naturales ya han causado desplazamientos de población considerables por esta causa. Los tsunamis de 2007 en las Islas Solomon y de 2009 en Samoa desplazaron 4.6 y 2.5 por ciento de su población respectivamente (OHCHR, 2011), pero estos desplazamientos también implican grandes retos en cuestiones de desarrollo, sociales y económicas.

A continuación, el trabajo se centrará en Tuvalu, un país conformado por un pequeño grupo de islas, que servirá como estudio de caso para analizar la cuestión de los desplazados ambientales.

3.2 Conociendo Tuvalu

El siguiente apartado tiene como finalidad brindar un panorama general para conocer a Tuvalu, primero se hará una breve revisión para conocer sus antecedentes, datos históricos, aspectos económicos y ubicación geográfica. Es importante conocer estos

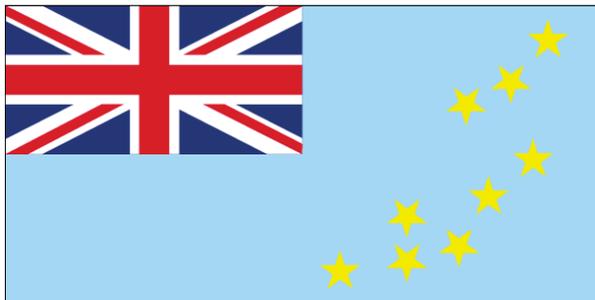
datos dado que es un país sumamente pequeño que no figura mucho en la esfera internacional, incluso puede ser muy poco conocido por lo que tener una noción general de éste nos ayudará a poner en perspectiva la problemática que se plantea de su posible desaparición a causa del aumento en el nivel del mar.

3.2.1 Tuvalu. Datos generales

- Nombre oficial: Tuvalu
- Población: 11,000 (UN, 2010)
- Capital: Funafuti
- Área: 25 sq km (10 sq miles)
- Idioma: Tuvaluano e Ingles
- Espectativa de vida: 62 años (hombres), 65 años (mujeres)
- Principales productos de exportación: Copra y artesanias
- Internet domain: .tv

* Datos tomados de BBC News 2012 ⁴⁰

Bandera de Tuvalu



* Imagen tomada de Worldmapfinder⁴¹

⁴⁰ BBC News (2012). Tuvalu Country Profile. [En línea] http://news.bbc.co.uk/2/hi/asia-pacific/country_profiles/1249549.stm (consultado el 16/02/02)

Tuvalu es un país insular conformado por 9 pequeñas islas, geográficamente se ubica entre Hawái y Australia en el Pacífico Sur. Fue una colonia británica y consiguió su independencia en 1978, actualmente es miembro de la Commonwealth y se estableció como una democracia parlamentaria. Cuatro de las nueve islas que conforman Tuvalu son arrecifes de coral y las cinco restantes son atolones⁴².

En el territorio de Tuvalu no existen corrientes ni ríos por lo que la recolección de agua de lluvia es sumamente importante para el suministro de agua potable en diferentes actividades, lo cual podría parecer paradójico, ya que por una parte tienen escases de agua dulce y por otra parte es el agua salada la que poco a poco va ahogando al archipiélago.

Las palmas de coco cubren casi todas las islas, siendo la copra⁴³ su principal producto de exportación, por lo que la salinización de la tierra a causa del aumento en el nivel del mar es un problema para los cultivos que representan la forma tradicional de subsistencia. Recordemos lo que ya se mencionó acerca de que Tuvalu pertenece al grupo de islas que cuentan con una tierra muy poco fértil, así que la disponibilidad de tierras para el cultivo es muy limitada así como la variedad de productos que se puedan cultivar.

Al ser un territorio tan pequeño y con muy pocos recursos naturales, Tuvalu depende mucho de la ayuda internacional y de la venta de licencias para la pesca de atún. La extensión territorial en conjunto de Tuvalu es de apenas 26 kilómetros cuadrados, es en realidad un área sumamente pequeña, no tiene ni punto de comparación con países como Rusia, Estados Unidos, China o cualquier otra de las

⁴¹ Worldmapfinder. Mapa de Tuvalu [en línea] <http://www.worldmapfinder.com/Es/Oceania/Tuvalu/> (consultado el 21/02/12)

⁴² Un atolón es una pequeña isla de coral en forma de anillo, con una laguna interior que comunica con el mar a través de pasos estrechos [definición en línea disponible en] <http://www.wordreference.com/definicion/atol%C3%B3n> (consultado el día 14/02/12)

⁴³ La copra es la parte céntrica del coco cuando se encuentra deshidratado

grandes potencias no solo económicas sino también territoriales y que también son de los principales países contaminantes.

Tuvalu ocupa la posición 237 de un total de 247 en un listado que incluye a todos los países del mundo, en cuanto a su extensión territorial (CIA WorldFactbook, 2008)⁴⁴. Es uno de los países más pequeños del planeta, por su limitado territorio y su ubicación geográfica se encuentra sumamente vulnerable a fenómenos naturales, la poca elevación que tiene con respecto al nivel del mar es en el punto más bajo 0 metros y en su punto más alto de solo 5 metros, lo que lo hace extremadamente sensible a los aumentos en el nivel del mar.

Los países más próximos a Tuvalu son al norte Kiribati y Nauru, al oeste las islas Salomón y Vanuatu, Fiyi y Tonga al sur y Samoa al sureste. Sus vecinos también son islas muy pequeñas y con características similares a Tuvalu.

El clima en Tuvalu es tropical, las tormentas tropicales suelen ser poco frecuentes pero en 1997 hubo una serie de ciclones y que dado el bajo nivel de las islas, demostró lo sensibles que son a los cambios en el nivel del mar.

Según datos del CIA World Factbook (ibídem), se estima que para julio del 2012 la población de Tuvalu será de 10,619 personas, ocupando el lugar 224 de 267 en comparación con la población de otros países, siendo que el 69% de la población está entre los 15 y 64 años de edad. Es importante considerar estos datos porque si las predicciones acerca de la desaparición de Tuvalu llegan a materializarse, se hablaría de aproximadamente 10, 619 personas que quedarían en el desamparo y que tendrían que desplazarse.

Ante este hecho surgen múltiples interrogantes: ¿a dónde se desplazarían y bajo qué condiciones?, ¿qué país o países tendrían la capacidad o simplemente la intención de acoger a esta población?, ¿recibirán algún tipo de ayuda internacional?, en caso de darse ¿quién brindaría esta ayuda?, legalmente ¿cuál sería su estatus?,

⁴⁴El World Factbook, de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos, es un servicio que provee información sobre geografía, economía, historia, población, etcétera de 267 países

¿qué pasaría con la identidad cultural de los tuvaluanos? no solo eso, ¿qué pasaría con ellos dado que la mayoría de la población aun se encontraría en edad productiva? considerando que la edad promedio de la población es de 24 años, al lugar a donde llegarán demandarían servicios, infraestructura, trabajo. Todo esto sólo por mencionar algunas preguntas que difícilmente podrían ser contestadas.

Otro dato obtenido del citado CIA World Factbook, que puede variar drásticamente ante los cambios en los patrones del clima, es el de la tasa neta de migración, que se estima para el 2012 sea de -6.97 migrantes por cada mil habitantes de la población. Lo que puede variar considerablemente según se vaya agudizando el problema del aumento del nivel de mar, porque podría propiciar que más personas dejen la isla como medida de precaución ante la eventual desaparición de la isla.

Todos padecemos de alguna manera los impactos negativos de los cambios drásticos que ha sufrido el medio ambiente, el cambio climático sólo ha venido a demostrarnos lo vulnerable que puede ser la humanidad ante un medio ambiente que se ha visto seriamente afectado por la actividad humana.

Tuvalu está enfrentando una situación muy peculiar, por decirlo de alguna forma está pagando los platos rotos de toda la sobreexplotación de los recursos naturales y de un proceso de contaminación del medio ambiente que se ha ido agudizando con el paso de los años.

Tuvalu no solo es uno de los países más pequeños del mundo, probablemente su existencia pase inadvertida en los grandes foros internacionales. Su contribución con la emisión de gases de efecto invernadero dado su tamaño y la falta de industria es mínimo, su contribución al debate de los grandes temas de la agenda internacional puede no ser muy grande, ya que no cuenta con una economía fuerte, tampoco tiene una gran población que pueda representar un mercado muy atractivo ni para el comercio ni para las grandes inversiones. Tuvalu no cuenta con grandes recursos naturales que puedan proveer al país de materia prima para la exportación, la agricultura tampoco se da a gran escala, como ya se mencionó la copra es su

principal producto de exportación y su cultivo cubre el 66.67% (CIA WorldFactbook, 2005) de la poca área cultivable de Tuvalu⁴⁵. La industria turística es prácticamente inexistente en este país. Todo esto hace de Tuvalu no sólo un país muy remoto, también de poco interés para la comunidad internacional.

Es probable que poca gente conozca de la existencia de este país, pero recientemente es que ha empezado a ganar notoriedad, esto debido a que se vaticina que será el primer país en desaparecer literalmente a causa del aumento en el nivel del mar, aumento que se ha visto acelerado por el cambio climático.

3.2.2 Aspectos económicos

La economía de Tuvalu es una de las menos dinámicas del mundo. Se encuentra dentro de la lista de países menos desarrollados según Naciones Unidas. La mayoría de los tuvaluanos dependen de la pesca y de la poca agricultura que sólo es considerada de subsistencia y sus recursos naturales son muy limitados.

La elaboración de artesanías y ropa conforman toda su producción manufacturera. Ante la lejanía de la isla y la falta de medios de acceso el turismo es un sector prácticamente inexistente en Tuvalu, esto a pesar de la belleza de la isla. Menos de 1000 turistas visitan cada año Tuvalu (CIA World Factbook, 2012).

Tuvalu no cuenta con recursos minerales, depende de las importaciones de alimentos y de combustibles. La agricultura de subsistencia y la pesca son las principales actividades económicas y que se están viendo seriamente amenazadas por el aumento en el nivel del mar y sus consecuencias más inmediatas como la salinización de la tierra, lo que pone en peligro el modo de subsistencia tradicional de

⁴⁵ Más información [en línea] <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/tv.html>

los tuvaluanos y lo que también influye en la decisión de la población de abandonar la isla.

No hay en la isla muchas oportunidades de empleo, al rededor del 70% de los empleos formales son suministrados por el sector público y casi un 15% de la población masculina se ha empleado en los buques extranjeros, en su mayoría alemanes, por lo tanto se encuentran fuera del país y por el carácter prácticamente permanente de estos empleos, la remesas que estos migrantes envían a sus familiares en la isla constituyen también una buena fuente de ingresos, según datos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (2007).

Un ingreso sustancial para la isla proviene del Tuvalu Trust Fund (TTF), ingresos que se reciben anualmente de un fondo fiduciario establecido en 1986 por Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido pero que también es apoyado por Japón y Corea del Sur. La finalidad de dicho fondo es lograr la autonomía financiera de Tuvalu además de mantener y en la medida de lo posible mejorar la infraestructura y los servicios de la isla (Tuvalu Trust Fond Board, 2007). Estados Unidos también representa una importante fuente de ingresos para los tuvaluanos, gracias a los pagos relacionados con un tratado de pesca firmado en 1988.

También adquieren ingresos de la venta de estampas postales. Pero lo que realmente ha contribuido al crecimiento económico de Tuvalu es la venta de su dominio de internet, este giro se dio en el año 2000 cuando la empresa *dot TV Corporation* llegó a un acuerdo con el gobierno de la isla para gestionar el dominio exclusivo de internet *tv*, por un monto de 50 millones de dólares, dicho contrato está vigente hasta 2012. La intención de esta venta era generar recursos que ayuden a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos. Esta operación significó un giro importante en la economía tuvaluana y facilitó el ingreso de Tuvalu a Naciones Unidas, lo que a su vez le permitió gozar de mayor proyección internacional, sobre todo para hacerse escuchar en lo relacionado al cambio climático. Actualmente los ingresos por la venta del dominio *tv* representa el 50% del PIB de Tuvalu (Pons Asinorum, 2005 en Jorge, 2009).

Otros datos económicos:

Producto Interno Bruto (PIB) - \$14.94 millones (2002 est.)

Producto Interno Bruto (PIB) - Tasa de Crecimiento Real - 3% (2006 est.)

Producto Interno Bruto (PIB) per capita - \$1,600 (2002 est.)

Población bajo el nivel de pobreza - NA%

Ingreso o consumo de la unidad familiar por porcentaje
10% más pobre: NA%
10% más rico: NA%

Tasa de inflación (precios al consumidor) - 3,8% (2006 est.)

Fuerza laboral - 3.615 (2004 est.)

Tasa de desempleo - NA%

Presupuesto - ingresos: \$21.54 millones / gastos: \$23.05 millones (2006)

Tasa de crecimiento de la producción industrial - NA%

Balanza por cuenta corriente - -\$11.68 million (2003)

Exportaciones - \$1 millones (2004 est.)

Importaciones - \$12,91 millones (2005)

Deuda externa - \$NA

* Datos tomados de indexmundi46

⁴⁶ Tuvalu, economía y perfil 2011, en indexmundi [en línea]

http://www.indexmundi.com/es/tuvalu/economia_perfil.html (consultado el 24/02/2012)

3.3 Tuvalu en la esfera internacional

Las características geográficas de Tuvalu, aunado a su tamaño y a su fragilidad económica, hacen de la isla un país completamente dependiente del exterior, tanto por la importación de alimentos y demás productos así como, como de la ayuda financiera que recibe de otros países.

Al ser parte de la lista de países menos desarrollados de Naciones Unidas, la política de cooperación al desarrollo se ha vuelto fundamental. Tuvalu es un miembro activo del Foro de Islas del Pacífico, es miembro de la Commonwealth y desde el año 2000 también es miembro de Naciones Unidas y ha firmado numerosos convenios relacionados al Cambio Climático y a otros temas ambientales, esto debido a la preocupación sobre dicho tema y que les ha permitido tener más foros en dónde poder dar a conocer su problemática y que también le s ha facilitado gozar de cierta simpatía por su vulnerabilidad.

Tiene estrechas relaciones con Fiji, Nueva Zelanda y Australia, la con Estados Unidos le une un Tratado de Amistad de 1979. Pertenece al grupo de aliados de Taiwán, único país que tiene Embajada residente en Funafuti, capital de Tuvalu. “Las relaciones con la Unión Europea se enmarcan en el Acuerdo de Cotonou y el futuro Acuerdo Económico de Partenariado con el conjunto de la región” (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007:11).

Un aspecto fundamental en la política exterior reciente de Tuvalu, es su papel activo en materia ambiental y sobre todo por su lucha contra el cambio climático. Un informe sobre el efecto invernadero publicado por Naciones Unidas en 1989 incluía a Tuvalu entre las islas que desaparecerían completamente bajo el mar en el Siglo XXI sino se adoptaban medidas drásticas (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007), así que ante su situación de vulnerabilidad, no lo queda más que preocuparse pero sobre todo ocuparse del tema.

Tuvalu ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas en 1993, y el Protocolo de Kioto en 1998. Así mismo Tuvalu es parte de muchas otras convenciones de Naciones Unidas, sobre todo que de las que trabajan sobre temas ambientales, entre las que destacan la Convención en Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, la Convención de Estocolmo y la Convención para Combatir la Desertificación.

Además de estos acuerdos internacionales, Tuvalu se ha comprometido a nivel multilateral en otros acuerdos entre los cuales destaca su colaboración con el World Summit on Sustainable Development (WSSD) y el Johannesburg Plan of Implementation (JPol), Barbados Programme of Action for Small Island Developing States (BPoA) y el International Meeting on the Review of the Barbados Programme of Action (IM).

La participación de Tuvalu en todos estos acuerdos y convenciones responde a su necesidad de abordar los temas ambientales y las consecuencias negativas de estos sobre todo del tema del cambio climático, esto para poder frenar en lo posible su impacto negativo y poder obtener ayuda internacional para en la medida de lo posible mitigar los efectos negativos de lo que ya no se puede evitar.

Pero la participación de Tuvalu en tantos foros sobre medio ambiente, también le ha permitido ganar notoriedad, le ha dado una voz para que pueda manifestar su problemática y también le ha permitido recibir apoyo el exterior para combatir su lucha contra la naturaleza y un medio ambiente adverso.

3.4 Los temas ambientales como prioridad para Tuvalu

El secretario del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente de Tuvalu, Paani Laupepa ha expresado en numerosas ocasiones la preocupación de Tuvalu por el cambio climático y también se ha manifestado ante la posibilidad de que el aumento en el nivel del mar haga desaparecer a este país y sobre la negativa de los tuvaluanos de desplazarse, ha declarado que piensan luchar hasta el último momento contra un fenómeno que si bien no está en sus manos poder cambiar, pueden tomar acciones para mejorar la calidad de vida de los tuvaluanos (Ralston, Horstmann y Holl, 2004), la que se ha visto afectada por los cambios en su modo tradicional de subsistencia.

Toda esta preocupación por parte del gobierno de Tuvalu es porque el país está padeciendo los efectos negativos principalmente del cambio climático, las medidas que se han tomado al respecto no han sido suficientes para mitigar estos impactos negativos. No solo Tuvalu se ve afectada por el aumento en los niveles de altura que registra el mar, son principalmente las pequeñas islas las que más se están viendo amenazadas ante la inminente posibilidad de desaparecer.

“No es de sorprender que el IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático) ha concluido que las amenazas que enfrentan los pequeños estados insulares debido al aumento en el nivel del mar acelerado por el cambio climático son por mucho el mayor de los retos, afectando gravemente aspectos sociales y económicos” (IPCC 2001, pp 847 y 855).

Pero las afectaciones que derivarían del hecho de que un país llegue a desaparecer van mucho más allá de aspectos económicos y sociales, también se ponen en peligro aspectos culturales, de identidad, políticos, de seguridad e incluso legales, solo por mencionar algunos.

Datos del IPCC muestran que

“el aumento promedio en el nivel del mar durante el siglo XX fue entre 0,1 y 0,2 metros y se prevé un aumento de otros 0,09 y 0,88 metros para el final de este siglo, con un ritmo de aumento de 5mm por año, lo que es de dos a cuatro veces más que el ritmo de aumento que se había tenido en los últimos 100 años” (IPCC, 2001: 3).

Estos datos dejan ver de forma clara que los aumentos en los niveles del mar han sido reales y que si se está teniendo una afectación directa sobre ciertos territorios, principalmente los insulares, tal es el caso de Tuvalu.

El impacto de esto puede resultar catastrófico si se contempla la posibilidad de que el mar consuma el territorio de algún Estado, desgraciadamente estos impactos negativos son ya muy perceptibles sobre todo en las zonas costeras en donde el mar esta comiéndose las playas y el nivel de salinización en la tierra está aumentando, dificultando el desarrollo de actividades prioritarias como la agricultura en países como Tuvalu.

“en donde no existen una amplia diversificación de actividades económicas y mucho se depende de la poca agricultura que puede darse en las islas, pero la salinización excesiva no solo perjudica los cultivos, también las fuentes de agua dulce y la biodiversidad marina” (IPCC 2001, pp847y 855).

Lo anterior influye seriamente en la decisión de migrar de los tuvaluanos, que al ver seriamente modificados su forma de vida y de sustento deciden migrar, lo que facilita la confusión o la dificultad de diferenciar al desplazado ambiental del migrante económico, ya que al desplazarse los tuvaluanos buscando una mejor calidad de vida y de subsistencia. Se podría pensar que se trate de migrantes económicos pero de fondo son las causas ambientales que son las que han provocado el problema económico. Por lo que se puede notar que la vinculación entre las diferentes causas del desplazamiento son

demasiado estrechas, pero sin duda al menos en este caso el factor ambiental está de fondo.

En la mente de los tuvaluanos aún están presente las consecuencias del ciclón Bebe, que ha sido uno de los peores en la historia de Tuvalu, ocurrió en 1972 y dejó a casi 800 personas sin hogar. Funafuti, capital de Tuvalu fue totalmente devastada. Ahora los impactos de estos fenómenos se prevén serán cada vez peor (Ralston, Horstmann y Holl, 2004).

A lo anterior también se suma la erosión de las playas, la mala gestión del medio ambiente, la deforestación y el deterioro de los arrecifes de coral, la destrucción de los manglares, todos estos problemas están actuando juntos y causando daños irreparables a la capa freática⁴⁷ de Tuvalu.

Los reflectores de la comunidad internacional se proyectaron hacia Tuvalu en 1997 en Kioto, cuando el entonces primer ministro Koloa Talake demandó acción inmediata a los líderes mundiales para frenar el cambio climático. En el año 2000, el primer ministro de Tuvalu, Ionatana Ionatana volvió a enfocar la atención internacional sobre la isla, haciendo un llamado a Naciones Unidas, hacia efectos negativos y el impacto tanto del cambio climático como de la globalización sobre las culturas indígenas, la seguridad y la soberanía (Mason, 2012).

Tuvalu ha buscado crear un marco institucional que pueda hacer que las cuestiones relacionadas al cambio climático sean incluidas dentro de sus marcos jurídicos nacionales, lo que demuestra su preocupación por tomar medidas concretas para combatir los problemas ambientales más allá de dejarlos en el discurso en que muchas veces quedan los acuerdos internacionales.

⁴⁷Capa freática; Nivel de agua acumulada en el subsuelo que conforma el límite superior de la zona saturada en un acuífero libre. Constituye el nivel superior de agua subterránea, la primera capa que se encuentra al realizar una perforación y la más susceptible a la contaminación proveniente del ser humano. Condiciona la humedad y fertilidad del suelo por la presencia del acuífero. Definición tomada del Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio ambiente, [en línea] <http://www.dominicanaonline.org/diccionariomedioambiente/es/definicionVer.asp?id=151> (10/03/2012)

3.4.1 El aumento en el nivel del mar

La amenaza del cambio climático es inminente, al respecto la comunidad científica internacional ha dedicado parte de sus investigaciones a modelar posibles escenarios futuros con diferente grado de afectación. Entre estas predicciones, se encuentran algunas que tratan de hacer estimaciones sobre cuanto aumentará el nivel del mar en los próximos años, con intención de favorecer el desarrollo de la infraestructura adecuada, de modo que se puedan preparar e implementar medidas que favorezcan la adaptación a dicho aumento del nivel del mar.

Particularmente las pequeñas islas, como las de Tuvalu, son especialmente vulnerables ante el incremento en el nivel del mar. Su baja elevación hace que las inundaciones sean muy frecuentes, pero su pequeña extensión también los hace muy vulnerables ya que cada vez que el mar aumenta su nivel, literalmente se come un pedazo del territorio, y la población se tiene que ir concentrando más y de lo que se habla en el caso específico de Tuvalu es que se llegará al punto en el que la población ya no tendrá en donde replegarse por lo que la evacuación total de la isla será la única opción, ya que esta quedaría sumergida en el mar.

Pero el aumento en el nivel del mar no solo trae como consecuencia la desaparición de territorio, la salinización de la tierra, que se presenta como resultado de la absorción de dióxido de carbono en el agua, lo que dificulta; mientras que por otro lado el agua salada cada vez invade más las pocas reservas de agua dulce lo que hace que el agua disponible para el consumo sea cada vez menor; también hay un impacto negativo en los arrecifes de coral y esto no solo afecta directamente a los corales, sino que dejan sin protección a las islas, ya que ayudan a soportar el peso de las olas (Ferris, Cernea y Petz; 2011). Así que el problema ambiental no tiene solo una cara, sino que afecta diferentes ámbitos y es necesario que se aborde de la misma manera.

Ante la evidencia existente sobre el considerable aumento en el nivel del mar, el IPCC ha construido 35 escenarios para tratar de entender cómo se presentará el aumento en el nivel del mar en los próximos años, considerando varias posibilidades y tomando varios factores que puedan influir en el nivel promedio de dicho aumento. Con base en esos posibles escenarios es como se ha podido estimar que el aumento en el nivel del mar ha sido de 9 cm y se prevé será de hasta 88 cm de 1990 a 2100, pero dichas proyecciones pueden variar dependiendo de múltiples factores, incluido el comenzar a aplicar medidas que sean favorables para el medio ambiente.

Pero de continuar con la tendencia que indica el aumento en los niveles del mar, esto representa una seria amenaza para Tuvalu. En la primera parte del capítulo se ha mencionado la poca altura que tiene con respecto al mar debido a esta susceptibilidad hay temas que son especialmente relevantes para Tuvalu, entre los cuales se incluyen los siguientes, según el PAC (Pacific Access Category):

- a) Erosión costera y desarrollo de infraestructura;
- b) Asentamientos, disponibilidad de tierra y aumento de la población;
- c) Alimentación y salud;
- d) Crecimiento económico;
- e) Contaminación por desechos sólidos y líquidos;
- f) Recursos marinos;
- g) Abasto de agua;

Para Mason (2012), algunas de las afectaciones directas que está padeciendo Tuvalu por el aumento en el nivel del mar son:

- a) La pérdida de palmas de coco y pérdida de valor de las tierras destinadas al cultivo debido a la salinización excesiva causada por el agua de mar, afectado la economía no solo de subsistencia sino también sus exportaciones de copra, principal producto de exportación nacional.

- b) Problemas para el abastecimiento de alimentos. La paluka⁴⁸ es un alimento básico en Tuvalu y el agua salada se ha filtrado en los pozos en donde se cultiva este alimento, haciéndolos inutilizables para posteriores cultivos e incluso muchas cosechas se han perdido, dejando a la población a merced de los alimentos importados. El agua salada también afecta los árboles frutales.
- c) Gran parte de las islas que no presentaban inundaciones en años, ahora se ven seriamente afectadas.
- d) Se presentan mareas más altas.
- e) El agua salada esta filtrándose en los depósitos de agua subterránea, la cual se utiliza para el consumo y por lo tanto la filtración de agua de mar la hacen imposible de beber.
- f) Tuvalu cuenta únicamente con un pequeño aeropuerto el cual también comienza a verse afectado por las constantes inundaciones, ya que la pista de aterrizaje se encuentra bajo el agua, imposibilitando el aterrizaje de los aviones.
- g) Constantemente se presentan grandes inundaciones sobre todo en las partes más bajas. Antes solían presentarse dos veces por año, ahora las inundaciones se presentan cada mes e incluso una de las pequeñas islas de Tuvalu llamada Pukasavilivili⁴⁹ ya ha desaparecido por tal motivo desde 1997.
- h) Algunos tuvaluanos ya se han visto en la necesidad de evacuar el país a causa de los aumentos en el nivel del mar. La mayoría emigra a Nueva Zelanda, en donde se ha establecido un programa de inmigración para recibir a los tuvaluanos que cumplan con determinados requisitos, de modo que puedan establecerse en un medio ambiente más seguro. Dicho

⁴⁸ Paluka, es una raíz que también suele recibir el nombre de taro, es la principal fuente de carbohidratos en la dieta tuvaluana, se cultiva en grandes fosas, por debajo de la capa freática

⁴⁹ Pukasavilivili es una pequeña isla no habitada, perteneciente a Funafuti, capital de Tuvalu

programa se llama Pacific Acces Category, del cual se profundizará en un apartado posterior de este capítulo.

- i) Debido a las inundaciones las nuevas construcciones se están haciendo en las alturas, las casas se están construyendo prácticamente sobre zancos, a una altura de 10 metros, para protegerlas de las inundaciones.

Sin duda podemos decir que las afectaciones que está provocando la subida de los niveles del mar, además de otros problemas ambientales, está afectando de modo drástico la forma de vida de los tuvaluanos.

3.4.2 Sequía

Si bien el aumento en el nivel del mar es la amenaza más directa para Tuvalu, dado que un considerable aumento significaría la posible desaparición del país, existen otros problemas ambientales que también aquejan a este conjunto de islas y que dificultan la forma de vida de los tuvaluanos. Uno de estos problemas es la sequía.

Este problema se vio agudizado en el 2011 cuando se tuvo problemas con las reservas de agua dulce que llegaron a estar en un punto muy bajo como consecuencia de una muy prolongada sequía, además de la contaminación de las pocas reservas de agua dulce con agua de mar.

Australia y Nueva Zelanda han desarrollado una labor muy importante de asistencia a Tuvalu, ante la sequía ambos países ofrecieron equipo desalinizador. Australia también ayudó con equipo necesario para mantener hidratada a la gente que se encontrará en los hospitales además de contribuir con dinero y combustible para el funcionamiento del equipo desalinizador (Walsh, 2011).

Los tuvaluanos han ido aprendiendo a adaptarse a esas condiciones ambientalmente adversas, durante el punto más grave de la sequía se tomaron medidas importantes para que la población racionalizará el agua potable lo más posible y se logró que la población participara tomando conciencia.

La sequía en Tuvalu se ha venido intensificando en los últimos meses, en parte por los efectos del fenómeno de *La niña*⁵⁰, lo que ha provocado que se reduzcan los patrones de lluvia en la región. Esto ha afectado considerablemente el abastecimiento de agua, ya que debido al incremento en el nivel del mar muchos de los depósitos de agua dulce se han contaminado con agua salada imposibilitando su consumo por lo que se depende mucho de la recolección de agua de lluvia y ante la sequía tan prolongada el abastecimiento de agua se complica mucho más.

Adicionalmente, también se ha experimentado un aumento en la frecuencia e intensidad de ciclones y huracanes, lo que es evidencia del aumento en las temperaturas, ya que se generan cuando la temperatura de la superficie del océano alcanza los 27°C (Mann, 2009).

Suena curioso que dos problemas tan opuestos, por un lado las inundaciones que podrían ser consecuencia del aumento en el nivel del mar afecten tanto a la isla y que por otra parte sea la sequía lo que también perjudica a este país, pero es precisamente en estos casos en donde queda de manifiesto de forma clara como las cuestiones ambientales se entrelazan, de forma en que todo afecta en todo.

⁵⁰ La niña es un fenómeno climatológico que suele ir acompañado del descenso en las temperaturas y fuertes sequías sobre todo en las zonas costeras del pacífico. Más información [en línea] http://www.elclima.com.mx/fenomeno_la_nina.htm

3.4.3 Programa de Adaptación al Cambio Climático del Pacífico (PACC)

Ya se mencionó el interés que tiene Tuvalu de comenzar en lo posible a mitigar los efectos del cambio climático, pero sobre todo busca estrategias de adaptación que le permitan sobrevivir y garantizar su existencia como país, por lo que los temas de adaptación son vitales para la isla

Una de las iniciativas más importantes implementadas en Tuvalu para lograr estrategias adecuadas de adaptación al Cambio Climático es el Programa Nacional de Adaptación y Acción de Tuvalu (NAPA), bajo el auspicio de Naciones Unidas (Lazrus, 2006).

Otro programa importante es el Pacific Adaptation to Climate Change (PACC), establecido para auxiliar principalmente a 11 naciones consideradas ambientalmente vulnerables, entre las cuales se encuentra Tuvalu, esto a través de la implementación de medidas de adaptación que puedan aumentar el nivel de resiliencia de estas regiones.

El principal objetivo del PACC es lograr la implementación de medidas de adaptación al cambio climático que puedan establecerse a largo plazo con la intención de proveer soluciones duraderas a los diferentes problemas ambientales y que puedan ser factores claves para facilitar el desarrollo de las regiones en donde se llevan a cabo.

Estructuralmente el PACC se desarrolla por medio de procesos consultivos en los cuales participan actores relevantes entre los que se incluyen gobiernos nacionales, sino también dependencias de los mismos, organizaciones no gubernamentales, sector privado y cualquier otro que tenga algún interés especial en participar, esto es importante de destacar porque la labor de proteger el medio ambiente concierne a los gobiernos, sino que se requiere de acción conjunta para poder trabajar en las labores de mitigación.

El PACC se encarga de guiar la correcta implementación de las medidas tomadas en los niveles nacionales y regionales.

Tuvalu es parte del PACC desde 2006 Según este programa, los principales esfuerzos por tratar de lograr una adaptación a los estragos del cambio climático se han hecho en las siguientes áreas:

- Erosión costera e infraestructura de desarrollo: Incrementos en la población y por lo tanto en la demanda de hogares e infraestructura darían a su vez como resultado un incremento en la demanda de materiales para construcción como arena y grava, lo que iría en perjuicio del territorio costero.
- Vivienda: El crecimiento de la población ha acarreado problemas de vivienda, al disminuir la tierra disponible para tal fin.
- Contaminación por desechos sólidos y líquidos: el pobre control en el manejo de los desechos es algo todavía muy frecuente en Tuvalu, lo que aumenta los riesgos de enfermedades y la degradación del medio ambiente.
- Recursos marinos: El aumento en la población, esta incrementado la presión sobre los recursos marinos. Tuvalu estableció un área de conservación en Funafuti para intentar proteger los ecosistemas marinos.
- Abastecimiento de agua: Los habitantes de Tuvalu han logrado adaptarse de forma favorable a los limitados recursos con los que cuenta el país, han tratado de mejorar sus sistemas de recolección de agua y han logrado un equilibrio, el cual podría romperse de seguir en aumento la población.

3.5 El desplazamiento, una opción para Tuvalu

Cuando se presenta algún fenómeno natural que impacta gravemente a una población, es común que la gente se vea en la necesidad de desplazarse pero también es común que estos desplazamientos sean dentro de un mismo territorio o que sean temporales, es decir que pasado el estado de emergencia, la gente suele regresar a sus lugares de origen.

En el caso de Tuvalu, se maneja la posibilidad de una evacuación total y el desplazamiento sería la única opción si el país se queda sin territorio, por lo anterior el desplazamiento se ve vuelve necesario y se tendría que planear o por lo menos se debería ir abordando la cuestión de cómo se daría y bajo qué condiciones.

3.5.1 La migración como estrategia de adaptación

A lo largo de la historia, el ser humano ha usado a la migración como una estrategia en sí de adaptación, ante cambios adversos en el clima y en el entorno en general. También históricamente la migración tanto a nivel interno como externo ha sido un fenómeno muy común en las pequeñas islas del pacífico, esto en parte ha respondido a las condiciones un tanto precarias en las que se encuentran la mayoría de estas pequeñas islas y buena parte de la población emigra principalmente por motivos económicos.

Buena parte de la migración en esta región y por supuesto en Tuvalu se da a nivel interno, es decir la gente desplaza a las áreas urbanas, incrementando no solo presión demográfica, sino la presión sobre los recursos.

Tuvalu es un país prácticamente sin emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En el 2009 anunció sus planes para llegar a neutralizar su uso del

carbón y buscar mantener su economía y su modo de subsistencia a través del completo uso de energías renovables, principalmente a través de la energía solar, poniéndose como meta para lograr esto hasta el 2020. Esta no es para nada una tarea sencilla, pero se facilita al ser Tuvalu un país muy pequeño, con poca población y sin una industria que necesite mantenerse en movimiento. A la fecha Tuvalu ha instalado un sistema de energía solar de 40 kilovatios , esto con la colaboración de dos empresas japonesas, Tuvalu está buscando expandir no solo su capacidad de producir energía solar, sino también la cobertura tratando de llegar a otras islas (MSNBC, 2009). En este aspecto, Tuvalu podría ser tomado como ejemplo debido a las medidas que está tomando.

3.5.2 La posibilidad de la migración como última opción

Muchos de los efectos adversos de problemas ambientales principalmente el cambio climático se ven especialmente acentuados en países como Tuvalu, que esta compuestos en su mayoría por pequeños atolones pero que sobre todo tienen muy poca capacidad de asimilar y adaptarse a cambios importantes en su entorno, carecen sobre todo de capacidad financiera y tecnológica, recursos humanos o simplemente por el tamaño de su territorio, lo que deja muchas veces como única solución a la migración que ya es en sí misma una estrategia de adaptación y dicha migración se puede dar tanto de forma interna como a nivel externo (IPCC, 2001, p 864).

Dentro de la migración a nivel interno, muchos tuvaluanos ya se han desplazados hacia zonas más favorables, principalmente hacia la capital Funafuti o a Fongafale. “Para finales de 1999 ya se había desplazado hacia la capital aproximadamente 40 por ciento de la población total de Tuvalu, dando a la zona una densidad de población de 347 personas por kilómetro cuadrado” (ADB

2002, p. 14). Para darnos una idea de lo que esto representa, la densidad de población de Alemania es de 231 personas por kilómetro cuadrado (Rallston, Horstmann y Holl; 2004).

El aumento en algunas zonas además del aumento progresivo en la población hace que se ejerza mucha mayor presión sobre los recursos de por si debilitados, sobre todo se prevé una sobreexplotación tanto de los recursos marinos como de la tierra, lo que para un país como Tuvalu que subsiste principalmente de la pesca y de la poca agricultura que tiene significaría un incremento en las importaciones de alimentos, lo que a su vez generaría más basura en desechos tanto sólidos como líquidos.

El desplazamiento de la población a nivel interno, está siendo una solución al menos temporal para los primeros desplazados por causas ambientales en Tuvalu, pero el escenario que se plantea a futuro es que estos desplazamientos aumentarán de forma drástica pero ya no solo a nivel interno, sino que se agudizarán los desplazamientos a nivel externo por motivos ambientales, siendo el caso más extremo la evacuación total de las islas.

3.6 Tuvalu y Nueva Zelanda, el acuerdo migratorio

Australia y Nueva Zelanda son no solo los países más grandes de la región, también son los más poblados y los que cuentan con economías considerablemente más fuertes que las demás pequeñas islas del Pacífico. Tiene una posición de líderes en su región y por lo tanto cuentan con la capacidad de brindar apoyo ya sea financiero y tecnológico a sus pequeños vecinos. Pero también son centros que atraen la migración, precisamente por lo dinámico de sus economías y porque siempre es necesaria mano de obra.

A diferencia de Australia, Nueva Zelanda cuenta con un acuerdo migratorio con Tuvalu. Dicho acuerdo ha sido constantemente mencionado cuando se habla de los desplazados ambientales que están evacuando la isla, algunos de estos desplazamientos se dan de manera preventiva. El acuerdo se menciona, bajo el argumento de que Nueva Zelanda sería sino la mejor al menos si la primera opción para reasentar a los tuvaluanos en caso de evacuar por completo el país y por lo tanto el acuerdo representaría una innovación legal ante el tema de los desplazados ambientales, ya que se les reconocería jurídicamente

3.6.1 Primeros desplazados

Los efectos devastadores que está teniendo el cambio climático principalmente sobre los ecosistemas no solo en Tuvalu sino en muchas otras islas que se encuentran en riesgo similar, lo que hace que la opción del desplazamiento de la población se convierta en la única opción permanente a largo plazo. Según Kelman (2008) los daños que presenta el medio ambiente ya han provocado con anterioridad que mucha gente se vea en la necesidad de desplazarse, sobre todo la localizada en territorios isleños que desde hace más o menos 700 años, muchos habitantes del pacífico se han visto forzados a abandonar sus asentamientos.

Por una parte, partir de 2007, 3000 tuvaluanos comenzaron a abandonar las islas por los problemas ambientales, la mayoría de los exiliados se encuentran en Auckland, Nueva Zelanda (Keane, 2009). Por otra parte el gobierno de Tuvalu ya ha contemplado la total evacuación del país, ante la posibilidad de su desaparición total, lo que sin duda afecta directamente la cuestión de identidad nacional (Pacific Adaptation to Climate Change Tuvalu).

Evacuar un país es una situación sumamente compleja, no solo implica un desplazamiento de población, no es algo tan sencillo como mudarlos de un territorio a otro, mucho menos mudarlos de un país a otro. Primero que nada está la toma de

decisiones, ¿en qué punto y bajo qué circunstancias se puede o se debe decidir evacuar a un país competo?; si se toma la decisión de evacuar, ¿en qué momento realizar una evacuación?, ¿hasta que los estragos del medio ambiente conviertan en inminente el desplazamiento?; ¿podría planificarse el desplazamiento para que se logre de la mejor forma posible? Y no solo eso, también es necesaria una labor de concientización con la población, implicaría perder pertenencias, bienes, identidad o perder incluso la vida. Como puede apreciarse el desplazamiento aunque pueda convertirse en una única opción, no es nada sencilla.

Bajo el supuesto de que se tratara de una planeación a mediano o largo plazo para evacuar un país, en este caso Tuvalu también está presente el hecho de la imprevisibilidad de los fenómenos naturales extremos, a ciencia cierta nadie puede predecir un sismo, un tsunami, o algún otro evento natural que puede ser decisivo para un país y para su población y sobre todo con el grado de vulnerabilidad que tienen las pequeñas islas como Tuvalu.

Pero si todo lo anterior parece complicado, después de tomar la decisión de evacuar, queda una cuestión que es mucho más compleja: ¿a dónde?

También existe el temor de que ante una posible evacuación total de las islas se perdería toda la herencia cultural de un pueblo, incluso se rompería con ciertas creencias religiosas

Rallston, Horstmann y Holl (2004) consideran que la labor más importante de Tuvalu ante un panorama de total evacuación consiste en lograr que sus ciudadanos sean reconocidos como refugiados ambientales y como tal sean recibidos principalmente en Nueva Zelanda, por su cercanía geográfica y por los lazos ya existentes, ya que en dicho país hay una importante presencia de tuvaluanos, los cuales ya han tejido redes que facilitarían de algún modo la adaptación de nuevos desplazados; pero también se habla de la necesidad de que los tuvaluanos sean admitidos en otros países.

En el Ministerio de Asuntos de las Islas del Pacífico de Nueva Zelanda ya se ha planteado este tema, mencionando que Nueva Zelanda tendrá que responder a este tipo de desplazados que se encontrará sin hogar (MINPAC, 2002).

Los problemas ambientales ya han llegado a generar desplazamientos que son forzosos, como ejemplos tenemos al huracán Katrina en Nueva Orleans o el desastre nuclear en Chernobyl. La diferencia de estos casos con el de Tuvalu radica en que los primeros si bien provocaron migración forzada, esta ocurrió dentro de las fronteras del mismo país, por lo que los respectivos gobiernos tuvieron que asumir la responsabilidad de asistir y reubicar a su población; mientras que en el caso de Tuvalu esta reubicación dentro del mismo territorio sería imposible, por lo que se tienen que buscar nuevas opciones para prever el asentamiento de estas poblaciones.

3.6.2 El Pacific Access Category

Nueva Zelanda ha acordado ya un programa migratorio con Tuvalu, que está planteado a 30 años, durante los cuales se podrá recibir a 75 tuvaluanos por año, sin embargo este acuerdo no garantiza que sean precisamente los más afectados por el aumento en el nivel del mar las personas evacuadas, ya que se siguen unos parámetros que podrían excluir a la gente que más se vea afectada, dicho programa se llama Pacific Access Category y entró en vigor desde 2002.

Entre los parámetros que se consideran para poder admitir a la población tuvaluana se estipula que deben de ser de buen carácter y gozar de buena salud, con conocimientos del idioma inglés, tener una oferta de trabajo en Nueva Zelanda y estar por debajo de los 45 años de edad (MINPAC, 2002).

3.6.3 Una vez más la cuestión del no reconocimiento

En el capítulo 2 de esta investigación, ya se abordaron cuestiones legales relacionadas con el reconocimiento legal que tienen los refugiados, lo que implica y los beneficios que tal categoría brinda a quién consigue ese estatus, pero también se ha hecho mención que el desplazado ambiental no goza de este reconocimiento y que de hecho hay una controversia sobre si se le debe de dar ese reconocimiento como refugiado ambiental o solo ser considerado como una categoría de migrante por razones ambientales.

La discusión que dio origen a este trabajo de investigación, se centra en dos supuestos que podrían llenar el vacío legal que existe en lo referente al reconocimiento del desplazado ambiental. Por una parte se habla de la necesidad de modificar la legislación existente en materia de refugiados para que esta también pueda incluir a los trastornos ambientales como una causa más para solicitar refugio en otro país y por otra parte esta la propuesta de trabajar en una nueva convención que pueda incluir a los desplazados ambientales bajo una figura jurídica específica y por lo tanto gocen de reconociendo y de algún tipo de protección o asistencia legal. Lo anterior se debe considerar no solo por la cuestión humanitaria de brindar asistencia a las personas desplazadas que experimentan un drástico y repentino cambio en su estilo de vida y que muchas veces se enfrentan al desamparo al perder sus bienes materiales por causa de desastres ambientales o alguna otra situación relacionada con el medio ambiente. También debe de prestarse atención por el impacto que estos desplazamientos pueden tener en las poblaciones receptoras, de alguna forma es un problema común que requiere un acuerdo internacional para que las repercusiones sean los menos negativas posibles.

Pero la realidad es que a la fecha como se ha venido mencionando a lo largo de esta investigación es que no existe nada concreto en cuanto al reconocimiento del desplazado ambiental. El Pacific Access Category, se mencionaba como esta innovación jurídica, ya que se planteaba que era un documento que amparaba a los

desplazados de Tuvalu, lo que no es del todo cierto y no se les reconoce bajo ninguna otra categoría más que la de migrante y no se mencionan las causas ambientales.

Lo que sí es un hecho es que ante buena parte de la opinión pública se reconoce la figura del refugiado ambiental, en el caso específico de Tuvalu lo que se busca es lograr el reconocimiento para sus ciudadanos en caso de tener que desplazar a toda su población es que se acepte la categoría de refugiado ambiental.

Los obstáculos por lo que no es tan fácil o tan viable que se reconozca la figura del refugiado ambiental son muchos, uno de los más importantes es que la organización encargada de la protección de los refugiados que ya cuenta con numerosos miembros que se muestran renuentes a abrir sus fronteras y reconocer la figura del refugiado ambiental esto porque también implicaría el reconocimiento de la responsabilidad de los principales países contaminantes con respecto a la degradación del medio ambiente. Por otra parte hay sectores que apoyan el reconocimiento de la figura del migrante ambiental, entre estos grupos destacan los ecologistas, defensores de derechos humanos y los mismos desplazados que buscan reconocimiento y protección.

En el caso de Tuvalu, el gobierno insiste en tomar acciones para proteger su integridad territorial y para mitigar los impactos negativos que el cambio climático está teniendo en el pequeño país, pero a la par está buscando el reconocimiento para sus ciudadanos en caso de que se vean obligados a evacuar.

Si bien la labor que ha hecho el IPCC en cuanto al estudio e investigación de los problemas relacionados con el cambio climático han dado pruebas irrefutables de como la acción del hombre ha contribuido al aumento de los gases tóxicos que dañan nuestro medio ambiente y como esto ha repercutido de forma directa en los ecosistemas, no hay un reconocimiento como tal de las responsabilidades que a cada país o a cada región le atañen.

Lo anterior influye en la cuestión del reconocimiento que sería necesario brindar al desplazado ambiental, ya que si no se asume una responsabilidad como tal del daño al medio ambiente tampoco se ha asumido una responsabilidad con las principales víctimas del daño que se le ha provocado al medio ambiente o incluso del que el medio ambiente por si solo provoca con los desastres naturales. Esto se puede entender por lo complicado que resultaría asumir las obligaciones para con los desplazados, los problemas sociales, incluso xenofóbicos que podría atraer (Macnamara, 2007 en Mann, 2009).

El gobierno australiano por ejemplo, ha insistido en que “no hay evidencia que sugiera que la población de las islas del pacífico estuviera ante un peligro inminente de ser desplazadas” (Williams, 2008:515 en Mann, 2009:38), bajo este argumento, se niega o por lo menos se pone en entredicho la existencia de la crisis ambiental que representaría un mayor aumento en el nivel del mar, pero esta negación es producto de una renuencia a asumir responsabilidades y compromisos con los principales afectados. Por otra parte Naciones Unidas, que se encuentra comprometida en brindar apoyo a las poblaciones afectadas por el cambio climático, se ha visto limitada sobre todo por los recursos financieros y por la comunidad internacional en general.

Evidencia de los estragos de la acción humana en el medio ambiente existe suficiente, es un hecho ampliamente reconocido y aceptado como el medio ambiente se ha ido alterando drásticamente a través del tiempo. No hay duda de que los problemas ambientales tienen un impacto directo en la decisión de las personas de migrar, de hecho este vínculo es cada vez más aceptado. Sin embargo lo que dificulta el reconocimiento de la figura del refugiado ambiental, además de los intereses de los países receptores, es la imposibilidad en muchos casos de aislar el factor ambiental de otros factores, principalmente el económico y a pesar de la singularidad de su caso, Tuvalu no es la excepción.

En este caso de estudio, la mayoría de las decisiones de la población de evacuar la isla han sido tomadas por el factor ambiental pero también por el económico, ya que estas personas encontraron mejores oportunidades de empleo en otras partes (Gemenne y Shen, 2009) y al encontrarse en una situación tan riesgosa pues evidentemente toman las oportunidades que se les presenta, en esto una vez más se hace presente la interrelación de causas que llevan a una persona a desplazarse.

En general, en la mayoría de las veces que se habla de migración originada por motivos ambientales, el medio ambiente no puede ser separado completamente de factores principalmente políticos y económicos, pero el caso de Tuvalu resulta muy peculiar ya que el motivo de la migración por causa ambiental resulta mucho más evidente⁵¹.

Al menos un punto que podría considerarse a favor de Tuvalu ante un escenario de evacuación, es el factor tiempo ya que a diferencia de fenómenos naturales repentinos como los sismos, ciclones, huracanes, etcétera; el aumento en el nivel del mar no es algo tan inmediato, es más bien gradual y por lo tanto le da cierto margen de acción al gobierno para buscar las opciones que puedan ser las más benéficas para su población.

De forma concreta el gobierno de Tuvalu ha tomado acciones para intentar asegurar un lugar para su población en caso de que las islas de Tuvalu se vean en la necesidad de ser evacuadas, aunque muchas de acciones no podrían considerarse exitosas (Conisbee y Simms, 2003). Algunos ejemplos de estas medidas tomadas por el gobierno de Tuvalu han sido situar al país en medio de los reflectores a nivel internacional, dándole más presencia y notoriedad, primero buscando su ingreso a Naciones Unidas, con la intención de usar esa plataforma como foro para exponer su

⁵¹ Por ejemplo en el caso de Bangladesh, tenemos a un país sumamente afectado por el cambio climático y una de sus principales consecuencias ha sido el incremento en el nivel del mar, también se ven constantemente afectados por ciclones, huracanes, inundaciones, etcétera; lo que ha provocado que 500 000 personas se desplacen cada año pero las tensiones políticas y económicas también son una gran problema para el país (Warner et al, 2009).

situación (McNamara, 2008 en Mann, 2009), buscando crear una alerta para que los demás países presten atención a los problemas ambientales, sobre todo al cambio climático que es el que más nos aqueja en estos tiempos. También llamo mucho la atención la amenaza de demanda que Tuvalu hizo en contra de EE.UU. y Australia por ser de los principales países contaminantes y que más contribuyen con el cambio climático (Conisbee y Simms, 2003), es probable que dicha demanda no prospere pero si fue un intento por llamar aún más la atención y buscar culpables al problema. Si bien ni Australia ni mucho menos Estados Unidos parecen estar interesados en reducir sus emisiones de GEI, si podría servir para que al menos se hagan responsables financieramente de ayudar a los países más afectados.

La cuestión del desplazado ambiental es sumamente compleja. A países como Tuvalu que no pueden influir mucho a nivel mundial, prácticamente solo les queda crear conciencia hacia su interior, tratar de vivir en una forma más armoniosa con el medio ambiente y esperar a que el mar no se los coma. Mientras la gente que está en posibilidades poco a poco va evacuando Tuvalu los motivos podrán mencionarse varios pero el problema de fondo, que es lo ambiental no se puede ni se debe negar. Tuvalu y algunos de sus vecinos que se encuentran en situación similar están en un riesgo más inminente que otros de desaparecer, pero si esto llegará a ocurrir, no serán los únicos que se verán amenazados.

CONCLUSIONES

El mantenimiento de la seguridad internacional, siempre ha sido un tema prioritario para la comunidad internacional, dentro de los elementos necesarios para mantener dicha paz y seguridad, se contempla el tema de la migración debido a los efectos que tiene a nivel económico, demográfico, social, etcétera. Desde este punto de vista debe empezar a contemplarse ciertos factores que aumentan la migración, en nuestro caso de estudio, los factores ambientales que inciden en este fenómeno ya de por si complejo, para poder comprender mejor este vínculo.

Al inicio de esta investigación, nos planteamos la interrogante de ¿por qué no se ha dado el reconocimiento al desplazado ambiental?. La respuesta a esto puede ser tan simple pero a la vez tan difícil de admitir. Es simple porque existe evidencia suficiente para admitir que el medio ambiente está teniendo un impacto directo en los flujos migratorios; pero de admitirse se tendrían que tomar medidas concretas para mitigar los efectos negativos que provoca. Mientras se debate si se reconoce o no la figura del desplazado ambiental, la realidad es que el fenómeno se sigue presentando y no se va a detener ni va disminuir solo porque no existe un reconocimiento legal.

Los flujos migratorios derivados de problemas ambientales representa un fenómeno real y de gran alcance. Su impacto puede ser primero a nivel interno y presentandose con mayor impacto en países con problemas de infraestructura, que generalmente son los países con un menor grado de desarrollo; pero también impacta a países con mejores niveles económicos, de desarrollo y de infraestructura.

Quizá esta universalidad en la problemática pudiera llegar a ser un elemento positivo al momento de decidir tomar medidas concretas, ¿por qué?, simple y sencillamente porque nos afecta a todos. La interdependencia de los países no se limita solamente a los asuntos económicos; los impactos negativos del medio ambiente sobre la sociedad también afectan a todos aunque de distinta forma y en distintos grados. Así que existe la posibilidad que ante tal alcance se pueda comenzar a tomar cartas en el asunto, de hecho parte de la comunidad internacional sobre todo la especializada en la agenda ambiental, está empezando a dar importancia al tema.

A pesar de lo que se ha avanzado en el estudio del tema de los desplazados ambientales, al finalizar esta investigación sólo nos queda reconocer que existen demasiados conflictos inmersos en la parte política e incluso económica de ésta problemática que dificultan una salida viable al menos a corto plazo. Dichos conflictos son políticos, por lo que el reconocimiento de una nueva figura o una nueva categoría para solicitar asilo y lo masivo que esto podría ser dificulta que algún país se comprometa a dar refugio o asistencia a las personas que resulten desplazadas por razones ambientales; y económicos porque ésta asistencia tendría un costo que podría llegar a ser difícil de asumir para varios países. Así que existen muchos intereses que chocan entre sí, haciendo que el reconocimiento sea algo difícil de lograr. Tan sólo consideremos que muchos países no ratifican los compromisos internacionales en materia ambiental así que difícilmente aceptarían asumir un nuevo compromiso.

Este nuevo compromiso implicaría darle reconocimiento legal a un desplazado ambiental o considerar al medio ambiente como un elemento válido más para que una persona o grupo de ellas solicite asilo a otro país, no es nada sencillo. Por el volumen en que se prevén las oleadas de desplazados ambientales, es complicado que un país, aun de los firmantes de la Convención de Viena sobre refugiados, acepte la responsabilidad de dar asilo a tantas personas como se prevé será necesario y de otorgar los derechos que dicha convención otorga. Incluso aún en lo referente al asilo político, cada vez es más difícil conseguirlo, precisamente porque

es una responsabilidad muy grande, más todavía hablando de los desplazados ambientales.

A pesar de las dificultades es importante empezar a trabajar en la cooperación en esa materia pero también en el reconocimiento por parte de los países de sus responsabilidades en el aumento de la contaminación mundial y asumir sus obligaciones sociales con las personas que se ven más vulnerables ante los efectos adversos del clima.

Y en lo que respecta a nuestro estudio de caso en particular, lo que está pasando en Tuvalu es algo muy preocupante, es un archipiélago que está en riesgo de desaparecer, que se ha visto seriamente afectado por el aumento en el nivel del mar que no sólo va ahorcando poco a poco a su pequeño territorio haciendo que éste disminuya. También está acarreado otros problemas asociados con la supervivencia. Pero Tuvalu es simplemente uno de los muchos casos que se están presentando en materia de desplazamiento ambiental, si bien es quizá uno de los más conocidos o más mencionados, no es el único. Tan sólo basta echar un vistazo al mapa y ver que Tuvalu no es el único país insular del Pacífico que tiene condiciones geográficas, demográficas, económicas, etcétera similares. Existen varias islas que también están en riesgo de desaparecer por el aumento en el nivel del mar consecuencia del acelerado proceso de degradación ambiental; como las Islas Marshall, Kiribati, Cocos, Tokelau, por mencionar algunos ejemplos.

Es necesario plantearnos un escenario en el que no sólo las pequeñas islas están en riesgo, en el que si a caso son éstas las que de forma más directa están padeciendo la problemática aquí planteada, son sólo el principio y que siguiendo la misma tendencia, después serán los países más grandes que no por su tamaño, ni nivel de desarrollo están exentos. Otro dramático ejemplo está en el continente Africano, uno de los más grandes del planeta, y en donde encontramos a una serie de países que históricamente se han visto asotados por una larga historia de imperialismo, un saqueo indiscriminado de sus recursos naturales, una grave problemática racial y social y en donde las condiciones de pobreza superan muchas

veces lo imaginable para muchos de nosotros; pero si todo lo anterior no fuera suficiente, también en esta región del mundo se está pagando una factura muy alta por el deterioro ambiental. La población en África ha protagonizado muchísimos desplazamientos por conflictos sociales, étnicos y por las guerras, pero la tendencia es que ahora estos desplazamientos también se están produciendo por causas ambientales y a su vez esos desplazamientos están impactando todavía más en la degradación ambiental de ciertas zonas, ya que se llevan a cabo sin ningún tipo de regulación o control⁵². Ahora también hay que considerar que sobre todo en África los desplazamientos son realmente masivos, tan solo considerando que “un tercio de la población africana vive en zonas propensas a la sequía. Seis de las grandes ciudades africanas se encuentran en la costa. Ambas son zonas susceptibles al cambio climático” (FAO, 2010).

Lo anterior bien vale la pena un estudio profundo y daría pie a una nueva investigación pero para ésta no sirve como ejemplo claro de la universalidad de la problemática. Entonces qué más hace falta para que los gobiernos no sólo tomen conciencia, porque ese no es el problema, habrá en el mundo muchos hacedores de política, investigadores, tomadores de decisiones que saben de la problemática, el tema del deterioro ambiental no es un secreto ni mucho menos algo nuevo, es una constante que sin embargo se ha dejado crecer; así que no solo falta tomar conciencia, eso es solo el primer paso porque más que conciencia hay que tomar

⁵²Durante los últimos treinta años, millones de africanos buscaron refugiarse de los desastres naturales y los causados por las actividades humanas que tuvieron tanto efectos ambientales, como socioeconómicos. A finales de 2000, había 3,6 millones de refugiados en África, 56% de los cuales tenía menos de 18 años de edad. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP), sólo la rehabilitación ambiental de los campos de refugiados en África podría costar tanto como 150 millones de dólares por año. La degradación ambiental es visible principalmente en países receptores de refugiados de larga duración como en Kenia y Sudán. Las tierras que rodean los campos de refugiados han quedado despojadas de árboles y vegetación. Se calcula que, a principios de los noventa, se talaron 20.000 hectáreas de regiones forestales por año en Malawi para abastecer de leña y madera a varios campos que habían acogido a refugiados mozambiqueños, en tanto que en 1994, en el punto máximo de la crisis de refugiados cerca del parque nacional de Virunga, en la República Democrática del Congo, los refugiados estaban extrayendo unas 800 toneladas de madera y pasto por día del parque, lo que constituye una cantidad muy superior a un rendimiento sostenible posible. A pesar de los esfuerzos realizados por limitar el impacto en el parque, casi 113 Km² quedaron afectados, de los cuales más de 71 Km² fueron completamente deforestados. En Kivu Sur se perdieron casi 38 Km² de bosques en las tres primeras semanas después de la llegada de los refugiados. En diciembre de 1996, más de 600.000 refugiados de Burundi y Ruanda fueron acogidos en la región de Kagera, en el noroeste de Tanzania. Se consumieron más de 1.200 toneladas de leña a diario, lo que perjudicó un total de 570 Km² de bosque, de los cuales 167 Km² fueron severamente deforestados. Black, R., “Forced migration and environmental change: the impact of refugees on host environments”, en *Journal of Environmental Management*, N° 42, 1994, pp. 261-277

medidas concretas, prácticas y funcionales para lograr la tan sonada adaptación al cambio climático.

La cuestión del deterioro ambiental es en sí mismo un tema sumamente complejo y más porque existe una profunda interrelación entre el medio ambiente y prácticamente todos los aspectos de la vida del ser humano. Este entrelazamiento de aspectos conforman una especie de engranaje en el que si un engrane se encuentra en mal estado, perjudicará a los otros componentes del todo. Aterrizando esta idea a nuestra problemática, tenemos que el deterioro ambiental, principalmente a través de fenómenos como el cambio climático, inciden en el aumento de la frecuencia y la intensidad de las sequías que a su vez guarda una estrecha relación con la desertificación de la tierra, que afecta directamente a actividades como la agricultura, que al verse afectada también repercute en la economía de un país e incluso en el abasto de alimentos; y así podríamos seguir esta cadena de eventos, pero lo que hay que reconocer es que si el medio ambiente no es favorable, muchas actividades productivas se ven directamente afectadas y esto provoca un aumento en los niveles de migración. Migraciones en las que cada vez más podemos identificar la causa ambiental.

Pero estos datos solo nos hablan de África, y esta investigación se centro en las islas del pacífico especialmente Tuvalu, pero ¿qué hay de Asia?⁵³, ¿qué pasa con América Latina?⁵⁴, ¿México esta exento de esta problemática?. La respuesta a estas preuntas puede ser desoladora ya que en nuestro país cada vez más se dejan sentir los profundos daños que ha causado el deterioro ambiental.

⁵³La Bangladesh EACH-FOR caso de estudio encontró que las inundaciones y erosión de las orillas son una compleja mezcla de natural y socioeconómico procesos que contribuyen a la población displacement. Combinado con el aumento del nivel del mar, tormentas vinculadas a los ciclones podrían temporalmente inundar grandes áreas de Bangladesh, un estudio sugiere que hasta el 25 por ciento del país podría experimentar tal escenario. La migración temporal vinculada a las inundaciones y otros desastres, frecuentemente a Dhaka y otros centros urbanos, es visto como una estrategia de supervivencia y la supervivencia para escapar de la erosión del río, la devastación de los ciclones y la inseguridad alimentaria. Casi todas las áreas de Bangladesh están densamente pobladas y cultivadas, y muchos lugares son vulnerables a riesgos ambientales similares. No hay garantías de encontrar empleo o vivienda en el lugar de destino. (Warner, 2008)

⁵⁴ En 1998 el huracán Mitch arrasó con América central, dejando a su paso no solo una gran devastación sino que también generó cientos de miles de desplazados ambientales

A pesar de que el principal daño que se le ha hecho al medio ambiente es el que está provocando el cambio climático, no debemos perder de vista que no solo es este fenómeno la única causa ambiental de los desplazamientos humanos, también hay que considerar a los desastres naturales y aquellos en los que la actividad humana está directamente involucrada, porque sobre todo en este último tipo de fenómenos es en donde también de manera directa se pueden prevenir o mitigar daños al entorno natural y de este modo evitar los desplazamientos de personas.

Las causas que dan origen a los desplazamientos de población a nivel internacional por causas ambientales pueden ser diversas, pero al finalizar el resultado es el mismo. Un grupo importante de personas que se ven forzadas a desplazarse porque el medio ambiente ha sufrido un impacto tan radical que ya no es posible desarrollar su vida como antes la conocían y por ello no tienen más camino que desplazarse. Estas personas entran dentro de la categoría general que los considera migrantes, pero se diferencian del migrante tradicional por las causas que originan su desplazamiento. Incluso podríamos decir que hay personas o grupo de personas que en ningún momento o bajo ninguna otra circunstancia habían contemplado la idea de emigrar, pero un desastre natural puede convertir esta idea en su única oportunidad de sobrevivencia.

Es entonces cuando la migración se vuelve una estrategia de adaptación, y que en la mayoría de los casos es la única medida para asegurar la vida. Ante este alto grado de riesgo es que se plantea la idea de considerar al desplazado ambiental como refugiado ambiental, pero cómo se ha ido analizando a lo largo de esta investigación, el concepto de refugiado conlleva toda una connotación política que difícilmente podría ampliarse para incluir al desplazado por causas ambientales. Los motivos de esta dificultad son varios, pero quizá uno de los principales es la dificultad para identificar los factores ambientales como causa única del desplazamiento, pero también están los intereses políticos y económicos que implicarían el reconocimiento de este término, la responsabilidad social y moral que tienen los países con respecto a estos afectados de manera directa por el medio ambiente.

Sin duda los desplazados ambientales plantean un nuevo reto para las políticas de inmigración de los países, sobre todo porque hablamos de un fenómeno cuya tendencia es incrementarse cada vez más en número y frecuencia. Parte de su complejidad es que la figura del desplazado ambiental no tiene reconocimiento debido a que hay una diversidad de actores involucrados en la cuestión de reconocimiento, por una parte están las poblaciones afectadas, y por la otra los grandes países que cuentan con altos niveles de industrialización y que se verían directamente impactados ante el reconocimiento del daño ambiental que provocan. El reconocimiento de los desplazados ambientales porque este como se menciona repetidamente en esta investigación implicaría una serie de obligaciones económicas y legales que difícilmente los países que serían los principales centros de atracción de estos migrantes, estarían dispuestos a asumir. También es importante considerar el panorama mundial actual: nos encontramos en una etapa de recesión económica, de grandes ajustes estructurales en Europa, y en que es una de las principales zonas que atraen migrantes. Difícilmente alguno de los países miembros de la Unión Europea aceptaría la carga de recibir a cientos, quizá miles de desplazados ambientales y de reconocerles la categoría de refugiados ambientales, ya que esto implicaría una obligación con ellos, lo que sería una sobrecarga a sus sistemas ya de por sí desgastados. Esto solo por mencionar un ejemplo.

Pero lo que no debemos perder de vista, es que pese a cualquier categoría ya sea la de migrante o la de refugiado, hablamos de seres humanos y que como tal gozan de derechos como lo es la vida misma y el derecho de poder desarrollarse en un ambiente favorable, también hay que tener presente que de seguir por el mismo camino, los próximos desplazados ambientales podríamos ser nosotros. Actualmente uno de los ejemplos más conocido es el de Tuvalu o algunas otras islas del Pacífico, pero poco a poco las afectaciones son mayores e involucran a más países, así que comenzar a cooperar y a legislar en esta materia, también nos proporciona la seguridad de que en caso de estar ante una situación tal, también recibiremos ayuda.

REFERENCIAS

ACNUR (2010). Población bajo el amparo de ACNUR [en línea]
http://www.acnur.org/t3/index.php?id=559&tx_ttnews%5Btt_news%5D=2441
(consultado el día 02/11/11).

ACNUR (2010). Global Trends Report [en línea] <http://www.unhcr.org/4dfa11499.html>
(consultado el día 28/10/11).

Adger, Neil. (2000). Social and ecological resilience: are they related? School of Environmental Sciences and CSERGE, University of East Anglia, Norwich.[en línea]
<http://www.uea.ac.uk/env/people/adgerwn/prghumangeog2000.pdf> (consultado el 15/11/11).

Allen, Leslie (2004). Will Tuvalu disappear beneath the sea? [en línea]
<http://www.smithsonianmag.com/travel/tuvalu.html> (consultado el 24/03/2012).

Alscher, S y Faist, T. (2009). Environmental Factors in Mexican migration: The cases of Chiapas and Tlaxcala. Case of study report on Mexico for the Environmental Change and Forced Migration Scenarios Project. [en línea]
<http://www.ehs.unu.edu/file/get/7745> (consultado el día 20/06/11).

Antal, Edit.(2004). Cambio climático: desacuerdo entre Estados Unidos y Europa. CISAN/UNAM/Plaza y Valdés, México.

Asian Development Bank (2002), Report and Recommendation of the President to the Board of Directors on a Proposed Loan and Technical Assistance Grant to Tuvalu for the Maritime Training Project, [en línea]

http://www.adb.org/Documents/RRPs/TUV/rrp_32407.pdf.(consultado el día 15/04/2012).

Apisai Lelemia (2007). Una amenaza a los derechos humanos: La perspectiva de Tuvalu sobre el Cambio Climático, Crónica ONU [En línea]
http://www.un.org/wcm/content/site/chronicle/cache/bypass/lang/es/home/archive/issu es2007/pid/4824?ctnscroll_articleContainerList=1_0&ctnlistpagination_articleContaine rList=true (consultado el día 25/02/2012).

Arango, Joaquín et al. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra, en Migración y desarrollo. México, N°1. [en línea]
<http://rimd.reduaz.mx/revista/rev1/JoaquinArango.pdf> (consultado el día 12/08/11)
Baker, Ruth. (2001) Determinación de los refugiados ambientales: los casos de inclusión y expansión. Macalester Environmental Review. N° 18, Macalester College. [en línea]
<http://www.macalester.edu/environmentalstudies/macenvreview/determination. htm> (consultado el día (21/07/11).

Bates, D. C. (2002).Environmental Refugees? Classifying Human Migrations Caused by Environmental Change. Population and Environment [en línea]
<http://home.student.uu.se/h/heax7669/Samh%E4llets%20Geografi/Artiklar/Bates.pdf> (consultado el día 08/08/11).

Baylis John y Smith Steve.(2003) The Globalization of World Politics. An introduction to International Relations. Oxford.

Biello, David. (2010). Climate change may mean more Mexican immigration. Scientific American. EE.UU. [en línea] <http://www.scientificamerican.com/article.cfm?id=climate-change-may-mean-more-mexican-immigration> (consultado el día 11/10/2010).

Bilsborrow, R. E. (2009), Collecting data on the migration-environment nexus. In F. Laczko and C. Aghazarm (eds). *Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence*. Geneve. International Organization for Migration. [en línea]
http://publications.iom.int/bookstore/free/migration_and_environment.pdf (consultado el día 07/07/11).

Black R. (1994). Forced migration and environmental change: the impact of refugees on host environment” en Journal of Environmental Management, N° 42.

Black, R. (1998). Refugees, Environment and Development. New York: Longman Publishers.

Blanco, Cristina. (2000) Las migraciones contemporáneas, Editorial Alianza, Madrid.
Borisovna Biriuka, Ludmila. (2002) Vivir es un espacio. Movilidad geográfica de la población. Instituto de ciencias sociales y humanidades. BUAP Puebla, México.

Borras Pentinat, Susana. (2006). Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente. Revista de derecho. Vol. XIX – N° 2. España. [en línea] <http://mingaonline.uach.cl/pdf/revider/v19n2/art04.pdf> (consultado el día 21/09/2011).

Bruce E. Johansen. (2006). Global Warming in the 21st century. Praeger, United States of America.

Burleson Elizabeth, (2010), Climate Change Displacement to Refuge [en línea] http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1017&context=elizabeth_burleson (consultado el 21/04/2012).

CANALES, A. y ZLOLNISKI, C. (2000): Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización, Simposio sobre Migración Internacional en las Américas, San José de Costa Rica [en línea] www.eclac.org/celade/proyectos/migracion/Canales.doc (consultado el día 10/09/2011).

Carta Mundial de la Naturaleza de 1982. [en línea] <http://www.pnuma.org/docamb/cn1982.php> (consultado el día 05/11/11).

Castles, Stephen. and M. J. Miller (1998). The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World. London: Macmillan. [en línea] http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://northamericanmissions.org/files/The%2520Age%2520of%2520Migration%2520Review.pdf&ei=8E_GTovUGJT1sQLP9Zwb&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=4&sqi=2&ved=0CEYQ7qEwAw&prev=/search%3Fq%3DThe%2BAge%2Bof%2BMigration:%2BInternational%2BPopulation%2BMovements%2Bin%2Bthe%2BModern%2BWorld.%26hl%3D%3Des%26rlz%3D1R2TSNE_es%26biw%3D1366%26bih%3D528%26prmd%3Dimvnsb (consultado el día 20/07/11).

Castles, Stephen (2002). Environmental change and forced migration: making sense of the debate. [En línea] <http://www.unhcr.org/3de344fd9.html> (consultado el 20/12/2011).

Castles, Stephen (2003). La política internacional de la migración forzada, [En línea] <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve1/StephenCastles.pdf> (consultado el 08/08/2011)

Collinson, Sarah. (2010), Developing Adequate Humanitarian Responses Study Team on Climate-Induced Migration. The German Marshall Fund of the United States [en línea] http://www.gmfus.org/galleries/default-file/Collinson_MAH_EditsV2.pdf (consultado el día 02/10/11).

Comentarios de México sobre cambio climático y seguridad nacional e internacional. [en línea] www.un.org/esa/dsd/resources/res_pdfs/ga-64cc-impmts/Mexico_CCIS_spanish.pdf (consultado el día 14/05/2011).

Conde, Cecilia. (2010). México y el Cambio Climático Global. Rumbo a la COP 16. SEMARNAT/UNAM, México.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, (1993). [en línea] <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095414so.pdf> (consultado el día 05/11/11).

Conisbee, Molly y Andrew Simms (2003) Environmental Refugees: The case of Reconignition. London: New Economics Foundation, [en línea] <http://openlearn.open.ac.uk/file.php/3122!/via/oucontent/course/256/reading1b.pdf>, (consultado el día 29/03/2012).

Convención de la Organización de la Unión Africana por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África, (1961). Addis Abeba. [en línea] <http://www.intermigra.info/extranjeria/archivos/legislacion/ConvOUA.pdf> (consultado el día 01/11/11).

Convención Sobre El Estatuto de los Refugiados [en línea] <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005> (consultado el 25/05/2011).

D. Campel y Berry, L. (2003). Land Degradation in Mexico: Its Extent and Impact, en "Assessing the extent, cost and impact of land degradation at the national level: Findings and lessons learned from seven pilot case studies", por encargo de Global Mechanism con apoyodel Banco Mundial.

Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 1984, Colombia. [en línea]
http://www.oas.org/dil/esp/1984_Declaraci%C3%B3n_de_Cartagena_sobre_Refugiados.pdf (consultado el día 01/11/11).

Declaración de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo, (1972). [en línea]
http://www.medioambiente.cu/declaracion_estocolmo_1972.htm (consultado el día 05/11/11).

Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948). [en línea]
<http://www.un.org/es/documents/udhr/> (consultado el día 30/10/2011).

Dun, O., & Gemenne, F. (2008). Defining 'environmental migration'. Forced Migration Review [en línea]
<http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR31/FMR31.pdf> (consultado el día 02/11/11).

Duncan Deplege y Tobias Feakin. (2010) Impactos relacionados con el clima en la seguridad nacional en México y Centroamérica. Royal United Services Institute (RUSI).

Esipova, Neli; Ray Julie y Pugliese Anita (2011). Gallup World Poll: The Many Faces of Global Migration N° 43. International Organization for Migration. Migration Research Series. 50 -56 pp
[En línea] <http://publications.iom.int/bookstore/free/MRS43.pdf> (consultado el día 02/02/2012).

Estrada Victoria. Desplazados ambientales, una categoría en construcción. Introducción al estudio de la problemática en Argentina. Universidad Nacional de la Plata, Argentina [En línea]
http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/cd%20V%20congreso/ponencias/0%20Estrada_Desplazados%20ambientales.pdf (consultado el 26/02/2012).

Fernández Adrián y Martínez Julia. (2003). *Avances de México en materia de cambio climático 2001 - 2002*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Instituto Nacional de Ecología, México.

Fernández Adrián y Martínez Julia. (2005). *Cambio climático: una visión desde México*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Instituto Nacional de Ecología, México.

Ferris, Elizabeth, Cernea Michael, Petz Daniel (2001). OnThe Front Line Of Climate Change and Displacement. Learning from and whit Pacific Islands Countries. The Brookings Institution – London School of Economics Project on Internal Displacement.[en línea]
http://www.brookings.edu/~media/Files/rc/reports/2011/09_idp_climate_change/09_idp_climate_change.pdf (consultado el día 20/04/2012).

Foladori, G. (2007), Paradojas de la migración internacional y el medio ambiente, en Revista de Sociedad, Economía y Territorio, vol. VI, n° 24, pp 975 – 994, [en línea], consultado el día 20/03/2012).
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=11162405>

Fundación BBVA Bancomer (2010). Situación Migración México, Servicio de Estudios Económicos, México. [en línea]
http://serviciodeestudios.bbva.com/KETD/fbin/mult/1005_SitMigracionMexico_03_tcm346-220616.pdf?ts=452010 (consultado el día 14/05/2011).

Gemenne, Francois y Shen, Shawn (2009). Tuvalu and New Zealand Case Study Reporte. Europe: EACH-FOR, pp. 30 – 33 [en línea] http://www.each-for.eu/documents/EACH-FOR_Synthesis_Report_090515.pdf (consultado el 28/04/2012).

Gesulfo, Antonella (2011). La comunidad internacional se hace cargo del problema. ACNUR. [en línea] <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/historia-del-acnur/la-comunidad-internacional-se-hace-cargo-del-problema/> (consultado el día 28/10/11).

Glassman, J. (1992). Counter-insurgency, ecocide and production of refugees: warfare as a tool of modernization, en Refugee, 12(1).

Goldsmith Michael y Besnier Niko. Culture of Tuvalu en Countries and their Culturs [En línea] <http://www.everyculture.com/To-Z/Tuvalu.html> (consultado el 24/02/2012).

IPCC (2001).Climate Change 2001: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Cambridge. [en línea] www.ipcc.ch/pub/reports.htm (consultado el día 20/03/2012).

IPCC. (2002). Cambio climático y biodiversidad. Documento preparado por la Unidad de Apoyo Técnico del Grupo de Trabajo II del IPCC.

IPCC. (2007) Cambio Climático. Informe de síntesis. [en línea] http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf (consultado el día 20/08/11).

Jong, G.F., Fawcett, J.T. (1981): Motivations for Migration: An Assessment and a Value-Expectancy Research Model. In: De Jong, G.F., Gardner, R.W. (Hg.): Migration Decision Making. New York, 13-58.

Jorge Batista, Fanny Mery (2009). El caso de Tuvalu. Redefinición de las nociones de refugiado, desplazado y apátrida. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia [En línea] <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis163.pdf> (consultado el 20/02/2012).

Julca, Alex (2008), International Labour Migration: A Multidimensional Recreation of Vulnerabilities and Resilience en Environment, Forced Migration & Social Vulnerability, International Conference, Bonn, Germany, pp. 1 -17, [en línea] <http://www.ihdp.unu.edu/file/get/3827.pdf>, (consultado el 20/03/2012).

Keane Bernard (2009), Kiribati and Tuvalu climate change strategy: total evacuation. [en línea] <http://www.crikey.com.au/2009/07/27/kiribati-and-tuvulu-plan-climate-change-strategy-total-evacuation/> (consultado el 19/03/2012).

Kelman Ilan (2008), La evacuación de las islas, Cambio Climático y Desplazamiento, Revista Migraciones Forzadas N° 31 [en línea] <http://www.migracionesforzadas.org/pdf/RMF31/12.pdf> (consultado el 22/03/03).

King, T. (2006) Environmental Displacement: Coordinating Efforts to Find Solutions. *Georgetown International Environmental Law Review*. [en línea] http://findarticles.com/p/articles/mi_qa3970/is_200604/ai_n17187882/pg_5/?tag=content;col1 (consultado el día 14/08/11).

Laczko, F. and C. Aghazarm. (2009). Introduction and overview: Enhancing the knowledge base. . In F. Laczko and C. Aghazarm (eds). Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence. Geneve. International Organization [en línea] http://publications.iom.int/bookstore/free/migration_and_environment.pdf (consultado el día 07/07/2011).

Lazrus Heather (2004), Weathering the Waves - Perceptions of Vulnerability and Resilience to Global Climate Change in Tuvalu.[en línea]
<http://www.islandvulnerability.org/tuvalu.html> (consultado el 15/03/2012).

Lazrus Heather (2006), A Tuvalu islands case study, Department of Anthropology, University of Washington.[en línea]
http://www.ciel.org/Publications/Climate/CaseStudy_Tuvalu_Dec07.pdf (consultado el 18/03/2012).

Leighton Michelle (2010). Climate Change and Migration: Key Issues for Legal Protection of Migrants and Displaced Persons, Study Team on Climate – Induced Migration, The German Marshall Fund of The United States.

Los refugiados y el medio ambiente. [en línea] http://acnur.org/index.php?id_pag=470 (consultado el día 14/05/2011).

Mann Natasha, (2009), Racism, the environment and persecution: environmental refugees in Tuvalu. Ryerson University, Ontario, Canada [en línea]
<http://digitalcommons.ryerson.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1536&context=dissertations> (consultado el día 21/04/2012).

Martin, Philip (2010). Climate Change, Agricultural Development, and Migration; Study team on climate – induced migration. The German Marshall Fund of the Unites States.

Martin, Susan. (2010) Climate change, migration and development. Georgetown University. [en línea] http://www.gmfus.org/galleries/default-file/PMartin_V2.pdf (consultado el día 05/09/11).

Martin, Susan. (2010). Climate change and migration. Study team on climate – induced migration. The German Marshall Fund of the Unites States.[en línea]
http://www.gmfus.org/galleries/default-file/Martin_V3.pdf (consultado el día 26/10/11).

Martínez Fernández Julia. Efectos del cambio climático en México. INE-SEMARNAT. [en línea]
http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_social_ambito_regional_multilateral/agenda_internacional/agenda_y_temas_internacionales/cambio_climatico/presentaciones/cc_julia_2.pdf (consultado el día 15/10/12).

Mason, Moya (2012). Tuvalu: Flooding, Global Warming and Media Coverage. [en línea] <http://www.moyak.com/papers/tuvalu-climate-change.html> (consultado el 12/03/12).

Migrantes ambientales. [en línea] <http://Claudia-altamirano.blogspot.com/2007/06/migrantes-ambientales.html> (consultado el día 14/05/2011).

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2007). Tuvalu, España [en línea] <http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Monografias/Tuvalu.pdf> (consultado el 01/03/2012).

Ministry of Pacific Island Affairs (MINPAC), (2002), New Immigration Category for Pacific Migrants, [en línea] <http://www.minpac.govt.nz/publications/newsletters/nl-mar02/immigration.php>.(consultado el 18/04/2012).

Miro, Jordi. (2008). UE teme “inmigrantes ambientales”. [en línea] <http://perpesctivaciudadana.com/contenido.php?itemid=21327> (consultado el día 20/11/2010).

OHCHR, Regional Office for the Pacific (2011).Protecting the Human Rights of Internaly Displaced Persons in Natural Disaters, [en línea] http://pacific.ohchr.org/docs/IDP_report.pdf, (consultado el día 28/04/2012).

OIM (Organización Internacional para las Migraciones).(2007) Nota de discusión: Migration and the Enviroment. MC/INF/288.

OIM (2009), Migración, cambio climático y medio ambiente.

OIM (2010), A propósito de la migración. Hechos y cifras, [en línea] <http://iom.int/jahia/Jahia/about-migration/facts-and-figures/lang/es>, (consultado el día 19/08/2011).

Pacific Adaptation to climate change: Tuvalu, UNDP, SPREP, [en línea] <http://www.sprep.org/att/IRC/eCOPIES/Countries/Tuvalu/49.pdf> (consultado el 20/03/2012).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). [en línea] <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> (consultado el 30/10/2011).

Perales Salvador, Arturo (2010) Refugiados ambientales, cambio climático y capitalismo. [en línea] <http://www.movimientos.org/imagen/alts68.pdf> (consultado el día 14/05/2011).

PNUD (2009). Glosario corto de términos y conceptos importantes relacionados con el cambio climático, Colombia. [en línea] http://www.pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/CAMBIO CLIMATICO/1.%20Productos%20del%20Proyecto%20de%20Transversalizaci%C3%B3n%20del%20Cambio%20Clim%C3%A1tico/1.1%20Pres%20PW%20Point%20Curso%20CC/Glosario%20terminos%20CambioClimatico.pdf (consultado el día 15/11/11).

Ralston Holley, Horstmann Britta y Holl Carina (2004). Climate Change challenges Tuvalu. German watch, Federal Ministry of Economic Cooperation and Development, Alemania [en línea] <http://www.germanwatch.org/download/klak/fb-tuv-e.pdf> (consultado el 04/03/2012).

Raspal Jorquera, Mónica. (2010). Refugiados ambientales: Refugiados sin nombre. [en línea] www.profesiones.org/var/plain/storage/original/application/14307abc843a76c693817b9620604e.pdf (consultado el día 20/08/2010).

Refugiado ambiental. [en línea] <http://www.buscalogratis.com/ecologia-refugiado-ambiental.htm> (consultado el día 14/05/2011).

Refugiados ambientales: ¿nuevos migrantes? [en línea] http://www.revista.org/agricultura/ambiente/cambio_climatico/refugiados_ambientales.htm (consultado el día 08/09/2010).

Rosabal, Carlos. (2010). La protección internacional de las personas desplazadas por presiones ambientales. Necesaria determinación de estándares básicos internacionales. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa de Derecho Internacional. [en línea] <http://www.caei.com.ar/es/programas/di/62.pdf> (consultado el día 01/11/2011).

Ruíz García, Ayda. (2002) Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño. [en línea] http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf (consultado el 20/10/11).

Study Team on Climate – Induced Migration (2010). Climate Change and Migration: Report of the Transatlantic Study Team, The German Marshall Fund of the United States, Washington, DC.

Thumerelle, P. J. (1992). Las poblaciones en el mundo, Ediciones cátedra, Madrid.

Tuvalu Trust Fond Board (2007). 20th Anniversary Profile on the TUVALU TRUST FUND 1987 - 2007 [En línea] <http://www.undppc.org.fj/resources/article/files/TuvaluTrustFundProfile.pdf> (consultado el 24/02/2012).

Ugalde, Juan Manuel. (2010). Environmental Migration and Unsustainable Use of Natural Resources – Case Study Mexico. [en línea] <http://www.ehs.unu.edu/file/get/5414> (consultado el día 21/10/2010).

UNISDR (2009) Global assessment report on disaster risk reduction: risk and poverty in a changing climate [en línea] http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_s&id_article=996 (consultado el día 20/09/2011).

UNU.(2008). Submission by the United Nations University. Climate Change and Migration: impacts, vulnerability and adaptation options.

Urquidí Víctor (2010). “Economía y medio ambiente” México y la conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo. SER y FCE, México.

Vag, Andras (2007). Environmental Change and Forced Migration Scenarios EACH—OR, N° 044468 [en línea] http://www.each-for.eu/documents/EACH-FOR_Synthesis_Report_090515.pdf (consultado el día 28/04/2012).

Villalpando, Waldo (2011). ¿Cómo honrar un mandato? [en línea] <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/historia-del-acnur/acnur-como-honrar-un-mandato/> (consultado el día 01/11/11).

Viñas, José Miguel (2005). ¿Estamos cambiando el clima?. Equipo Sirius. Madrid, España.

Walsh Bryan, (2011), Tuvalu goes dry, [en línea]
<http://ecocentric.blogs.time.com/2011/10/07/tuvalu-goes-dry/> (consultado el 20/03/03)

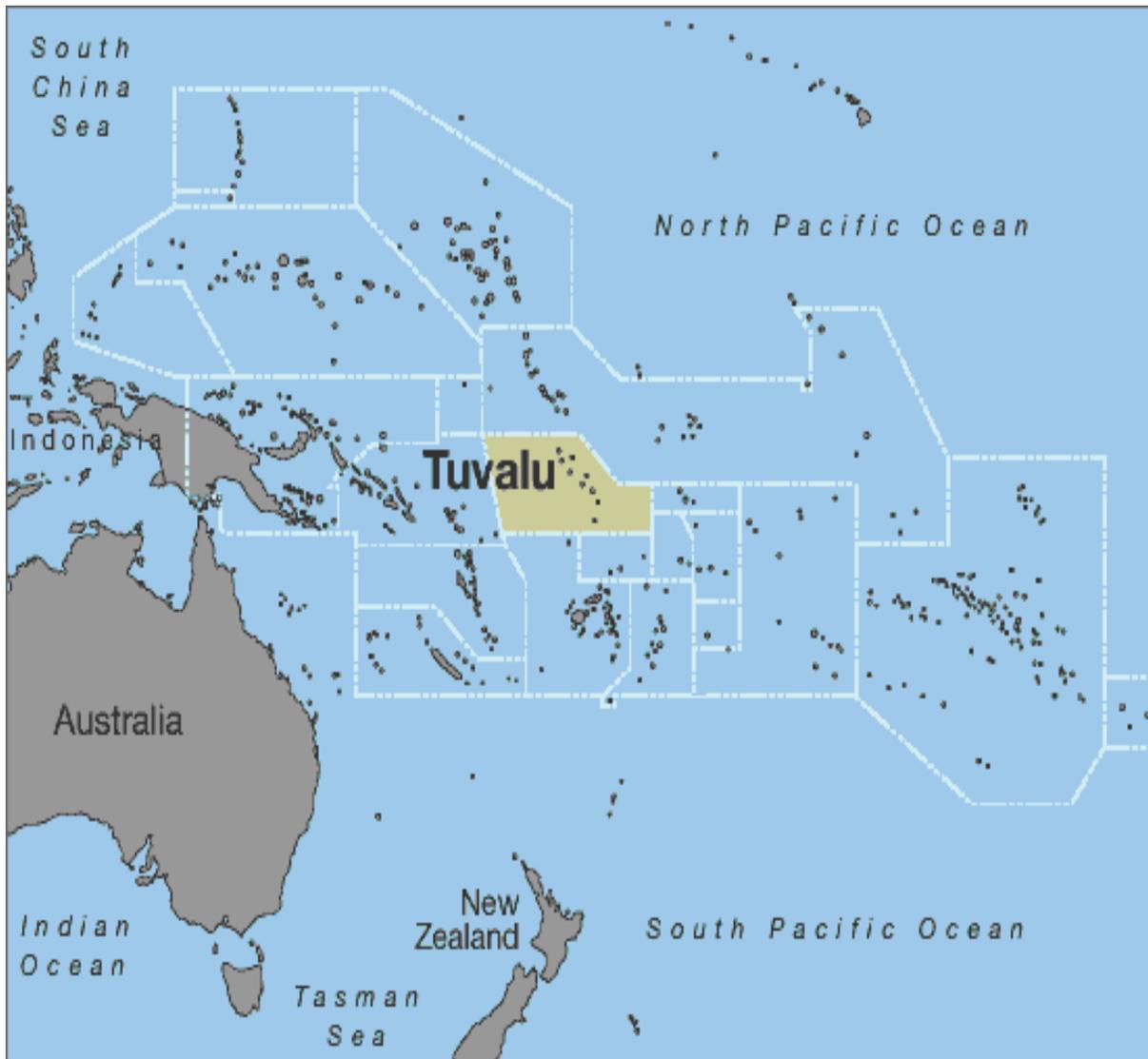
Warnecke Andrea, Tänzler Dennis y Vollmer Ruth, (2010), Climate Change, Migration and Conflict: Receiving Communities under Pressure? Study team on climate – induced migration. The German Marshall Fund of the Unites States.

Warner, Koko, Ehrhart Charles, Sherbinin Alex, Adamo Susana y Chai Onn Tricia (2009), In Search of Selter: Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement. International UNU-UHS; CARE International; CIESIN, Columbia University; UNHCR; World Bank, [en línea]
http://www.care.org/getinvolved/advocacy/pdfs/Migration_Report.pdf, (consultado el día 28/04/2012).

Waner, Koko (2009).In Search of Shelter. Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement, UNHCR, United Nations Univerity, [en línea]
http://ciesin.columbia.edu/documents/clim-migr-report-june09_media.pdf (consultado el día 20/02/2012).

Warner, Koko (2010), Assessing Institutional and Governance Needs Related to Environmental Change and Human Migration, Study team on climate – induced migration. The German Marshall Fund of the Unites States.

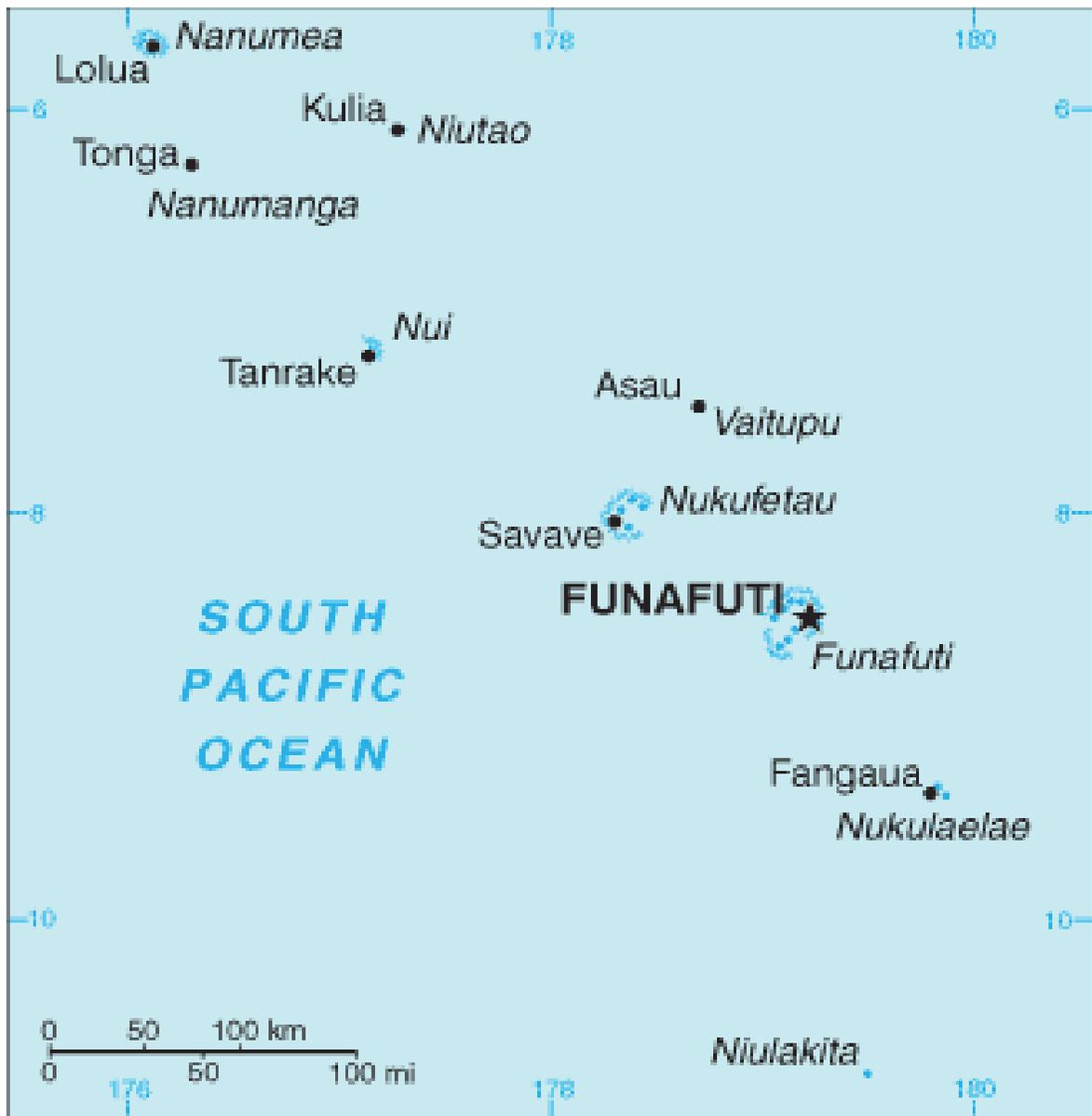
Ubicación geográfica



* Imagen tomada de Geografía curiosa 2.0 ⁵⁵

⁵⁵ José Benjamín Naranjo, (2011). Países curiosos: Tuvalu, en el blog: Geografía curiosa 2.0 [en línea] <http://geografiacuriosa.blogspot.com/2011/03/paises-curiosos-tuvalu.html> (consultado el 21/02/12)

Mapa de Tuvalu



* Imagen tomada de la página países.com.mx⁵⁶

⁵⁶ Mapa de Tuvalu [en línea] <http://www.países.com.mx/tuvalu/mapa.html> (consultado el 21/02/12)